BOLETIN



OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

bunal Supremo

Depósito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

A'ñ o XXIV

- Martes 7 de abril de 1959 Núm. 83

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PÁGINA	1	PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Junta Interministerial de Productos Petrolíferos.— Orden por la que se amplía con un representante de Monopolio de Petróleos la indicada Junta	5263	Patronatos de Viviendas.—Decreto por el que se crea en el Ministerio de la Gobernación la Junta Rectora de los indicados Patronatos y Organismos similares que de él dependen	5263
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE TRABAJO	
Contribución Territorial.—Orden soore revisión de las riquezas imponibles por rústica y pecuaria superiores a 170.000 pesetas y ejércicio de 1958	5263	Reglamentaciones de Trabajo.—Orden por la que se aclaran el artículo 58, apartado f) de la del Calzado, y el artículo 55, apartado f), de la de Confección de Guantes de Piel	5264
		s.	1
II Auto	ridad	es y Personal	•
II. Muto	iuau	cs y i cisonai	
PRÉSIDENCIA DEL GOBIERNO		Traslados.—Resolución por la que se hace pública la relación de peticiones de los mismos	5265
Ascensos.—Orden por la que se dispone uno de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en la vacante producida por jubilación de don José María Gerona Almech	5264 5264	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Ascensos.—Orden por la que se dispone corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad. Resolución por la que se da corrida de escalas en el Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio por	5266
MINISTERIO DE JUSTICIA		jubilación de doña Isabel Mateos Gordón Quinquenios.—Resolución por la que se concede ascenso a doña Angeles de la Torre Ramos, Profesora	5266
Ascensos.—Resolución por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Jus- ticia Municipal a doña María Dolores Hernández Cano,		especial de «Corte y Confección», para la enseñanza de adultas de Barcelona	5267
con destino en el Juzgado Municipal de Segovia Resolución por la que se resuelve el concurso anun-	5264	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de doña Encarnación Mateos Abizanda	526 7
ciado para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz	5265	Resoluciones por las que se dispone las de don José Santigosa Fuertes y don Florentino R. Manzanilla Medina	526 7
cardo Royo Villanova y Morales la del cargo de Pre- sidente de la Mutua'idad Benéfica de Auxiliares de la Administración de Justicia	5265	Otras por las que se disponen las de don José Mei- rás Otero y don Dictino Alvarez Reyero	5267
MINISTERIO DE HACIENDA		Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Juan Navarro Higuera para la plaza de Jefe dei Departamento de Educación Fundamental del Centro Departamento de Educación Fundamental del Centro Departamenta del Centro	
Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Jesús Piñeiro Maseda	5265	de Documentación y Orientación Didáctica de Ense- fianza Primaria	526 7
miento de la sentencia que se cita, dictada por el Tri- bunal Supremo	5 26 5	pillo Carrillo para la plaza de Inspector Central de Escuelas del Magisterio	5268

	PÁGINA	·	PAGINA
Orden por la que se dispone el de don Eduardo Este-		Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de	526 8
ban González para la plaza de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villa-		Sevilla	3200
nueva de la Serena	3268	Ascensos.—Orden por la que se promueve a la ca-	
Otra por la que se dispone el de don Gonzalo Oroz- co Belda para la plaza de Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Archidona	5268	tegoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo a don Federico López Valencia, Jefe de Administración Civil de primera	
Otra por la que se dispone el de don Jaime Truyols Santonja para la paza de Jefe de Estudios del Cen-		clase	5269
tro de Enseñanza Media y Profesional de Sabadell Otra por la que se dispone el de don Justiniano Ba- yón García para el cargo de Vocal epresentante lel	52 68	de Jefe de Negociado de tercera ciase del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento a don Die- go Jesús Dueñas Jiménez, número 1 de los Oficiales	
Ministerio de Trabajo en el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de León	5268	primeros	5269
Otra por la que se dispone el de don José Alcina. Franch para la plaza de Catedrático de «Historia de América Prehispánica y Arqueología americana» de la		Ascensos.—Resolución por la que se aprueban corridas de escala en el Cuerpo de Ingenieros de Minas	5269
•	-		
III. Otras reso	olucio	nes administrativas	
•			
MINISTERIO DEL EJERCITO		nos de dominio público y construir determinadas obras	5272
Libertal condicional.—Orden por la que se conceden los beneficios indicados al corrigendo de la Peniten-		Concesiones de aguas.—Resoluciones por las que se conceden aprovechamientos de agua a diversos señores	52 73
ciaría Militar de La Mola (Mahón) Martín Jaca Ba- caicoa	5270	Obras.—Resoluciones por las que se adjudican defi- nitivamente determinadas obras	5276
MINISTERIO DE HACIENDA		Transportes por carretera.—Corrección de erratas de la Reso ución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera que adjudicaba	
Sanciones.—Anuncios por los que se hacen públicas las que se citan	5270	definitivamente los servicios públicos regulares de trans- porte mecánico de viajeros entre las localidades que	5078
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		se citaban	52 79
Abastecimiento de agua.—Decreto por el que se mo-		rretera por la que se adjudicaba definitivamente los	
difican las condiciones de los artículos segundo y cuarto del día 28 de junio de 1946 para el abasteci-		sevicios públicos regulares de viajeros entre las loca- lidades que se citaban	5279
miento de agua a Getafe. Ciudad del Aire. Leganés v Cerro de los Angeles, y se autoriza el concurso de las	5051	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
obras correspondientes	5271	Clasificaciones.—Orden por la que se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profe-	
el concurso de adquisición de seis grúas eléctricas de 3/6 toneladas de potencia y doce cucharas para las		sional Industrial la Escuela de Formación Profesional de la Empresa Payá Hermanos, de 1bi (Alicante)	52 79
mismas con destino al puerto de Valencia Otra por la que se adjudica el concurso celebrado	5271	Otra por la que se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial la	
para la adquisición de tres carros con sus correspon- dientes vías y maquinaria de maniobras para el vara-		Escuela de Formación Profesional «San Juan Bosco» de Santa Cruz de Tenerife	5280
dero provisional del puerto de Castellón Autorizaciones.—Resolución por la que se autoriza	5271	Otra por la que se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial la	
a don Manuel López Rodríguez para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras	5272	Escuela de Formación Profesional «Hogar de San Fernando». de Sevilla	5280
Otra por la que se autoriza a don José Estévez Pérez para ocupar terrenos de dominio público y cons-		Otra por la que se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial el	
truir determinadas obras	5272	Taller Escuela Sindical de Formación Profesional de Adra (Almería)	5281
Crego para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras	5272	Distribución de créditos. —Orden por la que se distribuye uno legal para gratificaciones del Profesoratorio	, eoo.
Otra por la que se autoriza a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos. S A.», para ocu-		do numerario y adjunto de Escuelas del Magisterio MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	5 281
par terrenos de dominio público y construir determi- nadas obras	5272	Agencia de Viajes.—Orden por la que se concede	
Otra por la que se autoriza a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para ocu-		el título-licencia de las del Grupo A a favor de «Viajes Interopa, S. A.», con domicilio en Madrid	5281
par terrenos de dominio público y construir determinadas ooras	5272	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Otra por la que se autoriza a la «Sociedad Espa- nola de Contratas, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras	5272	Patronatos de construcción de casas de los Departa- mentos ministeriales.—Decreto desarrollando el nú-	
Otra por la que se autoriza a la Sociedad Anónima Industrias Químicas Canarias para ocupar terrenos		mero 318/1959, de 5 de marzo, por el que se regula el Plan de construcción de viviendas de los indicados Patronatos	528 2
de dominio público y construir determinadas obras Otra por la que se autoriza a la Sociedad Anónima	5272	Sentenclas.—Orden por la que se dispone el cum- p'imiento de la que se cita, dictada por el Tribunal	U40 8
Astilleros y Talleres del Noroeste para ocupar terre-		Supremo	5282

IV. Oposiciones y concursos

	PÁGINA	!	PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Agrupación Temporal.—Orden por la que se convoca el concurso número 26 de vacantes puestas a disposición-de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles	5283	Profesores y Maestros de Taller de Centros de En- señanza Media y Profesional—Resolución por la que se admite definitivamente a los aspirantes que se ci- tan al concurso convocado para proveer vacantes, y se cita a los mismos para verificar las pruebas corres-	5000
MINISTERIO DE JUSTICIA Cuerpo Técnico de Letrados.—Corrección de erratas		pondientes	5289
de la Resolución de la Subsecretaria por la que se declaraban admitidos a la oposición al Cuerpo indi- cado de este Ministerio los señores que se mencionan.	5284	Aparejador de la Dirección General de Ganadería y Delineante del Servicio de Vías Pecuarias.—Orden por la que se autoriza a la Dirección General de Ga-	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION Repartidores de Telecomunicaciones. Resolución por la que se convoca concurso-oposición restringido para ingreso en la Escala de Servicio de Telecomunicación	5284	nadería para convocar los oportunos concursos para la provisión de la plaza de Aparejador titular de Obras de dicho Centro y una de Delineante del Servicio indicado	5289
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Catedráticos de Universidad.—Orden por la que se	320.	ría.—Reso'ución por la que se convoca concurso para cubrir la plaza de Aparejador titular de Obras de este Centro directivo	5289
convoca a oposición la cátedra de «Bioquímica está- tica y dinámica» en la Facultad de Farmacia de la de	E005	Delineante del Servicio de Vías Pecuarias.—Resolución por la que se convoca concurso-opósición para	
Granada Otra por la que se convoca a oposición la cátedra de «Análisis químico aplicado y Bromatología», en la de Granada Otra por la que se declaran análogas cátedras de	5285 5285	cubrir una plaza de la especialidad indicada Guardas Forestales.—Anuncio del Distrito Forestal de Vizcaya por el que se señala día, hora y local en que tendrán lugar los ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Esta-	5290
Universidad	5286	do y haciendo público el Tribunal que juzgará los ci tados ejercicios	5290
la que se convoca a concurso-oposición la indicada plaza	5286	Anuncio del Distrito Forestal de Salamanca por el que se hace pública la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones a ingreso	
pública la relación de aspirantes admitidos a tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional de la provincia de Navarra Profesores adjuntos de Universidad.—Anuncio por el que se convoca a los señores opositores y se señala.	5286	en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, convocadas en 11 de febrero de 1959	5290
fecha, hora y lugar de presentación a una plaza va- cante de «Derecho romano» de la Facultad de Dere-		ción para proveer las indicadas plazas	5291
otro por el que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición para proveer 13 plazas	5287	Auxiliares administrativos del Ayuntamiento de Mie- res.—Anuncio por el que se convoca oposición para	•
de la Facultad de Veterinaria de la Madrid Otro por el que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición para proveer una p'aza de la Facultad de Derecho de la de Sevilla, adscrita	528 7	la provisión de cuatro plazas	5291
a las enseñanzas de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho»	5288	ciada para la provisión de una plaza de la especiali- dad indicada	52 92
tidos y excluídos al concurso-oposición que se expresa de la Universidad de Sevilla	5288	to de Mieres.—Anuncio por el que se convoca oposi- ción libre para proveer dos plazas	5292
la que se convocan oposiciones a plazas de Geografia e Historia, Maestros y Maestras	5288	res.—Anuncio por el que se convoca concurso para la	5292
V. Otros anuncio	os y o	convocatorias oficiales	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Dirección General de Tributos Especiales.—Sección de Loterías	5295
Dirección General de Asuntos Consulares.—Españo- les fallecidos en el extranjero	5293	Loteria Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado	
MINISTERIO DEL EJERCITO		el día 6 de abril de 1959	5295
Dirección General de la Guardia Civil.—Junta para la clasificación y Venta de Material Automóvil Parque Central de Sanidad Militar.—Acta de la Junta Facultativa números 16 y 10	529 4 529 4	Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 15 de abril de 1959 Delegaciones.—Madrid, Valencia y Vizcaya	5295 5296
MINISTERIO DE MARINA		Dirección General de Ferrocarriles, Tranvias y Trans-	
Ayudantias Militares.—Baroate de Franco Comandancias Militares.—Vigo	5294 5294	portes por Carretera.—Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	5296
MINISTERIO DE HACIENDA		rrocarriles	5297 5297 529 7
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Caja General de Depósitos	5295	Confederaciones Hidrográficas.—Guadiana	5297

•	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE EDUĆACION NACIONAL		MINISTERIO DE COMERCIO	
Escue as del Magisterio.—Alava y «Doña Blanca de Navarra»	5298 5298	Dirección General de Política Comercial y Arancela- ria.—Transcribiendo re ación extractada de B. Anto- nio Cobarro Tornero, Sociedad Limitada	530 2
MINISTERIO DE TRABAJO		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	•
Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.—	5298		
Dirección	3290	Delegaciones.—La Coruña	530 3
MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria.—Relación de certifi-	•	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
cados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO		Tesoreria General del Movimiento.—Servicio de Trans-	
del día 6 de abril de 1959.)	5298	portes	5304
Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Badajoz, Burgos, Guadalajara, Pamplona, Orense, Sevilla Soria, Toledo y Valladolid	529 9	ADMINISTRACION LOCAL	
Dirección General de Minas y Comoustibles.—Distri- tos Mineros	5302	Diputaciones.—Alicante	5 304
• •	0002	Ayuntamientos.—Madřid, Barcelona, Oviedo, Tarrago- na, Valencia, Amposta, Ayamonte (Huelva), Cehegin,	
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Masanasa (Valencia), Puerto de la Cruz (Tenerife)	• = = =
Servicio Nacional del Trigo.—Orense y Zaragoza	5 302	y Serradilla (Cáceres)	530 5
•			
			5309
VI.—Administración de Justicia	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	<u></u>	2209
VII.—Anuncios particulares			5312

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	,		
	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DEL EJERCITO	
Orden de 30 de marzo de 1959 por la que se nombra a don Jesús Carrillo Lumpié Tesorero de Hacienda de la Provincia de Guinea	5264 5263	Orden de 20 de febrero de 1959 por la que se concede los beneficios de libertad condicional al corrigendo de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Martin Jaca Bacaicoa	5270
nieros Geógrafos en la vacante producida por jubila- ción de don José María Gerona Almech Orden de 2 de aoril de 1959 por la que se convoca el concurso número 26 de vacantes puestas a disposicion		Orden de 13 de marzo de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	` 52 65
de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles		quezas imponibles por rústica y pecuaria superiores a 170.000 pesetas y ejercicio de 1958	526 3
MINISTERIO DE JUSTICIA Orden de 23 de marzo de 1959 por la que se acepta la renuncia del cargo de Presidente de la Mutualidad Benéfica de Auxiliares de la Admini.tración de Justicia a don Ricardo Royo Villanova y Morales	•	don Jesús Piñeiro Maseda	526 5 526 5
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña Maria Dolores Hernanz Cano, con destino en el Juzgado Mu-		por los que se hacen públicas determinadas sanciones. MINISTERIO DE LA GOBERNACION	5 270
nicipal de Segovia	5265	Decreto 523/1959, de 2 de abril, por el que se crea en el Ministerio de la Gobernación la Junta Rectora de los Patronatos de Viviendas y Organismos similares que de él dependen	52 63
taría por la que se declaraban admitidos a la oposi- ción al Cuerpo Técnico de Letrados de este Ministerio los señores que se mencionaban		Resolución de la Dirección General de Correos y Tele- comunicación por la que se convoca concurso-oposi- ción restringido para ingreso en la Escala de Servicio de Telecomunicación	5284

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Orden de 23 de febrero de 1959 por la que se dispone corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de	
Decreto 524/1959, de 2 de abril, por el que se moditi- can las condiciones de los artículos segundo y cuarto del de 28 de junio de 1946 para el abastecimiento de agua a Getafe, Ciudad del Aire, Leganés y Cerro de	v	Orden de 24 de febrero de 1959 por la que se convocan oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Geografía e Historia de Escuelas del Magistrio, Maestros	5266
los Angeles, y se autoriza el concurso de las obras correspondientes	5271	y Maestras	528 8
Maritimas por la que se adjudica el concurso de adquisición de seis grúas eléctricas de 3/6 toneladas de potencia y doce cucharas para las mismas con destino		námica» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada	528 5
al puerto de Valencia	5271	a oposición la cátedra de «Análisis químico aplicado y Bromatología» en la Universidad de Granada	52 85
lebrado para la adquisición de tres carros con sus correspondientes vias y maquinaria de maniobras para	5271	Orden de 7 de marzo de 1959 por la que se declaran análogas cátedras de Universidad	528 6
el varadero provisional del puerto de Castellón	5211	a concurso-oposición una plaza de Capellán en la Universidad de Oviedo	52 86
López Rodríguez para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don José Esté-	5272	como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial la Escuela de Formación Pro- fesional de la Empresa Payá Hermanos, de Ibi (Ali-	
vez Pérez para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras	5272	orden de 18 de marzo de 1959 por la que se nombra Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y	5279
Reso'ución de la Dirección General de Puertos y Seña- les Marítimas por la que se autoriza a don Vicente Balseiro Crego para ocupar terrenos de dominio pú-		Profesíonal de Villanueva de la Serena al Profesor del mismo don Eduardo Esteban González	526 8
b'ico y construir determinadas obras	5272	Orden de 18 de marzo de 1959 por la que se nombra Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Pro- fesional de Archidona al Profesor del mismo don Gon- zalo Orozco Belda	526 8
Arrendataria dei Monopolio de Petróleos, S A., para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras	5272	Orden de 18 de marzo de 1959 por la que se nombra Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Sabadell al Profesor del mismo don	
Resolución de la Dirección General de Puertos y Seña- les Marítimas por la que se autoriza a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., para ocupar terrenos de dominio público y construir deter-		Jaime Truyols Santonja	5268
minadas obras	5272	Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de León, a don Justiniano Bayón García Orden de 23 de marzo de 1959 por la que se clasifica	526 8
les Marítimas por la que se autoriza a la Sociedad Española de Contratas, S. A., para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras. Resolución de la Dirección General de Puertos y Seña-	527 2	como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial la Escuela de Formación Pro- fesional «San Juan Bosco», de Santa Cruz de Te-	
les Maritimas por la que se autoriza a la S. A. Industrias Químicas Canarias para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras	5272	nerife	. 528 0
Resolución de la Dirección General de Puertos y Seña- les Marítimas por la que se autoriza a la S A. Asti- lleros y Talleres del Noroeste para ocupar terrenos		fesional «Hogar de San Fernando», de Sevilla Orden de 23 de marzo de 1959 por la que se clasifica	, 5280
de dominio público y construir determinadas obras. Resoluciones de la Dirección General de Obras Hidráu- licas por las que se conceden aprovechamientos de	5272	como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial el Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional de Adra (Almería)	52 81
agua a diversos señores	5273	Orden de 10 de marzo de 1959 por la que se distribuye un crédito global para gratificaciones del Profesorado numerario y adjunto de Escuelas del Magisterio	5281
minadas obras	5276	Orden de 28 de marzo de 1959 por la que se nombra a don José Alcina Franch Catedrático de «Historia de América Prehispánica y Arqueología americana» de	
General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera que adjudicaba definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por converten en los los los legalidades, que se estados por converten en los	5279	la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla	5268
por carretera entre las localidades que se citaban. Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por	3219	a doña Encarnación Mateos Abizanda	5267
Carretera por la que se adjudicaba definitivamente los servicios públicos regulares de transporte de viajeros entre las localidades que se citaban	52 79	por las que se jubila a don José Santigosa Fuertes y don Florentino R. Manzanilla Medina	526 7
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		boral por la que se admite definitivamente a los aspirantes que se citan al concurso convocado para proveer vacantes de Profesores de Formación Manual y	•
Orden de 2 de febrero de 1959 por la que se nombra Jefe del Departamento de Educación Fundamental del Centro de Documentación y Orientación Didáctica		Maestros de Taller de Centros de Enseñanza Media y Profesional y se cita a los mismos para verificar las pruebas correspondientes	52 89
de Enseñanza Primaria a don Juan Navarro Higuera. Orden de 19 de febrero de 1959 por la que se nombra Inspector central de Escuelas del Magisterio a don Juaquín Campillo Carrillo	526 7 526 8	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas en el Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio por jubilación de doña Isabel Mateos Gordón	5266

	PÁGINA	,	PAGINA
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede ascenso por quinquemo a doña Angeles de la Torre Ramos, Profesora especial de «Corte y Confección», para la enseñanza de adutas de Barcelona	5267	Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca concurso para cubrir la plaza de Aparejador titular de Obras de este Centro directivo. Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca concurso-oposición para cuorir una	5289
Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria por las que se jubila a don José Meirás Otero y don Dictino Alvarez Reyero	5267	plaza de Delineante del Servicio de Vías Pecuarias Anuncio del Distrito Forestal de Vizcaya por el que se señala día, hora y local en que tendrán lugar los ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo de Guar-	5290
maria por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional de la provincia de Navarra	5286	dería Forestal del Estado y haciendo público el Tri- bunal que juzgará los citados ejercicios Anuncio del Distrito Forestal de Salamanca por el que se hace pública la relación de aspirantes admitidos	529 0
Anuncio del Tribunal del concurso-oposición a una pla- za vacante de Profesor adjunto de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sa- lamanca por el que se convoca a los señores oposi-	500 5	para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guarderia Forestal del Estado, convocadas en 11 de febrero de 1959	529 0
tores y se señala fecha, hora y lugar de presentación. Anuncio de la Universidad de Madrid por el que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición para proveer 13 plazas de Profesores adjun-	5287	el que se transcribe relación de los señores admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de Auxiliares administrativos	5291
tos de la Facultad de Veterinaria	5287	MINISTERIO DE COMERCIO	
pública la relación de admitidos al concurso-oposi- ción para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, adscrita a las enseñanzas de «Derecho Natural y Filo- sofía del Derecho»	5288	Resolución de la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria por la que se transcribe instancia extractada de B. Antonio Cobarro Tornero, Sociedad Limitada, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de piñas enlatadas y peras enlatadas,	
Anuncio de la Universidad de Sevilla por el que se hace pública la relación de admitidos y excluídos al concurso-oposición que se expresa	5288	para su transformación en conserva de frutas, ensa- lada o macedonia de frutas, con destino a la expor- tación	5302
MINISTERIO DE TRABAJO		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Orden de 25 de marzo de 1959 por la que se promueve a la categoría de Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo a don Fede- rico López Valencia, Jefe de Administración Civil de primera clase	- 5269	Orden de 34 de marzo de 1959 por la que se concede e: título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo A a favor de «Viajes Interopa. S. A.», con domicilio en Madrid	528 2
Orden de 31 de marzo de 1959 por la que se aclaran el artículo 58, apartado f) de la Reglamentación Na-	0200	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
cional del Calzado, y el artículo 55, apartado f), de la Reglamentación Nacional para la Confección de Guan- tes de Piel	5264.	Decreto 525/1959, de 2 de abril, desarrollando el nú- mero 318/1959, de 5 de marzo, por el que se regula el Plan de construcción de viviendas de los Patronatos de los distintos Departamentos ministeriales	5282
Resolución de la Subsecretaria por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento a don Departamento de la Subsecretaria por la que se promuevo del Negocia de Promuevo de Negocia de Negocia de Promuevo de Negocia de		Orden de 10 de marzo de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	5282
Oficiales primeros	5269	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Corrección de erratas del anuncio de la Diputación Pro-	
Resolución de la Subsecretaria por la que se aprueban corridas de escala en el Cuerpo de Ingenieros de Minas	5269	vincial de Avila, que hacía pública la convocatoria anunciada para la provisión de una plaza de Médico Oftalmólogo de la Beneficencia	5 292
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Anuncio del Ayuntamiento de Mieres por el que se convoca oposición para la provisión de cuatro plazas de Auxiliares administrativos	5291
Orden de 20 de marzo de 1959 por la que se autoriza a		Anuncio del Ayuntamiento de Mieres por el que se con- voca oposición libre para proveer dos plazas de Ofi-	
la Dirección General de Ganadería para convocar los oportunos concursos para la provisión de la plaza de Aparejador titular de Obras de dicho Centro y una		cia es técnico-administrativos	5293
de Delineante del Servicio de Vías Pecuarias	5289	pógrafo-delineante	529 2

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de marzo de 1959 por la que se amplia con un representante de' Monopolio de Potróleos la Junta Interministerial de Productos Petrcliferos.

Excelentísimos señores:

De conformidad con la propuesta formulada po el Ministerio de Hacienda, esta Presidencia del Gobierno de acuerdo con el Alto Estado Mayor, tiene a bien ampliar con un representante del Monopolio de Petrójeos la Junia Interministeria, de Productos Petrolíferos a que hace referencia el artículo tercero de la Orden de 21 de enero de 1959. Lo que comunico a VV. EE para su conocin iento y efectos.

Dios guarde a VV. Er. r.uchos años,

Madrid, 31 de marzo de 1959.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina, de Hacienda, del Aire y Capitán General Jefe del Aito Estado Mayor.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de marzo de 1959 sobre revisión al las riquezas imponibles por l'ústica y pecuaria superiores a 170.000 pesetas y ejercicil de 1958

Ilustrisimo señor:

El artículo 40 de la Ley de Presupuestos y Reformas Tributarias, de 26 de diciembre de 1957, autoriza a este Ministerio para disponer anualmente la revisió de las riquezas imponibles, por rústica y pecuaria, que siendo superiores a 14.000 pesetas correspondan a un solo contribuyente, persona naturai o ente jurídico, y estén situadas en un nusmo término municipal o en varios, siempre que integren una sola finca o limiten unas con otras.

En uso de esta autorizacio, se procedera du ante la presente anualidad a revisar las riquezas imponibles a que se refiere dicho precepto, correspondientes a la anterior de 1958 teniendo en cuenta los diversos factores que influyan en la producción de los cultivos y aprovechamientos de cada explotación, las alteraciones de precios y de costes y el resultado de la última cosecha.

Por razones de economia en los servicios de la Administración, y al mismo tiempo para evitar molestias innecesarias a los contribuyentes, se suprime en determinadas circunstancias algún trámite de la Instrucción de 11 de febrero de 1959 cuyas normas, en cuanto no resulten modificadas por la presente disposición, servirán para practicar 'a revisión acordada

En su virtud.

Este Ministerio ha tenrilo a bien disponer:

Primero.—Por los Servicios del Catastro de la Riqueza Rústica se procederá a la revisión de las riquezas imponibles correspondientes al ejercicio de 1958, por tústica y pecuaria, que, siendo superiores a 170.000 pesetas, correspondan a un solo contribuyente, persona natu al o ente jurídico, v esten situadas en un mismo térmitio municipal o en varios, siempre que integren una sola finca o limiten unas con otras.

Segundo.—La práctica de las revisiones se ajustará a las normas establecidas por la Instrucción de 11 de febrero de 1958. en cuanto no resulten modificadas por la presente disposición.

Tercero.—Ouando la Anministración estime que posee datos recientes que puedan ser bastantes para fijar una riqueza imponible objeto de revisión podrá prescindirse de practicar las operaciones preliminares de aquélla, a que se refieren las reglas cuarta, quinta y sexta de la citada Instrucción.

En dicho caso, si el titular de la riqueza imponible no estuviese conforme con los coeficientes de corrección asignados, podrá solicitar, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de su notificación, la presencia en la finca del Ingeniero comprobador, para rectificar, si procede, los datos o cifras correspondientes, levantándose el acta oportuna.

No podrá prescindirse del cumplimiento de las rerlas citadas en el parrafo primero cuando se trate de quezas que hayan de revisarse por prim ra vez, o en las que se lengar noticias de haberse producido vanaciones de declaración oblicatoria que no hayan sido puestas en conocimiento de la Administración, o si han transcurrido tres años desde la ultima fecua en que se hayan reconocido las respectivas fincas.

6)

Cuarto.—Se modifica I.. regla 16 de la Instrucción de 11 de febrero de 1958, suprimiendo la exigencia de su apartado a).

Lo que comunico a V 1 para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V I. m ichos años.

Madrid, 31 de marzo de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta

MINISTERIO LA GOBERNACION. DE

*, * *

DECRETC 523/1959, de 2 de abril, por el que se crea en el Ministerio de la Gobernación la Junta Rectora de los Patronatos de Viviendas y Organismos similares que de él dependen.

La personalidad y autonomía patrimonial de los Patronatos de Viviendas de las distintas Direcciones Generales dependientes del Ministerio de la Gobernación es compatible con una actuación coordinada que, evitando diversidad de criterios y actuaciones, facilite que a sus beneficiarios alcancen en proporción equitativa los planes de construcción o adquisición de viviendas para funcionarios de los distintos Departamentos.

En tal oportunidad, conviene unificar el cometido de tales Patronatos, para evitar dificultades de orden reglamentario en su futura acción.

En su virtud a propuesta del Ministerio de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros del día dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.-Se crea en el Ministerio de la Gobernación la Junta Rectora de los Patronatos de Viviendas y Organismos, orientados a fines similares de las Direcciones Generales y Entidades que de aquél dependen.

Artículo segundo.—Esta Junta Rectora tendrá por misión el impulso, asesoramiento y coordinación de las específicas actividades de dichas Entidades autónomas, encaminadas a la construcción de viviendas para sus funcionarios por la participación de las mismas en los proyectos que promueva el Ministerio de la Vivienda, como consecuencia de los Planes de Ur-gencia Social establecidos, o que en el futuro se establezcan, o por la simple utilización de los beneficios y ventajas que concede la legislación ordinaria de la vivienda.

Corresponde igualmente a la Junta Rectora la distribución, entre los distintos Patronatos del Ministerio con arreglo a sus necesidades, de las viviendas que al Departamento se asignen; siendo misión de cada Patronato la adjudicación de las mismas a los funcionarios que de ellos dependan.

Artículo tercero.—Estará presidida esta Junta por el Subsecretario de la Gobernación, y de ella formarán parte: como Vicepresidente, el Director general de Política Interior, y como Vocales, todos los Administradores o Gerentes de los distintos Patronatos, Montepios o Mutualidades, que dependen de dicho Departamento ministerial, a quienes sus Reglamentos o Estatutos confleran la misión de adquirir, construir o administrar viviendas. Desempeñará el cargo de Secretario el Administrador del Patronato de Viviendas de dicho Ministerio.

Artículo cuarto.-Para el gobierno y administración de cada Patronato, sus correspondientes Consejos de Administración u Organos directivos tendrán las siguientes facultades:

Primera.—Comprar, vender, ceder, gravar y arrendar toda; clase de bienes, valores, títulos, derechos y acciones.

Segunda.—Aceptar donaciones y legados con destino a los fines del Patronato.

Tercera.-Concertar con la Obra Sindical del Hogar, Instituto Nacional de la Vivienda, Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y demás Entidades adecuadas cuantos convenios y operaciones se juzguen convenientes, bien para la construcción o adquisición de viviendas, bien para la obtención de empréstitos necesarios para la cumplimentación de tales fines.

Cuarta.—Contratar la realización de obras o servicios.

Quinta.—Reclamar y defender, en juicio o fuera de él, y ante toda clase de Corporaciones autoridades o particulares, los bienes, derechos y acciones pertenecientes al Patronato.

Sexta.—Estudiar y aprobar los planes generales de construc-

ción o adquisición de viviendas.

Séptima.-Determinar las condiciones de los contratos de arrendamiento o venta de pisos.

Octava.—Fijar los alquileres y los cánones de amortización

de los diversos tipos de viviendas.

Novena.—Conocer de cuantas circunstanc as familiares, económicas y de todo orden se estimen pertinentes para el mayor acierto en el ejercicio de las facultades de adjudicación de las viviendas a los solicitantes.

Décima.—Aprobar el presupuesto anual, así como la Memo-

ria de las actividades del Patronato y sus cuentas.

Undécima. Dictar las normas que, sin prever en este Reglamento, exija el mejor cumplimiento de los fines del Patronato.

La precedente enumeración no es limitativa, sino simplemente enunciativa asistiendo, en su consecuencia, al Patronato y a su Consejo todas cuantas facultades considere necesarias para la realización de sus fines.

Artículo quinto.—Se faculta al Ministro de la Gobernación para dictar las disposiciones que requieran el desarrollo y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, CAMILO ALONSO VEGA

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 31 de marzo de 1959 por la que se aciaran el artículo 58, apartado f) de la Regum atación Na-cional del Calzado, y el artículo 55, apartado f), de la Reglamentación Nacional para la Confección de Guantes de Picl.

Ilustrísimo señor:

Algunas dudas surgidas en la aplicación del artículo 58, apartado f), de la Reglamentación Nacional del Calzado, y del artículo 55, apartado f), de la Reglan entación Nacional para la Confección de Guantes de Piel, aprobadas, respectivamente, por las Ordenes de 27 de abril de 1946 y 22 de enero de 1947, aconsejan señalar, con carácter general, el criterio interpretativo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Trabajo, y en uso de las facultades que le están conferidas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º El plazo de tres meses previsto en el apartado f) del artículo 58 dt la Orden de 27 de abril de 1946, y el mismo apartado f), del artículo 55 de la Orden de 22 de enero de 1947, ha de entenderse, únicamente, en el sentido de que dicho período es el límite máximo para la fijación de labores o tareas, pero que al no constituir circunstancia de las señaladas en el articulo 76 de la vigente Ley de Contrato de Trabajo, no puede considerarse como causa de extinción del contrato laboral

2.º La presente Orden surtirá efectos a partir de la lecha de su publicación en el BOLETIN CFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a V. L para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo, Sr. Director general de Trabajo.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de marzo de 1959 por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en la vacante producida por jubilación de don José Maria Gerona Almech.

'Ilmo. Sr.: Asciende a Ingeniero Jefe de segunda ciase, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de pesetas 32.880 más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo don Félix Arroyo García.

El anterior ascenso se entenderá conferido con antigüedad

de 19 de marzo del año en curso.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 31 de marzo de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 30 de marzo de 1959 por la que se nombra a don Jesús Carrillo Lumpié Tesorero de Hacienda de la provincia de Guinea.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Jesús Carrillo Lumpié, funcionario de la Escala Técnica del Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública, destinado actualmente en los Servicios de Hacienda de la provincia de Guinea,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y haciendo uso de las facultades conferidas en las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Tesorero de Hacienda de dicha provincia con el sueldo anual de 19.200 pesetas, consignadas en la sección 11. capítulo primero, artículo primero, grupo único del presupuesto de la provincia, más la gratificación de residencia y demás remuneraciones reglamentarias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de marzo de 1959.

CARRERO .

Ilmo, Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas,

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve e la segunda categoria del Cuerpo de Auxiliares de la 11 sticia a doña Maria Dolores Hernanz Cano, con destino en el Juzgado Muricipal de Segovia.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se promueve por el turne segundo a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal y el haber anual de 13.320 pesetas a doña María Dolores Hernanz Cano, Auxiliar del Juzgado Municipa' de Segovia, asignándole como antigüedad la del día 11 del mes en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1859.—El Director general Esteban Samaniego.

I Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de Secretarias de Juzgados de Paz.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 de noviembre último para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 5.000 habitantes (cuarta categoría),

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan que reúnen los requisitos legales exigidos al efecto:

Pilas.—Don Amador Ortega Castro, actual Secretario del Juzgado de Paz de Villanueva del Ariscal.

Arteijo,—Don Ceferino Bautista Estévez, Secretario del Juzgado de Paz de Barreiros,

Sober.—Don Eloy Alvarez Justo, Secretario del Juzgado de Paz de Maside.

Alginet.—Don Eulalio Ramos Godoy, Secretario del Juzgado de Paz de Cheste.

Golada.—Don Andrés Laréu Suárez, Secretario del Juzgado de Paz de Castroverde.

Vall de Uxó.—Don José Marcos Ferrer, Secretario del Juzgado de Paz de Sollana.

Castellar de Santisteban.—Doña Elena Fiteni Fernández, Secretario del Juzzado de Paz de Sabiote

Secretario del Juzgado de Paz de Sabiote. Castillo de Locubin.—Don Alfonso Castéllón Melgares, Se-

cretario del Juzgado de Paz de Luque. Dona Mencia.—Don Joaquin Gueto Martinez, Secretario del

Juzgado de Paz de Chillón Huétor-Tajar.—Don Alfonso López Soriano, Secretario del

Juzgado de Paz de Caniles.

Mijas.—Eon José Prieto Ramírez, Secretario del Juzgado

de Paz de Urda.

Membrilla.—Don Francisco Martín de Diego, Secretario del Juzgado de Paz de Valle de la Serena.

San Bartolomé de Tirajana. — Don José Fernández Pérez, Secretario del Juzgado de Paz de Mazaricos.

Fuente Alamo.—Don Antonio Méndez Vigar, Secretario del Juzgado de Paz de Cabra de Santo Cristo.

Samos.—Don José Araújo Rodríguez, Secretario del Juzgado de Paz de Tordoyá.

Buján.—Don Pedro Veiga Villar, Secretario del Juzgado de

Nerpio.—Don José Rull Iriarte, en la actualidad en situación de excedencia.

La Baña.—Don Augusto Aguayo Morillas, Secretario del Juzgado de Paz de Guadalcanal.

Touro.—Don José Taboada González, en la actualidad en situación de excedencia

situación de excedencia. Villanueva del Fresno.—Don José Moreno Machuca, en la actualidad en situación de excedencia.

Abegondo.—Don Carlos Velilla Moya, Secretario del Juzgado de Paz de Terrer

Y declarar desiertas por falta de solicitantes con derecho las Secretarias de los Juzgados de Paz de Somiedo, Cospeito. Cesuras. Germade Muiño San Nicolás, Firgas y Caso, adjudicandolas al turno reglamentario. No cubriéndose la de Almargen, por ser su población de censo inferior a 5.000 habitantes, según el oficial actualmente vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Ilmo, Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 23 de marzo de 1959 por la que se acepta la renuncia del cargo le Presidente de la Mutua'idad Benéfica de Auxiliares de la Administración de Justicia a don Ricardo Royo Villanova y Morales

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento Orgánico de la Mutualidad Benéfica de Auxiliares de la Administración de Justicia, aprobado por Orden de 30 de junio de 1951, y accediendo a lo solicidado por don Ricardo Royo Villanova y Morales,

Este Ministerio ha tenido a pien aceptarle la renuncia al cargo de Presidente de la referida Institución, que venía desempeñando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 23 de marzo de 1959.

TURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Jesús Piñeiro Maseda.

En uso de las atribuciones conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda a don Jesús Piñeiro Maseda Jete Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de hacienda en la provincia de Lugo, debiendo surtir efectos la presente Resolución a partir del día 2 del próximo mes de abril, en que cumple la edas regiamentaria.

Lo digo a V. S. para su conociminto, el del inte esado y de-

más efectos.

Dios guarde a V S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1955.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Sr. Jefe de Personal de este Ministerio.

ORDEN de 13 de marzo de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo, Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 9.239, interpuesto por don Alejandro Romera García contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26 de noviembre de 1957, confirmativa del acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 11 de mayo del mismo año, el Tribunal Supremo de Justicia, con fecha 30 de diciembre de 1958, ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda promovida por don Alejandro Romera García contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, que confirmó acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de fecha once de mayo anterior, que denegó al recurrente la concesión de haberes pasivos como jubilado, resoluciones que por estimarlas ajustadas a derecho declaramos firmes y subsistentes, sin hacer expresa imposición de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y al tratarse de una sentencia confirmatoria de actos de la Administración.

Este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1959.-P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas,

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la relación de peticiones de traslados y vicisitudes de los funcionarios del Cucrpo General de Administración de la Hacienda Pública, correspondientes al mes de febrero de 1959.

Con arregló a lo dispuesto en la Orden de este Departamento fecha 4 de julio de 1957, se inserta a continuación relación de las peticiones de traslados y vicisitudes de los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, correspondientes al mes de febrero de 1959.

Relación que se cita

Provincias	Nombre y apellidos	Categoría	Antigüedad	⁴ Número
Badajoz	D. Fructuoso Suárez Vilar	Auxiliar A. T. M	26-1-1959	1
Burgos	D. Enrique Tapia Dafonte	Auxiliar	20-1-1959	1
Ceuta	D.º Antonia Tamayo Zugasti	Auxiliar	26-2-1959	1.
Coruña, La	D. Ernesto de Llano López	Jefe de Negociado.	20-2-1959	′ 4
Coruña La	D. Francisco Sánchez Barbeito	Oticial	21-2-1959	\mathfrak{G}
Coruña, La	D.ª Maria Victoria Astray Pumpido	Auxiliar	20-1-1959	17
Coruña, La	D. Enrique Tapia Dafonte	Auxiliar	20-1-1959	18
Coruña. La	D. Fernando Dopico Naya	Auxiliaf	20-2-1959	19
Coruña, La	D. Maria Josefina Etchevers Leiras	Auxiliar	24-2-1959	20
Coruña, La	D. Sofia Bermúdez Parga	Auxiliar	27-2-1959	21
Ferrol del Caudillo.	D. Ernesto de Llano López	Jefe de Negociado.	20-2-1959	2
	D. Manuel Posse Lago	Oficial	20-2-1959	3
Huelva	D. Fructuoso Suárez Vilar	Auxiliar A. T. M	26-1-1959	2
Lugo	D. Francisco Basanta Fernández	Auxiliar	29-1-1959	· / 5
_	D. Enrique Tapia Dafonte	Auxiliar	20-1-1959	6
Madrid	D. Angel Veleiro García	Jefe de Negociado.	24-2-1959	56
Madrid	D. Juan Manuel González Fuentes	Oficial	28-2-1959	2.
Madrid	D.a Martina Ascensión del Hoyo Arzoz	Auxiliar	20-1-1959	116
Madrid	D.a Juana Sánchez Bleda	Auxiliar	20-2-1959	117
Madrid	D. Eduardo Moreno Garrido	Auxiliar	20-2-1959	118
Madrid	D. Manuel del Pozo G.ª Izquierdo	Auxiliar	21-2-1959	119
Madrid	D. Manuel Núñez Castellanos	Auxiliar	25-2-1959	120
Málaga	D.a Ana Baena Sánchez	Auxiliar	21-2-1959	6
Zaragoza	D. Manuel Núñez Castellanos	Auxiliar	25-2-1959	23
Petic	iones formuladas por los interesados con arreylo a la C	Orden de 26 de abril (dc 1934	•
Auxiliar	D.3 Amalia García Escalada	Madrid	20-2-1959	8
Auxiliar	D.ª María Luz Martínez de Haro y López	Madrid	20-2-1959	9

Peticiones anuladas por los interesados con arreglo a lo dispuesto en el apartado sexto de la misma Orden

Madrid.—D. Enrique Montero Gómez.—Jefe de Negociado. Madrid.—D. Juan Quintanilla Albaladejo.—Auxiliar. Madrid.—D. Luis Bernabéu Planelles.—Auxiliar.

Madrid.—D.º Maria Visitación Hernanz de Miguel.—Auxiliar. Vigo.—D.º Maria Carmen Seijas Vazquez.—Auxiliar.

Peticiones anuladas con arregio al apartado séptimo de la misma Orden

Burgos.—D. Enrique Tapia Dafonte.—Auxiliar.
Castellón.—D José Esteban Alonso.—Auxiliar.
Coruña, La.—D. Érnesto de Llano López.—Oficial.
Coruña, La.—D. Enrique Tapia Dafonte.—Auxiliar.
Coruña, La.—D.ª Amalia García Escalada.—Auxiliar.
Lugo.—D. Enrique Tapia Dafonte.—Auxiliar.
Lugo.—D.ª María Teresa Piñeyro Pérez.—Auxiliar (26-4-34).
Lugo.—La misma.—Auxiliar.

Madrid.—D.^a Amalia García Escalada.—Auxiliar (26-4-34).

Malaga.—D.^a Amparo Rodriguez Rodriguez.—Auxiliar (26-4-1934).

Malaga.—La misma.—Auxiliar.

Oviedo.—D Luis Treillard Fernández.—Jefe de Negociado. Pontevedra.—D. Francisco Crespo Rivas.—Jefe de Negociado. Teruel.—D. Antonio Parroqué Parroqué.—Jefe de Negociado. Zamora.—D. Martin Michinel Crespo.—Oficial.

Madrid, 11 de marzo de 1959.—El Jefe de Personal, Pablo López Martinez

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de febrero de 1959 por la que se dispone corrida de escalas en el Escalajón de Catedráticos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Con motivo del fallecimiento de don José Vallejo Sánchez, Catedrático de la Universidad de Madrid, ocurrido el día 17 de febrero actual, existe una vacante en la segunda categoría del Escalafón de lo- de su clase, por lo que,

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondente corrida de escalas y, en su consecuencia, ascender a la xpresada regunda categoría, con el sueldo anual de 54 000 pesetas, a don Mariano Velasco Durántez. Catedrático de la Universidad de Barcelona; a la tercera, con 49.560 pesetas a don Joaquín Pérez Villanueva, de la de Valledolid; a la cuarta, con 45 000 pesetas, a don Francisco Ponz Piedrafita, de la de Barcelona a la quinta, con 40.560 pesetas, a don Francisco Díaz Gonález de la de Sevilla (Cádiz); a la exta con 36.000 pesetas, a don Agustín García Calvo, de la de Sevilla y a la séptima con 31.920 pesetas, a don Antonio de Castro Brzezicki, de la de La Laguna.

Los señores Velasco y Ponz continuarán en el parcibo de las tres mil pesetas anuales más que, en concepto de aumento de sueldo, vienen devengando.

Los anteriores ascensos se acreditarán con efectos económicos de 18 de febrero actual, fecha siguiente a la de fallecimiento que motiva la presente corrida de escalas y referidos al 1.-1.-2.--U.-1.o del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para au conocimiento y efectos Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de tebrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director genera! de Enseñanza Universitaria

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas en el Projesorado adjunto de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña Isabel Mateos Gordón.

Vacante una dotación en la primera categoria escalafonal del Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña Isabel Mateos Gordón, de la Escuela del Magisterio de Lérida.

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 16 de febrero último, y, en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la primera categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 17.880 pesetas, doña Leonor Peramato Magán, de la Escuela del Magisterio de Cáceres.

A la segunda categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 16.800 pesetas, doña Juana Santos Coco, de la Escuela del Magisterio de Zamora.

A la tercera categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 15.120 pesetas, doña María Hernández González, de la Escuela del Magisterio de La Laguna.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1959.-El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede ascenso por quinquento a doña Angeles de la Torre Ramos, Profesora especial de "Corte y Confección", para la enseñanza de adultas de Barceloña.

Vista la instancia y noja de servicios de doña Angeles de la Torre Ramos, Profesora especial de «Corte y Confección», para la enseñanza de adultas de Barcelona, en súplica de que se le reconozca el derecho al percibo del sexto quinquenio, por contar con treinta años de servicios en propiedad;

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumplió el día 17 de noviembre último los treinta años de servicios en propiedad

Considerando que en el presupuesto de gastos de este Departamento, capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto octavo, figura el crédito adecuado para el pago de quinquenios en la cuantía de mil pesetas a este Profesorado.

Esta Dirección General, de acuerdo con el informe emitido por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Barcelona, ha resuelto conceder a doña Angeles de la Torre Ramos, Profesora especial de «Corte y Confección» para la enseñanza de adultas de dicha capital, el derecho al percibo del sexto quinquenio de mil pesetas por el sexto ascenso sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos de 17 de noviembre de 1958, procediendo el que por la referida Delegación se diligencie el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, con arreglo al total de los haberes que pasa a percibir con motivo del presente ascenso, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demásá efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 24 de marzo de 1959.-El Director general. J. Tena Artigas.

Sr. Delegado administrativo de Educación Nacional de Bar-

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a doña Encarnación Mateos Abizanda.

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926; Ley de 27 de diciembre de 1934, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilada, con el haoer que por clasificación le corresponda, a doña Encarnación Mateos Abizanda. Jefe de Administración de primera clase con ascenso del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, con destino en la Universidad de Madrid, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiente y efectos.

Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo, Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Bellas Artes por las que se jubila a don José Santigosa Fuertes y don Florentino R. Manzanilla Medina.

Cumplida en el día 18 de los corrientes la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Baeza don José Santigosa Fuertes

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado a den José Santigosa Fuertes en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le c rresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Director general, A. Gallego

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

Cumplida en el día 14 de los corrientes la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Parcelona don Florentino R Manzanilla Medina,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Florentino R. Manzanilla Medina

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1959.-El Director general, A Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Primaria por las que se jubila a don Josó Meirás Otero y don Dictino Alvarez Reyero.

Cumplida el 5 del actual mes por don José Meirás Otero, Profesor adjunto de «Francés» de la Escuela del Magisterio de Madrid, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don José Meirás Otero, Profesor adjunto de «Francés» de la Escuela del Magisterio de Madrid, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1959.-El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Cumplida con fecha 8 del actual mes de marzo por don Dictino Alvarez Reyero, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Madrid, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934, y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Dictino Alvarez Reyero, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestros de Madrid, a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 9 de marzo de 1959.—El Director genera' J Tena

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magister

ORDEN de 2 de febrero de 1959 por la que se nombra Jefe del Departamento de Educación Fundamental del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria a don Juan Navarro Higuera

Ilmo. Sr.: Con fecha 31 de enero de 1959 don Julián Juez Vicente, que venía desempeñando la Jefatura del D-partamento de Educación Fundamental del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria, ha cesado en su cargo por haber sido designado Experto de la Unesco en el Ecuador.

De conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada para la resolución del concurso convocado por Orden ministerial de 23 de mayo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de julio) para el nombramiento de Jefes del Departamento del citado Centro, este Ministerio ha tenido a bien

Articulo único. Se nombra Jefe del Departamento de Educación Fundamental del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza ririmaria a don Juan Nava ro Higuera, Inspector de Enseñanza Primaria de Castellón

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria

ORDEN de 19 de febrero de 1959 por la que se nombra Inspector Central de Escuelas del Magisterio a don Joaquin Campillo Carrillo.

Ilmo Sr.: Vacante una plaza de Inspector Central de Escuelas del Magisterio,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, ha tenido a bien nombrar al Profesor numerario don Joaquín Campillo Carrillo Inspector central de Escuelas del Magisterio.

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 18 de marzo de 1959 por la que se nombra Jefe de Estudios del Centro ede Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena al Profesor del mismo. don Eduardo Esteban González.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva el Claustro del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena para la provisión del cargo de Jefe de Estudios del mismo.

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953; el favorable informe emitido por el Patronato Provincial respectivo, y que se han cumplido todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena al Profesor del mismo, don Eduardo Esteban González, con la gratificación correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

* Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 18 de marzo de 1959 por la que se nombra Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Archidona al Profesor del mismo don Gonzalo Orozco Belda.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva la Direc-

ción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Archidona para la provisión del cargo de Vicedirector del mismo.

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento-General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953; el favorable informe emitido por el Patronato Provincial respectivo, y que se han cumplido todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedirector del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Archidona al Profesor del mismo don Gonzalo Orozco Belda.

Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 18 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 18 de marzo de 1959 por la que se nombra Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Sabadell al Profesor del mismo don Jaime Truyols Santonja.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva el Claustro del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Sabadell para la provisión del cargo de Jefe de Estudios del mismo.

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Regiamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953; el favorable informe emitido por el Patronato Provincial respectivo, y que se han cumplido todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Sabadell al Profesor del mismo don Jaime Truyols Santonja, con la gratificación correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 23 de marzo de 1959 por la que se nombra Vocal representante del Ministerio de Trabajo en el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de León a don Justiniano Bayón García.

Ilmo. Sr: A propuesta del Vocai representante del Ministerio de Trabajo en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y de conformidad con lo que dispone el apartado a) del artículo segundo del Reglamento de 4 de octubre de 1954.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocal representante del Ministerio de Trabajo en el Patronato Provincial de Ensenanza Media y Profesional de León a don Justiniano Bayón Garcia, Jefe de la Inspección de Trabajo de aquella provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 28 de marzo de 1959 por la que se nombra a don José Alcina Franch Catedrático de «Historia de América Prehispánica y Arqueologia Americana», de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Alcina Franch Catedrático numerario de «Historia de América Prehispánica y Arqueología americana de la Facultad de Filosofía y Letras» (Sección de Historia de América), de la Universidad de Sevilla, con el haber anual de entrada de 28.320 peseas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 25 de marzo de 1959 por la jue se momueve a la categoria de Joje Superior de Administracion Civil del Cuerpo Técnico Administrativo a don Federico López Valencia, Jefe de Administración Civil de primera clase.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio una plaza de Jefe Superior de Administración Civil, como consecuencia de la jubilación el tía 2 de los corrientes de don Antonio Gómez Pavón, que la ven a desempefiando.

Visto lo preceptuado en el Decreto de 14 de eleciembre de 1942 sobre provisión de plazas de Jefes Superiore, de Administración Civil de este Departamento, y de conformidad con la propuesta formulada por la Subsecretaría del Departamento, previo informe de la Junta de Jefes,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el apartado d) de la no ma primera de la Oruen de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Admicistración del Estado, ha tenido a bien promover a la categoria de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Pécnico Administrativo del Departamento, con la antigüedad, a todos los efectos, del día 3 de los corrientes, siguiente al de la vacante mencionada, a don Federico López Valendia que ostenta actualmente la categoría de Jefe de Administración Civil de. primera clase, con ascenso en el referido Cuerpo

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I. mucho, años. Madrid, 25 de marzo de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se promueve a la categoria de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerp. Tecnico Administrativo del Departamento a don Diego Jesús Dueñas Jiménez, número 1 de los Oficiales primeros.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico Arministrativo de este Departamento una piaza de Jefe de Negoriado de tercera clase, como consecuencia de haberle sido concedido el nase a la situación de supernumerario con efectividad de 11 de los corrientes a don Julio Larrahaga Castell, que ha entrado a prestar servicio en Organismo de pendiente del Ministerio de Comercio, y que la venía desempeñando.

Vista la propuesta formulada por la Sección de Personal y

Oficialia Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha acordado promover a la categoria de Jefe de Negoviado de tercera ciase del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, con la antigüedad, a todos los efectos, del ría 12 de los corrientes, a don Diego Jesús Dueñas Jiménez, por ser el funcionario que en la actualidad ocupa el número 1 de los Oficiales primeros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1959.—El Subsecretario. Cristóbal

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueban corridas de escala en el Cuerpo de Ingenieros de

Ilmo. Sr.: Se han producido en el Cuerpo de ingenieros de Minas las siguientes vacantes de las categorías que se expresan en las fechas que se indiran, por pase a la situación de «supernumerario» de los Ingenieros relacionados:

 _	Fecha Categoría			Categoria	Nombre y apellidos			
1.	8	2	59	Ingeniero 2.º	D. Joaquín Aguiló de Cá- ceres			
2	22	3	59	Ingeniero Jefe de 1.º				
ತೆ.	?2	2	59	Ingeniero Jefe de 2.ª	D. Félix Aranguren Sa- bas			
4.	23	2	59	Ingeniero i.º	D. Pedro Arsuaga Dabán,			
5.	?2	2	59		D. Juan José Miraved del Valla			
6.	22	2	59	Ingeniero 1.º	D. Manue Aboad Berger.			
7.	22	2	59					
8.	?2	2	59		D. José Maria Navarro Mancebo			
9.	22	2	59	Ingeniero 2º	D. Luis Targnatta Arriola.			
10	22	2	59	Ingeniero 2°	1 - 1 - 1 - 0			
31.	25	2	59	Ingeniero Jefe de 1.ª	D. José León Izaguirre Porset			
12.	28	2	59	Ingeniero Jefe de 2.	D. Ismael Roso de Luna v Román.			
13.	11	3	59	Ingeniero Jefe de 2.ª	D. Luis Manuel Sánchez- Blanco y Sánchex- Blanco.			
14.	13	3	59	Ingeniero 2º	D. Tomás Varela Hevia.			
15	14	3	59	Ingeniero 1.º	gred			
16.	16	3	59	Ingeniero 2.º	D. Francisco Pérez Sán- chez.			

Las vacantes de numeración impar se cubrirán por el turno de reingreso y las pares por el ingreso.

En virtud de lo expuesto,

Esta Subsecretaria ha terido a bien disponer se efectúen las correspondientes corridas de escala para cubrir las vacantes antes citadas, nombrándose en las categorías y clases que se indican a los funcionarios que se mencionan:

1.º Reingresa con Manuel Madina Azcárate Ingeniero 2.º

2.º Ascienden a Ingenieros Jefes de 1.º clase con Santia-

- go Baselga Aladrén, quien continúa como supernumerario y don Enrique Larroudé Greaves; a Ingeniero Jefe de 2.ª clase, el ilustrísimo señor don Juan Manuel López y de Azrona; a Ingeniero 1.º. don Vicente Fernández Soler; e ingresan como Ingenieros 2.º don Jerónimo González Velasco, quien queda excedente voluntario (a petición propia); don Emilio Manes-cáu Fraile, quien por prestar sus servicios en el Ayuntamiento de San Juan de las Abadasas (Gerona) queda en la situación de supernumerario, y don Paulino Gutiérrez del Campo.
- 3.ª Asciende a Ingeniero Jefe de 2.ª clase don Eduardo Arrojo Diez; reingresan on José O'Shea Sebastián y don José Villegas García, ambos Ingenieros 1.º, pero quedando demorada su efectividad hasta tanto puedan ser destinados reglan entariamente a Bilbao y Madrid, respectivamente de a uerdo con la condición expresada en sus solicitudes al amparo del último parrafo del artí ulo 49 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas, de 22 de septiembre de 1955, y al quedar ambos en expectación de destino y sin ocupar plaza, ringresa don Antonio González de Ubieta y Lambreras.
- 4.º Ascienden a Ingenieros 1.º don Fernando González-Hontoria y Allendesalazar, ruien continúa como supernumerario, y don Joaquín Nevot Salto, e ingresan don José Vigil-Escalera y Fernández, quien por prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Bimenes (Oviedo) queda en la situación de supernumerario, y don Antonio Sarasola y Martinez, ambos como Ingenieros 2.º
- 5.ª Reingresan los Ingenieros 1.º don Angel Turón Bendicho, pero quedando demo ada su efectividad hasta tanto pueda ser destinado reglamentariamente a Madrid de acuerdo con la condición expresada en su solicitud, al amparo del último párrafo del artículo 49 del Regiamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas, de 22 de septiembre d. 1955, y por quadar éste en la situación de expectación de destino, sin ocupar plaza, don Guillermo D'Aubarede y Navia-Osorio.
- 6.ª Ascienden a Ingenieros 1.º don León López y Smeetz, quien continúa en situación de supernumerar.o. y don Juan Pérez y Regodón; ingresa como Ingeniero 2º don Antonio Fernández de Valderrama y Carponell.

 7.4 Reingresa don Ramón Fernández Solen Jageniero 2.0
- 8.4 Ingresa como Ingeniero 2.º don Benito Alberdi y Berraondo.

9.ª Por no haber ningún Ingeniero 2.º que tenga solicitado el reingreso, ingresa en esta categoría con Emilic Moretón Fernández.

- Ingresa como Ingenier 2.º don Fernando Peña y Peña.
 Ascienden a Ingenier Jefe de 1.º claso don Gregorio Bretones Basilio; a Ingeniero Jefe de 2.ª clase, don Luis Gonzaga Carbonell y Trillo Figueroa, y reingresa con Juan Campoy Cánovas, pero quedando demorada su efectividad hasta tanto pueda ser destinado reglamentariamente a viad id. de cuerdo con la condición expresada en su solicitud al aniparo del último párrafo del artículo 49 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas, de 22 de sentiembre de 1955, y al quedar éste en expectación de destino y sin ocupar plaza, reingresa don Manuel Garrido Gal, Ingeniero 1.º
- 12. Asciende a Ingeniero Jefe de 2.º clase don Tomás Sanz y Sanz; a Ingeniero 1.º don Antonio Peña y Peña e ingresa como Ingeniero 2.º don Carlos Andrés y Andrés
- 13. Asciende a Ingeniero Jefe de 2.º clase don Francisco Alvarez Ros, y reingress don Juan Manuel 'añada y Martínez, pero quedando den oradi su efectividad nasta tanto pueda ser destinado reglamentariamente a Zaragoza de acuerdo con la condición expresada en su solicitad, al amogro del último párrafo del artículo 49 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas, de 22 de septiembre de 1955, y al | Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles

quedar éste en expectación de destino y sin ocupa: plaza, reingresa don Antonio Ortiz y Juan Ingeniero 1.º

- 14. Ingresa como Ingeniero 2.º don Angel Sancafé y Cobo.
- 15. Reingresa el Ingeniero 1.º don José Mama Vallés y Gómez-Pardo.
- 16. Ingresan como Ingenieros 2.º don Andrés Martínez y Berdiu y don Andrés Herrero y Aleixandre, los que quedan en situación de excedentes voluntarios por no tener solicitado el ingreso en el Cuerpo, ingresando en su lugar como Ingeniero 2.º, don Isidoro Lozane y Pinto.

Todos los Ingnieros que se citan en las anteriores curidas de escala ocupan el número 1 de la categoría inmidiata inferior, y su antigüedad será a del día siguiente al en cue se produjo la vacante que originó su ascenso, percibi ndo además del sueldo señalado en los presupuestos vigentes para su categoría dos mensualidades extracrdinarias acumulables al mismo.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1959.—El Subsecretario, A Suárez.

OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Ш.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 20 de febrero de 1959 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional al corrigendo de la Penitenciaria Militar de La Mola (Mahón) Martin Jaca Bacaicoa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los reneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cump ir, al corrigendo de la Penitenciaria Militar de La Mola (Mahón) Martín Jaca Bacaicoa.

Madrid, 20 de febrero de 1959.

BARROSO

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIOS de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Barcelona, Oviedo y Algeciras por los que se hacen públicas determinadas sanciones.

Por la presente se notifica a Gerhard Flied con don icilio en Austria (Viena), Mariahulfer, N 51 5, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 13 de 'os corrientes al conocer el expediente número 780/58, instruído por aprehensión de un automóvil marca «Voll-swgen, matrícula W 157529, dictó. por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infraccion de contrarando comprendida en el caso segundo del artículo séptimo de la Lev de 11 de septiembre de 1953 y en relación con la de 31 de diciembre de 1941, y que debe ser considerada como de meno cuantia

2.º Declarar responsable d la misma, en concerto de autor. a don Gerhard Fliedl.

3.º Declarar que no se estima la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer a Gerhard Fliedl una multa de sesenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas (66,750) equivalentes al limite mínimo del grado medio, y en caso de insolvancia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso del automóvil intervenido para su wenta en pública subasta

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Asimismo se le notifica que el mporte de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho facho puede interponer recurso de alzada ante el Tributat Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, también a contar del de la fecha de la publicación de la presente notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo

Barcelona, 30 de marzo de 1959,-El Secretario.-Visto bueno, el Presidente.

1.790.

Desconociéndose el actua domicilio de Mariano Luciano Coste Rodriguez, por la presente se le hace saver

Que el Tribunal Provincial de Contrabando v Defraucación, en Comisión Permanente v en sesión del día 21 de narzo de 1959, al conocer del expediente número 4/54, acordó el siguiente fallo:

- 1.0 Declarar cometida una infracción de Defraudación comprendida en el caso 12 del artículo 11 del texto refundido de la Ley de Contrabando y D-frau ación de 11 de septiembre de 1953 y penado en el artículo 30 de la misma Ley.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a Mariano Luciano Coste Rodríguez.
- 3.º Imponer la multa siguiente: A don Mariano Luciano Coste Rodríguez, 32.943,3º (treinta y dos mil novementas cuarenta y tres pesetas con treinta céntimos).
- 4.º Aplicar al expedientade la suspensión condicional de la pena de privación de libertac para caso de nselvencia, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre
- 5.º Una vez satisfecha la multa impuesta en este expeciente. el inculpado deberá solicitar la reexportación lel citado automóvil de la Dirección Genera de Aduanas para ejectual esto dentro del plazo reglame..tario

6.º Que el automóvil quede afecto en primer lugar a las responsabilidades derivadas d-! expediente.

7.º Declarar haber ugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Que el importe de la multo impuesta ha de se ingresado, precisamente en efectivo en esta Delegación de Haciencia, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir de la publicación en dicho diario oficial significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 30 de marzo de 1959.-El Secretario del Tribunal, José Ramón Fernández Menéndez.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Carlos Dupla Zabalza.

1.795.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de fecha 11 de seotiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 311/59 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de minima cuantia comprendida en el caso del articu. séptimo de la Ley citada,

2.º Declarar esponsable, en concepto de autora, a María Rodríguez Romero.

3.º Imponer la siguiente multa Quinientas sesenta pesetas, 4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación

de libertad de cincuenta y seis días.

5.º Declarar el comise de los géneros aprehendidos

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los

aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá nacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres dias, ma relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyénciolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el limite máximo de un año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la que dijo llamarse Maria Rodríguez Romero y estar avecindada en La Línea.

Algeciras. 31 de marzo de 1959.—El Secretario.—Visto bueno,

el Presidente.

1.791.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 524/1959, de 2 de abril, por el que se modifican las condiciones de los artículos segundo y cuarto del de 28 de junio de 1946 para el abastecimiento de ugua a Cretaje. Ciudad del Aire, Leganés y Cerro de los Angeles, y se autorita el concurso de las obras correspondientes.

La necesidad de reducir el consumo de agua del Canal de Isabel II a sus limites justos, lo que aconseja que no se autoricen suministros de dificil control, determinó que al aprobarse por Orden de primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis el proyecto de abastecimiento de aguas potables de Getafe. Leganés. Ciudad del Aire y Cerro de los Angeles, se propusiera relevar a los Ayuntamientos del pago del veinte por ciento a que el Decreto de veinticocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis les obliga, perdiendo dichos Ayuntamientos el derecho de la utilización gratuita y à perpetuidad del veinte por ciento del volumen de agua fijado para el vecindario. Como este acuerdo modifica las condiciones fijadas en los artículos segundo y cuarto de aquel Decreto, procede se promulgue una disposición de igual rango, en la que se recojan las nuevas condiciones en que se han de realizar las obras

El estado de la Tesorería del Canal de Isabel II no le permite anticipar los cuantiosos fondos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto aprobado, y para evitar demoras en su terminación, es aconsejable que se ejecuten las obras de conducción con cargo al correspondiente presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

Las obras a ejecutar por el sistema de concurso que se contienen en el proyecto aprobado pueden ser realizadas con varias soluciones, de las que el importe máxima es de veinticuatro millones quinientas cuarenta y siete mil setenta y cinco pesetas con ochenta y tres céntimos; el expediente de concurso se ha ultimado, y en él se han cumplido todos los trámites dispuestos por la legislación vigente.

Como consecuencia de cuanto antecede, habiéndose cumplido los preceptos del artículo sesenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros del día dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se releva a los Ayuntamientos de Getafe, Ciudad del Aire, Leganés y Cerro de los Angeles de la obligación impuesta en el artículo segundo del Decreto de veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis de reintegrar al Estado el veinte por ciento del coste real de las obrade su respectivo abastecimiento. Los referidos Ayuntamientos no tendrán derecho al suministro gratuito de agua que establece como compensación el artículo cuarto del mismo Decreto.

Artículo segundo.—Se autoriza a la Dirección General de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, a la celebración del concurso con alza para la ejecución de las obras de conducción del abastecimiento de agua potable a Getafe, Ciudad del Aire, Leganés y Cerro de los Angeles, ror un presupuesto de veinticuatro millones quinientas cuarenta y siete mil setenta y cinco pesetas con ochenta y tres céntimos, con cargo íntegro al Estado, que se abonará en cinco anualilades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANÇO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

> RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Senales Maritimas por la que se adjudica el concreso de adquisición de seis crúas eléctricas de 3 6 torcadas de potencia y dore cucharas para las mismas con destino al puerto de Valencia.

Examinado el expediente del concurso celebrade por la Junta de Obras del Puerto de Valencia, de acuerdo con la autorización concedida por Orden ministerial en 14 de noviembre de 1955, para la adquisición de seis grúas eléctricas de 3/6 toneladas de potencia y dore cucharas para las mismas con destino a prestar servicio en el referido puerto,

Este Ministerio ha resuelto

Adjudicar el concurso para adquisición de seis grúas eléctricas de 3/6 toneladas de potencia y doce cucha as pa:a las mismas, con destino a los servicios del puerto de Valencia a la oferta realizada por «Material y Construcciones, S. A.», con la denominación primera sou ción (variante), por la cantidad de 13.101.782,68 pesetas en cuya cifra figura incluído el n sterial complementario señalado en la resolución dictada con fecha 8 de mayo de 1957, y con un plazo máximo de entrega de veinticuatro meses, debiendo imputarse el gasto de 5.240.713,07 pesetas, correspondiente a la primera anualidad, con cargo a los fondos del empréstito autorizado a la Junta de Orias y Servicios del puerto de Valencia, y el de otras dos inualidades, con cargo a los fondos propios de la Corporación.

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento v efectos proce-

dentes.

Dos guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general. Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junia de Obras y Servicios del puerto de Valencia.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos Senales Marítimas por la que se adjudica el concurso celebrado para la adquisición de tres carros con sus correspondientes vías y maquinaria de maniobras para el varadero provisional del puerto de Castellón.

Examinado el expediente del concurso celebrado por la Junta de Obras del Puerto de Castellón, de acuerdo con la autorización concedida por Orden ministerial en 26 de junio de 1957, para la adquisición de tres carros con sus correspondientes vías y maquinaria de maniobras para el varadero provisional del citado puerto,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar el concurso para la adquisición de tres carros con sus correspondientes vías y maquinaria de maniobras para el varadero provisional del puerto de Castellón, a Talleres E. Grasset, S. A., por la cantidad de 3.968.076.80 pesetas con un plazo de entrega de doce meses y con arreglo al proyecto presentado por dicha sociedad, excepto en

la parte relativa al artículo tercero del capítulo segundo del pliego de condiciones de proyecto presentado, que se considera anulado, así como lo que pudiera modificar las bases del concurso que habrán de mantenerse en vigor a todos los efectos, e incluyendo en la cifra señalada anteriormente el importe de las excavaciones y demoliciones que sean precisas para el establecimiento de la vía y cimentación de los aparatos de maniobra, a cuyas prescripciones ha prestado su conformidad la sociedad adjudicataria, y con cargo a los fondos de la subvención del Estado a la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cas-

Lo que, en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha, comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad adjudicataria y efectos procedentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Director general, Gabriel

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Castellón.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se autoriza a con Manuel López Rodríguez para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha de! Excmo Sr Ministro de este Departamento se dice a don Manuel López Rodríguez lo que sigue: Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de

Puertos y Señales Marítimas ha resuelto:

Autorizar a don Manuel López Rodríguez para ocupar una parcela de 187 metros quadrados en la zona de servicios del Puerto de Vivero para construir un almacén para depósito de mercancías, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de marzo de 1959.-El Director general Gabriel

Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos u Señales Maritimas por la que se autoriza a don José Estévez Perez tara ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecna del Excmo. Sr Ministro de este Departamento se dice a don José Estévez Pérez lo que sigue.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de

Puertos y Señales Maritimas ha resuelto:

Autorizar a don José Estévez Pérez para ocupar una parcela de una superficie aproximada de 4.500 metros cuadrados en la zona de servicios del Puerto de Sevilla para const uir instalaciones deportivas y terrazas de cafetería, con arregio a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Director general Gabriel

Roca

RESOLUCION de la Dirección General ac Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Vicente Balseiro Crego para ccupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha del Excmo Sr. Ministro de este Departamento se dice a don Vicente Baiseiro Crego lo signiente: Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas, ha resuelto:

Autorizar a don Vicente Balseiro Crego para ocupar una parcela de 102 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Vivero para la construcción de un almacén con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

> RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se autoriza a la "Compañía Arrendataria del M n opolio de Petróleos, S. A », para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento se dice a la «Compañía Arrendataria dei Monopolio de Petróleos, S. A.», lo que sigue

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas ha resuelto:

Autorizar a la «Compañí» Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para instalar un surtidor de gasolina con un depósito subterráneo de 10.000 litros de capacidad, en el puerto de Corcubión, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Director general Gabriel Roca

> RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Senales Maritimas cor la que se autoriza a la «Compania Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. 4 », para ocupar terrenos de dominio público y construir acterminadas obras.

De Orden de esta fecha del Exemo. Sr. Ministro de este Departamento se dice a la «Compañia Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», lo siguiente:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para instala un surtidor de ras-oil, con depósito subterráneo de 10.000 litros de capacidad, en el puerto de Corcubión, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de marzo de 1959.--El Director general Gabriel Roca.

> RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Scnales Maritimas por la que se autoriza a la «Sriedad Española de Contratas, S. A.» para ocupar terremos de dominio público y construir determinadas obris.

De Orden de esta fecha dei Exemo Sr Ministre de este Departamento se dice a la «Sociedad Española de Contratas, S. A.», lo siguiente:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Mariti.nas ha resuelto:

Autorizar a la «Sociedad Española de Contra as. S. A.» para instalar en un tercer tanque de 1.000 metros cúbicos de capacidad un depósito elevado de 20 metros cúbicos y la nueva instalación de llenado y tuberias, con destino al almacenamiento, recepción y llenado de envases de productos asfáticos y betures líquidos dentro de los terreno: concedidos por Orden ministerial de 20 de febrero de 1958 como ampliación de la concesión otorgada por Orden ministerial de 30 de julio de 1949, en la zona de servicio de la dársena de Maliaño, al 🖪 W de la misma, del puerto de Santander, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresaga Orden.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se autoriza a la S A. «Industrias Químicas Canarias» para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha de. Excmo. Sr Ministro de este Departamento se dice a la S. A «Industrias Químicas Cauprias» lo que sigue:

Éste Ministerio, a p opuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a la S. A. «In ustrias Quimicas Caparias» para ocupar una parcela de 53.20 metros cuadrados en la zona de servicios del Puerto de Bilbao muelle de Zorroza ara instalar una cinta transportadora en elevación para descarga de pirita, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Director general Gabriel Roca.

> RESOLUCION de la Dirección General e quertos y Señales Maritimas por la que se autoriza a !1 S A. «Astilleros y Talleres del Noroeste» para ocupar terrenos de dominio público y construir determinad is obras

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento se dice a S. A. Astilleros y Talleres del Voroeste» lo que sigue:

Este Ministerio, a oropuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizando a «Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A.», para ocupar una parcela de 8.495 metros cuadrados de superficie en la zona marítimo-terrestre de Perlío, Ayuntamiento de Fene, en la margen izquierda de la sia de El Ferrol del Caudillo, con destino a la construcción del muelle de reparaciones y sustitución de la rampa actual del pueblo quedando la nueva rampa y su camino de acceso a la red general de carreteras de la propiedad única y exclusiva del Ministerio de Obras Públicas con aireglo a las condiciones que se determinan en la expresaça Orden.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Director general, Gabriel

RESOLUCIONES de la Dirección General de Obras Hidráulicas por las que se conceden aprovechamientos de aguas a diversos señores

Visto el expediente promovido por la Comunidad de Regantes de Riu-Sec, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Ebro, en término municipal de Tortosa (Tarragona), con destino a riegos en finca de su propiedad.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con su-

jeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a la Comunidad de Regantes de Ríu-Sec autorización para derivar, mediante elevación, nasta un caudal de 330 litros por segundo del 110 Ebro, en término municipal de Tortosa (Tarragona), con destino al riego de 440 hectáreas propiedad de los componentes de la misma.

- 2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Carlos Valmaña en abril de 1943, por un importe de ejecución material de las obras de 726.478,23 pesetas. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión
- 3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán quedar terminadas al año, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación
- 4.4 La Administración no responde del caudal que se concede. La Comunidad interesada vendrá obligada a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Ebro en el caso de que no figure en el proyecto presentado el proyecto correspondiente, en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.
- 5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo de cuenta de la Comunidad cencesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso de la Comunidad, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.
- 6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.
- 7.º El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesior, o arriendo, con independencia de aquélla.
- 8.ª La Administración se res€rva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.
- 9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.
- 10. Mientras no se fijen, en definitiva, los nuevos caudales que, con motivo de la regulación producida por el pantano del Ebro, han de corresponder a los aprovechamientos establecidos con anterioridad, y, por tanto, tienen derecho preferente, y muy especialmente a los Canales de Lodosa. Tauste e Imperial de Aragón, esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período compr€ndido entre el 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en

consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Confederación Hidrográfica del Ebro al Alcalde de Tortosa, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Queda sujeta esta concesión al pago del canon que se fije y apruebe en su día por el Ministerio de Obras Públicas, por

utilización de caudales regulados.

Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construído por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable, y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social

- 12. La Comunidad concesionaria queda obligada a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.
- 13 El depósito constituído quedará como fianza, a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras
- 14. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.
- Y habiendo aceptado la Comunidad de Regantes interesada las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750. pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución de orden del Excmo Sr. Ministro se lo comunico para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madric 5 de marzo de 1959.—El Director general, P. D., Antonio de Corral.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Visto el expediente promovido por don Ignacio Sánchez Sánchez en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Alagón, en término municipal de Montebermoso (Caceres), con destino a riegos en finca de su oropie ad

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Anular la parte de la concesión primitiva referente a la toma de 40 litros por segundo.

B) Otorgar una nueva concesión con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1.ª Se concede a don Ignacio Sanchez Sanchez autorización para derivar, media te elevación un caudal un tario de 0,8 litros por segundo y hectárea, equivalente a un total de hasta 85 litros por segundo del río Alagón, en érmino de Mon-tehermoso (Caceres), con destino al riego de '06 nectáreas en finca de su propiedad denominada «Valrio» sin que mieda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros úbicos por hectárea realmente regada y año
- 2.ª Las obras se ajustarán al provecto que silvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos dor Jaime Ramonell Obrador, en noviembre de 1956, por un importe de ejecución material de 1.936.495,84 pesetas. La Pir-cción de la Confederación Hidrográfica del Pajo podrá autorizar pequenas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.
- 3.4 Las obras empezaran en el plazo de tres mesos o partir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán quedar terminadas a los doce meses, a partir de la misma fecha La puesta de la companya de la co total deberá efectuarse en el plazo de un año desde 'a terminación.
- 4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendia obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, oara lo cual presentará a a aprobación de la Confederación Hid ográfica del Tajo el proyecto correspondiente en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión debiendo queda reliminadas las obras en el plazo general de las mismas

La Confederación Hidrográfica del Tajo comprobera especialmente que el caudal utilizado por el concesionario no excede en ningún caso del que se fija en la condición primera.

- 5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, iendo de cuenta el con estonario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originan, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General
- 6.º Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.
- 7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella
- 8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla
- 9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o ustituir la servidumbres existentes.
- 10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comorendiac entre 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el candal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Confederación Hidrográfica del Tajo an Alcalde de Montehermoso, para la publicación dei correspondiente edicto para conocimiento de los regantes

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministe io de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende regar quecen deminados en su día por algún canal construído por el Estad quedará caducada esta con esión, pasando a integrarse acuéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con arácter general.

- 11. Queda sujeta esta concesión a las dispositiones vigentes o que se dicten rélativas a la industria nacional contrato y accidentes del trabajo v demás de carácter socia'
- 12. El concesionario queda obligado a cumplin, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies
- 13. El depósito constituído quedará como fianza e responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.
- 14. Las obras autorizadas por la presente concesión tendrán carácter provisional y, por consiguiente no disfrutarán de las subvenciones estab ecidas en el artículo 24 de la Ley de Colonización de Zonas Regables de 21 de abril de 1949; no eximirán al propietario de su contribución económica en la ejecución de la red definitiva en la parte que corresponda a las tierras de reserva que se la asignen ni de as restantes obligaciones que se deriven de la aplicación del Plan Gereral de Colonización aprobado, ni obligarán al Instituto Nacional de Colonización, a los efectos prevenidos en el arriculo 16 de lia Ley de 21 de abril de 1949, a tener en cuenta el valor de dichas obras en la tasación que en so día pueda realizarso de los terrenos que resultaren excedentes.
- 15. Caducará esta concesión por incumplimier to de estas condiciones y en los cas s previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites enalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas

Y habiendo aceptado e, interesado las oreinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 756 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, se o comunico a V S. para su conocimiento y demás efectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y deirás -fectos Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1959.—El Director general, por delegación, Antonio de Jorral.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Visto el expediente promovido por el Instituto Nacional de Colonización, en solicitud de concesión de un aprovechamiente de aguas derivadas del río Miño, en término municipal de Cospetto (Lugo), con destino al riego del sector tercero, subsector primero,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1.4 Se concede al Instituto Nacional de Colonización autorización para derivar, mediante elevación, un caudal unitario de 3.8 litros por segundo y hectárea, equivalente a un total de hasta 104 l/s, del río Miño, en término de Cospeitio (Lugo), con destino al riego de 130 hectáreas 50 áreas en fucas denominadas «Rozas de Vella» y «Da Rega», que constituy a el sector tercero, subsector primero, sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.
- 2.º Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Senén Prieto Fernández, en julio de 1956, por un importe de ejecución material de 1.104.967.37 pesetas. La Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del provecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.
- 3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán quedar terminadas al año, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.
- 4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de los Servicios Hidraulicos del Norte de España, en el caso de que no figure en el proyecto presentado, el proyecto correspondiente, en un plazo de tres meses a partir de la fecha de la concesión, deblendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

Los Servicios Hidráulicos del Norte de España comprobarán especialmente que el caudal utilizado por el concesionario no excede en ningún caso del que se fija en la condición primera.

- 5.^ La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se origenen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantandose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.
- 6.ª Esta concesión se otorga con carácter provisional al Instituto Nacional de Colonización, debiendo los propietarios de las tierras beneficiadas con este aprovechamiento, durante el periodo de ejecución de las obras, constituirse en Comunidad de Regantes, presentando en los Servicios Hidraulicos del Norte de España los proyectos de Ordenanzas y Regamentos, redactados de acuerdo con lo que dispone la vigente Ley de Aguas, los cuales deberán quedar aprobados antes de que lo sea el acta de que habla la condición anterior, inscribiéndose definitivamente la concesión a nombre de la Comunidad que se constituya.
- 7.º La Entidad concesionaria habilitara los medios necesarios para impedir que en ningún caso el caudal residual en estiaje sea menor a un cuarto del aportado por el río. El incumplimiento ocasional de esta condición llevará anejo el pago de la indemnización derivada de valorar los perjuicios sufridos por la riqueza piscícola del tramo afectado por la concesión como consecuencia de la disminución de su caudal. Independientemente se abonarán los daños que pueda sufrir esta riqueza, como consecuencia de la previsible existencia de tramos en seco, con caudal insuficiente para mantener la vida de los peces que los habitasen en aquellas circunstancias.
- 8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.
- 9.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.
- 10. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

- 11. Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.
- 12. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre primero de julio y 30 de septiembre, judiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por los Servicios Hidráulicos del Norte de España al Alcalde de Cospeitio, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualouier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados, en su día, por algún canal construído por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general

- 13. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del trabajo y demás de carácter social.
- 14. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca fluvial para conservación de las especies.
- 15. El depósito constituído quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras
- 16. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélia según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.
- Y habiendo aceptado el citado Instituto las preinsertas condiciones, no remitiendo las pólizas reglamentarias por estar exento de reintegrar la concesión, dado lo dispuesto en el número 25 del artículo 89 de la Ley del Timbre del Estado, de 14 de abril de 1955, según manifiesta, de orden del Escano, Sr. Ministro se lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 9 de marzo de 1959.—El Director general, por delegación, Antonio de Corral.

Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España

• • •

Visto el expediente promovido por el Instituto Nacional de Colon-zación en solicitud de concesión de un aprovechamiento del río Tamoga, en término de Santa Eulalia de Ricaveso, Ayuntamiento de Cospeitio (Lugo), con destino a riegos de las zonas denominacas Montes de la Espiñeira, que constituye el Sector I.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1.º Se concede al Instituto Nacional de Colonización autorización para derivar mediante elevación hasta un caudal unitario de 0.8 litros por segundo y hectúrea, equivalente a un total de hasta 172 litros por segundo, del río Tamoga, en término de Santa Eulalia de Ricaveso, Ayuntamiento de Cospeitio (Lugo), con destino al riego de 216 hectáreas de fincas en el Monte de la Espiñeira, que constituyen el Sector I de Goa, sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.
- 2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Senén Prieto, en julio de 1956, por un importe de ejecución material de 1.037.559.64 pesetas. La Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.
- 3ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses a partir de al fecha de publicación de la concesión en el EOLETIN OFILIAL DEL ESTADO, y deberan quedar terminadas a los doce meses a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el cauda, al concedido, para lo cuel presentará a la aprobación de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, en caso de que no figure en el proyecto presentado, el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses a partir de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

Los Servicios Hidraulicos del Norte de España comprobarán especialmente que el caudal utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se fija en la condición primera.

- 5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, siendo de cuenta de concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos e originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero-director o Ingeniero del Servicio en outen delegna del contra del conses esta cara que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.
- 6.ª Se otorga esta concesión con carácter provisional a favor del Instituto Nacional de Colonización, debiendo 10.8 propietarios de las tierras beneficiadas con este aprovechamiento, durante el período de ejecución de las obras, constituirse en Comunidad de Regantes, presentando en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España 10.8 proyectos de Ordenanzas y Reglamentos redactados de acuerdo con lo que previenen las vigentes disposiciones, los cuales deberán quedar aprobados antes de que 10 sea el acta de que habla la condición anterior, inscribiéndose definitivamente la concesión a nombre de la Comunidad que se constituya.
- 7.º La entidad concesionaria deberá habilitar los medios necesarios para impedir que en ningún caso el caudal residual en estiaje sea menor de 1/4 del aportado por el río m inferio: a 78 litros de agua por segundo. El incumplimiento ocasional de esta condición llevará aneja la inmediata asimilación de la indemnización a la derivada a considerar integramente las pérdidas sufridas por las existencias biogénicas del tramo afectado, abonándose además los daños que pudiera sufrir la riqueza piscico a del río como consecuencia de la previsible existencia de tramos en seco, o con caudal insuficiente para mantener la vida de los peces que los habitasen en aquellas circunstancias.
- 8.4 Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.
- 9.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.
- 10. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.
- 11. Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las ooras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.
- 12 Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su tota idad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por los Servicios Hidráulicos del Norte de España al Alcalde de Goa, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construído por el Estado quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

- 13 Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional. Contrato v Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.
- 14. El concesionario queda obligado a cumplir, tauto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca fluvial para conservación de las especies.

- 15. El depósito constituído quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.
- 16. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.
- Y habiendo aceptado el citado Instituto las preinsertas condiciones, no remitiendo las pólizas reglamentarias por estar exento de reintegrar la concesión, dado lo dispuesto en el número 25 del artículo 89 de la Ley de Timbre del Estado de 14 de abril de 1955, lo comunico a V. S. para su conocimiento y

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1959.-El Director general, P. D., Antonio de Corral.

Sr. Ingeniero-jefe de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Visto el expediente promovido por don Eduardo Autrán y Flórez, en su nombre y en el de su madre y hermano, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Orbigo. en término municipa, de Villazala de Páramo (León), con destino a riegos en finca de su procledad

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con suje-

ción a las siguientes condiciones:

- 1.3 Se concede a doña Josefa Flórez y Suárez de Deza y don Eduardo y don José Antonio Autrán y Flórez autorización para derivar, mediante el ación, un caudal unitario de 0.8 litros por segundo y hectárea, equivalente a un total hasta ?25 60 litros por segundo del río Orbigo, en térm.ino de Villazala del Páramo (León), con destino al riego de 407 hectár as en finca de su propiedad denominada «Dehesa de Hinojo» sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.
- 2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Antonio Nistal Bedia en marzo de 1958 por un presupuesto de elección material de 2.590.692,83 pesetas. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizas pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.
- 3.2 Las obras empezaián en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLFTIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán quedar terminadas a los dos años, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.
- 4.8 La Administración no responde del caudal qui se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido para lo cual presentará a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Duero el proyecto correspondiente en el caso de que no figure en el proyecto presentado en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las oblas en el plazo general de las mismos.

La Confederación Hidrografica del Duero comprobará especialmente que el caudal utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se fija en la condición primera.

- 5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, que la rán a cargo de a Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesh pario se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.
- 6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las se vidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente
- 7.º El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.
- 8.ª La Administración se reserva el gerecho de toma, de la concesión los volúmenes le agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

- 9.ª Esta concesión se ctorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad con la obligacion de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.
- 10. Esta concesión se entenderá otorgada "omo provisional a título precario para los riegos del período comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo en consecuencia, ser reducido o suprimido en co totalidad, el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Confederación Hidrográfica del Duero al Alculde de Villazala de Páramo, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Los concesionarios quedan obligados a abona: a la Contederación Hidrográfica del Duero u Organismo del Ministerio de Obras Públicas que la sustituya un canon anual de dos céntimos y medio de peseta (9025) por cada metro cúbico de agua derivada por las obras de regulación o mejora de cauda es que la Confederación naya establecido o pueda establecer en ésta o en otras corrientes de agua, con los pantanos construídos o que se construyan en lo sucesivo que proporcionen o suplan agua de la consumida en este ap evechamiento, de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 18 de abril de 1947. Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de septiembre de 1949 y Ordenes maisteriales de 3 de junio y 9 de julio de 1957.

Cuando los terrenos que se pretende regar quenen dominados en su día por algún canal construído por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

Si la Confederación Hi rográfica del Duero construrese nuevos canales o habilitase para el riego la «Presa Castañón», los concesionarios deberán se virse de los mismos, nando por caducada la presente concesión, que se otorga a título provisional.

- 11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato, accidentes del trabajo y demás de carácter social
- 12. El concesionario queda obligado a cumplir tanto en la construcción como en la explotación las disposimones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.
- 13. El depósito constituido quegará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras
- 14. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla. egún los tramites señalado en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los peticionarios las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, de Orden del excelentisimo señor Ministro se lo comunico a V. S. para su conocimiento v demás efectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1959.-El Director general, por delegación, Antonio de Corral.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Obras Hidráulicas por las que se adjudican definitivamente determinadas obras.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Abastecimiento de aguas potables de Villaverde de Guadalimar (A'bacete)» a «I. M. E. S., S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.008.871,35 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.238.575,20 pesetas, v con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha, comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1959.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Este Ministerio ha resueltò adjudicar definitivamente las obras del «Proyecto de abastecimiento de aguas de Artieda y Sansoain (Navarra), al Ayuntamiento de Artieda, que se compromete a ejecutarlas por las cantidad de 800.000 pesetas, con alza del 2826664 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 709.050,99 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha. comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.-El Director general, F Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * :

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Abastecimiento de agua de Villasandino (Burgos)» a don Paulino Garcia Garcia, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 710.000 pesetas, con alza del 35,137368 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 525.391,32 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha, comunico a vuentra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

. . .

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Conducción de agua para abastecimiento de Ormas (Ayuntamiento de Campoo de Yuso, Santander), tubería de fundición» a don Celestino Peña López, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 298.911.10 pesetas, con alza de 92.765.15 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 206.145.59 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha, comunico a vuestra señoria para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, F. Briones.

Br. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Villanueva (Santander), pantano del Ebro, excluída la captación» a don Celestino Peña López, en la cantidad de 289.843,38 pesetas, con alza del 44 por 100 sobre el presupuesto de contrata de 201.280.13 pesetas, y en las demás condiciones que rigieron en la subasta.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha, comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * :

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras del «Tercer proyecto reformado del aoastecimiento de aguas de Fresneda de la Sierra (Cuenca)» al Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 260.130.97 pesetas, con alza del 21,27046 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 214.504.78 pesetas, y con arrego a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha, comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Abastecimiento de Guadamur (Toledo)» a don Antolin Garcia Lozoya, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 661.000 pesetas, con alza del 29.369957 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 510.937.79 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que- de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría pará su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

. . .

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Abastecimiento de El Casar de Escalona (Toledo)» a don Juan Nicolás Gómez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 894.000 pesetas, con alza del 22.978554 por 100, siendo él presupuesto de contrata de 726.956.02, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha, comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

. . .

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Abastecimiento de Perales de Tajuña (Toledo)» al Ayuntamiento de Perales de Tajuña, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 985.685.88 pesetas, con alza del 58.999848 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 619.928,82 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha, comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

, * * 1

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras del «Proyecto modificado del de conducción de aguas para el abastecimiento de Villarreal de la Canal (Huesca)» al Ayuntamiento de Villarreal de la Canal, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 125.000 pesetas, con a za del 6.19008 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 117.713,45 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha, comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 16 de marzo de 1959.-El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Este Ministerlo ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Ampliación del abastecimiento de Sueras (Castellón) a don José Portolés Soler, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 248.000 pesetas, con alza del 39.01072 por 100 sobre el presupuesto de contrata de 178.403.51 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoria para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de a.arzo de 1959.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

. . .

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las ooras de «Abastecimiento de aguas potables al pueblo de Tocón agregado al Ayuntamiento de Illora (Granada)» a don Juan Luis Martínez Martínez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.105.129,08 pesetas, con alza del 45.55 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 759.277,97 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata

Lo que de Orden ministerial de esta fecha, comunico a vuestra señoría para su conocimiento y fectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

. . .

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Montealegre del Castillo (Albacete)» al Ayuntamiento de Montealegre del Castillo, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.991.866.67 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.991.866,67 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, F. Briones,

Sr. Ordenador Central de Pagos.

. . .

Este Ministerlo ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Terminación del abastecimiento de aguas de Belinchón (Cuenca)» a don José Rodríguez Rodríguez, en la cantidad de 635.405.53 pesetas, con alza del 27 por 100 sobre el presupuesto de contrata de 500.319.32 pesetas, y en las demás condiciones que rigieron en dicha subasta.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha, comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid; 16 de marzo de 1959.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

. . .

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras del «Proyecto modificado de saneamiento de Fuengiro'a (Málaga)» a don Ricardo Gómez Sabaté, en la cantidad de 2,900.000 pesetas, con alza del 73,538387 por 100 sobre el presupuesto de contrata de 1.671.100.01 pesetas, y en las demás condiciones que rigieron en la subasta.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha. comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

p 0 %

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras del «Proyecto de sancamiento de Soraurén (Navarra)» a don Enrique Pérez Barrachina, que se compromete a ejecutar as por la cantidad de 134.161.17 pesetas. con alza del 48 por 10. siendo el presupuesto de contrata de 90.649.44 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata

Lo que de Orden ministerial de esta fecha. comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.-El Director general, F. Briones,

Sr. Ordenador Central de Pagos.

. .

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Saneamiento de Vilaseca de Solcina (Tarragona)» al Ayuntamiento de Vilaseca de Solcina, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 834.000 pesetas, con alza del 100.337817 por 100, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 416.296,84, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha, comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, F. Briones,

Sr. Ordenador Central de Pagos.

• • •

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Revestimiento y mejora de los cauces de las acequias de Berja (Almería), trozo cuarto» a don Bernardo Ruiz-Almagro, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 5.182.000 pesetas, con alza del 96.236737 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 2.640.688.02 pesetas, y con arregio a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha, comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, F. Briones,

Sr. Ordenador Central de Pagos.

0 0

ejecutarlas por la cantidad de 1.084.258,20 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.084.258,19 pesetas, y con arreglo a as conciciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha, comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas

Dios guarde a V. S. muchos años,

Madrid. 16 de marzo de 1959.—Ei Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

ŧ

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Abastecimiento de agua de Cuacos (Cáceres)» a don Ramón Rosas Hernández, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 457.700 pesetas, siendo el présuruesto de contrata de 457.780,34 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.*

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.-El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Abastecimiento de agua de Casavieja (Avila)» al Ayuntamiento de Casavieja, que se compromete a ejecutarlas por la canticad de 1.863.748.84 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.863.748.84 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata

Lo que de Orden ministerial de esta fecha, comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * :

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Belorado, excepto la captación (Burgos)» al Ayuntamiento de Belorado, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.534.012 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 1.932.194.06, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * 4

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Abastecimiento de aguas y alcantarillado de Aliaga (Teruel)» el Ayuntamiento de Aliaga, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.254.933.42 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.254.933.42 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha, comunico a vuestra señoria para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.-El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvias y Transportes por Carretera que adjudicaba definitivamente los servicus públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre diversas localidades.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO nume o 36 correspondiente al 11 de febrero de 1959, se insertó en la pagina 2461, primera columna, la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte mécánico de viajeros, equipajes

y éncargos por carretera entre d'uentepinilla y Venta Nueva, provincia de Soria, cometiénd se un error en el nombre de los pueblos del itinerario, que dice asi:

«El itinerario intre Ventamueva y Fuentepinilla, de % kilómetros de longitud, pasará por Nódalo, Navafía, ha Llana y Fuentelárbol, con parada obligatoria para tomar y leja viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.»

Y debe decir:

«El itinerario entre Frantepinilla y Venta Nieva de 20 kilómetros de longitud, pasara por Nódalo Nafría la Lana y Fuentelárbol, con parada obligatoria para tomar y dejar viajero y encargos en todos los puntos mencionads anteriormente.»

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles y Transp. rtes por Carretera por la que se adjudicaba definitivamente os servicios públicos regulares de transporte de rajeros entre las localidades que se citaban.

En el BOLETIN OFICTAL DEL ESTADO nume e 38 correspondiente al día 13 de febrer de 1959, se insertó en la pagina 2605, primera columna, le adjudicación definitiva del selvicio público regular de transporte mecanico de viajeros, equipajes y encargos por carretera ent e Carrascalejo de la Jara y Talavera de la Reina, provincias de Caceres y Toledo (expediente número 5.457), cometiéndose el error siguiente

En el párrafo Itinerario e omitió la frase «puntos inter-

medios y viceversa y de Puente del Arzobispo»

La verdadera redacción del párrafo citado es la de «timerario.—El itinerario entre Carrascalejo de la Jara y Talavera de la Reina, de 65,500 kilómetros de longitud pasara por Villar del Pedroso, Valdelacasa, Pue. te del Arzobispo Alcuea del Tajo y Calera, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriamente con la prohibición de realizar trafico de Villar de redroso para Puente del Arzobispo, puntos intermedios y viceversa, y de Puente del Arzobispo para Talavera de la Reina, nuntos intermedios y viceversa».

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de marzo de 1959 por la que se casifica como Centro no oficial «autorizado» de Fornacion Profesional Industrial la Escuela de Formación Profesional de la Empresa Payá Hermanos, de Ibi Alicante

Ilmo, Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del Director de la Escuela de Aprendices de la Empresa Payá Hermanos, S. A. de Ibi (Alicante). en súplica de econocimiento oficial para su Escuela de Formación Profesional Industrial.

Vistos los dictamenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que el expresado Centro no reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y sus disposiciones complementarias para ser reconocido, pero sí las requeridas para obtener la autorización oficial,

Este Ministerio, de conformidad con los citados informes, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial, dependiente de Empresa privada, la Escuela de Formación Profesional de la Empresa Payá Hermanos, S. A., de Ibi (Alicante)

En el indicado Centro podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Aprendizaje en la Rama del Metal, en sus especialidades de Ajuste-matricería, Torno, Fresa y Forjachapistería.

Tercero. Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 23 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de sentembre siguiente), para la Iniciación Profesional y Preaprendizaje, y por el Decreto de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 del citado mes de septiembre), para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Ordenes ministeriales de 3 de octubre y 2 de septiembre de dicho año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de octubre y 2 de septiembre), respectiva-

mente, así como los establecidos para los cursos segundo y tercero, por Orden de 12 de diciembre de 1958, publicada en el «Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de enero de 1959.

Cuarto. La citada Escuela disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional autorizados y dependientes de Empresa privada, que con carácter general se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Asimismo quedará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números segundo y cuarto, en relación con la disposición transitoria de la Orden de 5 de agosto de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), ateniéndose, en cuanto a enseñanzas y horarios, a lo establecido en los números quinto y sexto de la misma disposición.

Quinto. La inscripción de matrícula de sus alumnos deberá realizarla en la Escuela de Maestría Industrial de Alicante, en la forma que se determina en la Orden de 20 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), para cuyo mejor cumplimiento se dictó la resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de fecha 28 del mismo mes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de abril si-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 23 de marzo de 1959 por la que se clasifici: como Centro no eficial «aut-rizadon de Formación Profesional Industrial la Escuela de Formación Profesional «San Juan Boscon, de Santa Cruz de Tenerije

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia del Director de la Escuela Profesional Salesiana «San Juan Bosco», de Santa Cruz de Tenerife, en súplica de autorización oficial como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial.

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que el expresado Centro reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de fulio de 1955 y sus disposiciones complementarias para ser «autorizado» oficialmente,

Este Ministerio, de conformidad con los citados informes,

ha tenido a bien disponer:

Primero. Se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, la Escuela Profesional Salesiana «San Juan Bosco», de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo. En el indicado Centro podrán cursarse las ensefianzas correspondientes al Grado de Aprendizaje para las Ramas del Metal, en sus especialidades de Ajuste-matricería, Torno, Fresa y Forja-chapistería; en las de Electricidad, en las Instalador-montador y Bobinador, y de la Madera, en la de Carpintería.

Tercero. Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 23 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre si-guiente), para la Iniciación Profesional o Preaprendizaje, y por el Decreto de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 del citado mes de septiembre), para el primer Curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Ordenes ministeriales de 3 de octubre y 2 de septiembre de dicho año (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de 21 de octubre y 6 de septiembre), respectivamente, así como los establecidos para los cursos segundo y tercero por Orden de 12 de diciembre de 1958, publicada en el «Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de enero de 1959

Cuarto. El citado Centro disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional Industrial autorizados, que con carácter general se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como de los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Asimismo quedará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números segundo y cuarto, en relación con la disposición transitoria, de la Orden de 5 de agosto de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), ateniéndose en cuanto a enseñanzas y horarios a lo establecido en los números quinto y sexto de la misma disposición. Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

Quinto. La inscripción de matrícula de sus alumnos deberá realizarla en la Escuela de Maestría Industrial de Las Palmas, en la forma que se determina en la Orden de 20 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), para cuyo mejor cumplimiento se dictó la resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de fecha 28 del mismo mes (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de abril siguiente).

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 23 de marzo de 1959 por la que se c'asifica como Centro no eficial «autorizado» de Formació. Profesional Industrial la Escuela de Formación Profesional "Hogar de San Fernando", de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia del Director de la Escuela de Formación Profesional «Hogar de San Fernando», de Sevilla, en súplica de autorización oficial como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial.

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que por el expresado Centro reune las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y sus disposiciones complementarias para ser «autorizado» oficialmente,

Este Ministerio, de conformidad con los citados informes, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Jerarquia Eclesiástica, la Escuela Profesional «Hogar de San Fernando», de Sevilla.

Segundo. En el indicado Centro podrán cursarse las ense-fianzas correspondientes al Grado de Aprendizaje para las Ramas del Metal, en sus especialidades de Ajuste-matricería, Torno y Fresa; en la de Electricidad, en la de Bobinador, y la de Madera, en la de Carpintería

Tercero. Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos en el Decreto de 23 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre siguiente), para la Iniciación Profesional o Presprendizaje, y por el Decreto de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO de 20 del citado mes de septiembre), y para el primer curso de Aprendizape, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Ordenes ministeriales de 3 de octubre y 2 de septiembre de dicho año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de octubre y 6 de septiembre), respectivamente así como los establecidos para los cursos segundo y tercero por Orden de 12 de diciembre de 1958, publica/a en el «Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de enero de 1959

Cuarto. El citado Centro disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional Industrial autorizados, que, con carácter general se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como de los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Asimismo quedará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números segundo y cuarto en relación con la disposición transitoria de la Orden de 5 de agosto de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), ateniéndose, en cuanto a enseñanzas y horarios, a lo establecido en los números quinto y sexto de la misma disposición.

Quinta. La inscripción de matrícula de sus alumnos deberá realizarla en la Escuela de Maestría Industrial de Sevilla, en la forma que se determina en la Orden de 20 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), para cuyo mejor cumplimiento se dictó la resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de fecha 28 del mismo mes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de abril siguiente).

Lo que traslado a V. L para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

ORDEN de 23 de marzo de 1959 por la que se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industria' el Taller Escuela Sindical de Formación Profesional de Adra (Almería

Visto el expediente instruído a instancia del Presidente del Patronato del Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional de Adra (Almería), en súplica de reconocimiento oficial como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial;

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta que el expresado Centro no reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y sus disposiciones complementarias, pata ser reconocido, pero si las requeridas para obtener la autorización oficial.

Este Ministerio, de conformidad con el informe primeramente citado, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Organización Sindical, el Taller-Escuela Sindical de Formación Profesiona de Adra (Almeria).

Segunda.—En el indicado Centro podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al grado de Aprendizaje para las Ramas del «Metal», en sus especialidades de Ajuste-matricería, Torno y Forja-chapisteria, y de la «Madera», en las de Carpinteria y Tornero-modelista.

Tercero.—Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 23 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre siguiente: para la Iniciación Profesional o Preaprendizaje y, por el Decreto de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 del citado mes de septiembre), para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Ordenes ministeriales de 3 de octubre y 2 de septiembre le dicho año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de octubre y 6 de septiembre respectivamente), así como los establecidos para los cursos segundo y tercero por Orden de 12 de diciembre de 1958 («Boletin Oficial del Ministerio» de 8 de enero de 1959).

Cuarto.—La citada Escuela disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional autorizados y dependientes de Organización Sindical, que, con caracter general, se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Asimismo quedará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se específica en los números segundo y cuarto en relación con la disposición transitoria de la Orden de 5 de agosto de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), ateniêndose, en cuanto a enseñanzas y horarios, a lo establecido en los números quinto y sexto de la misma disposición.

Quinto.—La inscripción de matriquia de sus alumnos deberá realizarla en la Escuela de Maestria Industrial o de Aprendizaje, de carácter oficial, más cercana, en la forma que se determina en la Orden de 20 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), para cuyo mejor cumplimiento se dictó la Resolución de la Dirección General de Ens-ñanza Laboral de 28 del mismo mes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de abril siguiente).

Lo que traslado a V. I para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 10 de marzo de 1959 por la que se distribuye un crédito globa! para gratificaciones del Profesorado numerario y adjunto de Escuelas del Magisterio

Ilmo. Sr.: Consignadas en el capítulo primero artículo segundo, concepto 12 del presupuesto vigente de este Departamento, para el actual ejercicio económico, un crédito global de pesetas 3.906.000, para atender en la forma que el disponga por orden ministerial a las obligaciones docentes por acumulaciones y horas extraordinarias, desd ble de disciplinas por exceso de servicios en clases especiales prácticas a cargo del Profesorado de Escuelas del Magisterio,

Este Ministerio, una vez tomada razón del gasto la Sección de Contabilidad y Presupuestos en 4 de febrero último y fiscalizado por la Intervención Peneral de la Administración del Estado en 3 de los corrientes, ha resuelto que con cargo a la mencionada consignación se conceda:

1.º A partir del día 1 de enero del año en curso, en atención al exceso de rabajo a que se refiere el concepto citado del presupuesto, la gratificación anual de 6.000 pesetas a los Profesores numerarios de Escuelas del Magisterio de an.bos sexos.

Existiendo en la actualidad 378 Profesores numerarios, se precisa un total de 2.268 000 pesetas para satisfacer dichas gratificaciones.

Los Profesores que desempeñen más de una rátedra no tendrán derecho a percibir más que una sola gratificación con cargo a este crédito.

Los que se hallen en situación de excedencia activa o con dispensa de función docente no percibirán esta gratificación, salvo el caso de los Profesores numerarios que desempeñen el cargo de Inspectores Centrales que tendrán derecho a percibirla.

2.º A partir de 1 de enero del actual año la gratificación de 3.000 pesetas anuales, previo reconocimie to del derecho por la Dirección General de Enseñanza Primaria a los Profesores adjuntos que percibiendo los haberes escalafonales propios se encuentren desempeñando cátedra dentro de su Sección que esté vacante por falta de titular o por hallarse éste ejerciendo funciones que lo releven de la obligación de regentarle, calculando en 390.000 pesetas la cantidad necesaria para abonar a los Profesor s adjuntos que reúnen las condiciones señaladas la gratificación anual de 3.000 pesetas.

La percepción de estas remuneraciones extraordinarias será mediante nóminas mensuales, que se remitirán por riplicado a la Sección de Contabilidad y Presupuesto de este Departamento, acompañadas de certificación de los Directores, haciendo constar que los Profesores que figuran en las nóminas realizan los referidos trabajos extraordinarios.

Lo digo a V. I. para su conocimieno · efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 31 de marzo de 1959 por la que se concede el titulo-licencia de Agencia de Viajes del Grupo A a javor de «Viajes Interopa, S. A.», con domicilio en Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramuado en virtud de la solicitud presentada por don Luis Martínez Cambronero, quien aciúa debidamente autorizado por la Sociedad «Viajes Interopa, S A.» para regir la Agencia de Viajes propiedad de la mencionada Sociedad;

Resultando que, por comunicación suscrita el día 1 de diciembre de 1958, acompañada de la documentación oportuna, solicitó la concesión del título de Agencia de Viajes del Grupo A;

Resultando que, efectuadas las comprobaciones pertinentes, la Dirección General del Turismo es de parecer que reúne las condiciones requeridas para la expedición del título-licencia solicitado;

Vistos el Decreto de 19 de febrero de 1942 y demás preceptos de general y pertinente aplicación;

Considerando que han sido cumplidos los requisitos que se señalan en los artículos tercero y quinto del Decreto de 19 de febrero de 1942 para otorgar el título de Agencia de Viajes del Grupo A, por lo que procede señalar las condiciones precisas para el ejercicio de las actividades propias de esta clase de Agencias que se establecen en el artículo sexto de la misma disposición,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se concede a «Viajes Interopa, S. A.», que tendrá su domicilio central en Madrid. Alcalá. 167, el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo A, con el número sesenta y dos de orden, en la forma personal e intransferible y según las condiciones que se señalan en esta disposición, a fin de que pueda ejercer las actividades que le están reservadas a esta clase de Agencias por la legislación vigente.

Segundo.—Para la expedición del citado título-licencia, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá constituir, en el Banco de España o Caja General de Depósitos, una flanza de cincuenta mil pesetas, en metálico o valores del Estado, a la disposición de la Dirección General del Turismo y afecta a las resultas de su actuación.

Tercero.—La Empresa se obliga a reponer la fianza hasta la cantidad señalada en el plazo de quince días, cuando fuere necesario, por haber experimentado reducción en virtud de responsabilidades que en ella se hubieren hecho efectivas.

Cuarto.—Una vez que haya sido constituída la fianza, la Dirección General del Turismo, en cumplimiento de la presente Orden, expedirá el título, que habrá de ser expuesto al público en las oficinas centrales de la Empresa.

Quinto.—En todo acto que realice, así como en membretes, cartas, anuncios y cuanta documentación emplee, deberá citar en forma destacada como único título el de «Viajes Interopa, Sociedad Anónima», y como subtitulo, el de «Agencia de Viajes», poniendo en forma menos destacada, pero perfectamente legible lo siguiente: «Título número sesenta y dos de orden del Grupo A, según Decreto de 19 de febrero de 1942; obtenido poi Orden ministerial de 31 de marzo de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 83, de 7 de abril de 1959)

Sexto.—El presente título-licencia se concede en razón de la persona que lo solicita, y cualquier modificación oue se pretenda introducir en la Empresa, como cambio de la persona o personas que rijan la Agencia, de los locales en que actúe, disminución o aumento de los elementos materiales afectados al cumplimeinto del servicio turístico, apertura, trasiado o cierre de central, sucursales o Delegaciones, la reforma de los Estatutos sociales en su caso y, en general, cualquier variante que altere las circunstancias base de esta concesión, deberá comunicarse previamente a la Dirección General del Turismo para su autorización y anotación, en su caso, en el Registro de Agencias de Viajes.

Séptimo.—Este título de Agencia de Viajes podrá ser revocado si la Empresa incumple alguno de los requisitos contenidos en el Decreto de 19 de febrero de 1942 y normas para su aplicación y previa formación de expediente por la Dirección General del Turismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1959.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Director general del Turismo.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 525/1959, de 2 de abril, desarrollando el número 318/1959, de 5 de marzo, por el que se regula cl Plan de construcción de viviendas de los Patronatos de los distintos Departamentos ministeriales.

La Léy sobre protección de viviendas de renta limitada, de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, detalla en el apartado e) de su artículo, quinto las entidades que pueden promover la construcción de viviendas para funcionarios y empleados de los Departamentos ministeriales, señalando que pueden hacerlo por sí mismos los propios Ministerios y Organismos oficiales, o realizar dicha labor a través de los Patronatos que para tal fin se creen.

El articulo segundo del Decreto trescientos deciocho-mil novecientos cincuenta y nueve; de cinco de marzo, establece la cooperación de Canalización del Manzanares con el Plan de Urgencia social de Madrid, cediendo terrenos aquella entidad a los Patronatos de Casas de los distintos Ministerios, entre los que se relacionan Trabajo y Vivienda, quienes todavía no los tienen constituídos para esta finalidad especifica.

Como la Ley de viviendas de renta limitada, en el precepto anteriormente citado, admite la posibilidad de que cada Ministerio por si o a través de sus Organos oficiales pueda construir viviendas para sus funcionarios y empleados, se hace preciso ratificar que tanto Trabajo como Vivienda puedan servirse de entidades ya organizadas y dar comienzo a la edificación de hogares para sus funcionarios sin esperar a que se constituyan los respectivos Patronatos que en su día pucieran crearse.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros del día dieclocho de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—En tanto se constituyan los Patronatos de casas de funcionarios de los Ministerios de Trabajo y de la Vivienda, sustituirán a los mismos en todas las funciones señaladas en el Decreto trescientos dieciocho-mil novecientos cincuenta y nueve, de cinco de marzo, el Servicio de Mutualidades Laborales, de la Dirección General de Previsión, por el Ministerio de Trabajo, y la Organización de Poblados Dirigidos, de la Dirección General de la Vivienda, por el Ministerio de la Vivienda.

Artículo segundo.—Cuando queden constituídos los Patronatos de estos Ministerios, se harán cargo de estas construcciones en el estado en que se encuentren.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda, JOSE LOIS DE ARRESE Y MAGRA

> ORDEN de 10 de marzo de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.

Visto el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Bernardo de Granda Callejas, como albacea testamentario de doña Maria Sánchez Torres, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de junio de 1958, que desestimó recurso de alzada contra acuerdo de la Comisaria General de Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, de fecha 9 de noviembre de 1957, que justipreció la finca número 1-a del Sector Zona Derecha de la avenida de los Hermanos García Noblejas, propiedad que fué de doña Maria Sánchez Torres, en la cantidad de ciento treita y tres mil ochocientas veintiocho pesetas con veinte céntimos más el diez por ciento de afección y los intereses legales por ocupación necesaria de la finca, se ha dictado en 21 de enero de 1959, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:, Que estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Bernardo de Granda Callejas, como albacea testamentario de doña Maria Sánchez Torres, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, que desestimó el recurso de alzada contra acuerdo de la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid, de nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, valorando la finca a que se refiere la demanda en ciento treinta y tres mil ochocientas veintiocho pesetas, debemos declarar y declaramos que tal resolución no es conforme a Derecho, anulándola en consecuencia, y en su lugar fijamos el justiprecio de dicha propiedad en ciento noventa y un mil setecientes dos pesetas con setenta céntimos más el tres por ciento de afección y el cuatro por ciento de intereses desde la fecha de la ocupación de la finca hasta que el pago se verifique, condenando a la Administración demandada al pago de dichas cantidades, y desestimando las demás pretensiones de la demanda absolvemos de ellas a la Administración sin hacer especial condena de costas. A

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos,—Manrique Mariscal de Gante,—Luis Villanueva.—José Maria Suárez Vences.—Evaristo Mouzo.—Manuel B. Cerviá.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. S. mara su conocimiento v efectos. Dios guarde a V. S. mi chos años Madrid, 10 de marzo de 1959.

ARRESE

Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de avril de 1959 por la que se convoca el concurso número 26 de vacantes puestas a disposición de la Jurta calificadora de aspirantes a destinos civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimient, a la Ley de 15 de julio de 952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO rúmero 1941 modificada por la de 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 91) y Orden de 28 de octubre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 306),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncie por la presente O den 100 destinos o empleos civiles auestos a disposición de la Junta calificadora y que constituyen el concurso número 26, el que se regirá por las mismas normes y modelos de instancias que regulaban el número 18, publicado por Orden de 28 de febrero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 70), con las modificaciones que a continuacion se indican:

A. Normas de carácter general

Peticiones.—Se hará constar en la instancia, además de los dater que se piden, la fecha en que le corresponde pasar a la situación de retirado por edad y si obtuvo con anterioridad algun, otr destino concediuo con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952, en cuyo aso deberá indicarse fecha de la toma de posesión

- B. Vacantes para oficiales de la Escala auxiliar y Suboficiales de los Ejércitos
- II Devengos. Se amplia con el siguiente apartado:
- 2) Las gratificaciones extraordu arias, a excepción de las de 18 de julio y Navidad, que tienen caracter de sueldo, y las concedidas como retribución adiciocal por trabajo realizado fuera del horario normal así como la prolongación de jornada, deben conceptuarse como eventuales para el cómputo de los mínimos a que se refiere el apartado 1) del artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 mientras que el llamado «plus de carestja de vida» y «gratificación como emeniaria», a los mismos efectos, de retroución fija.
- III. Peticionarios.—Se amplia con los siguientes apartados:
- e) El personal en situación de «colocado» podrá solicitar nuevo destrito siempre que tenga cumplido el plazo de los cuatro años señalado en partículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 954, que se empezará a contar a partir de la fecha de la toma de posesión de la vacante que desempeñe, extremo que sis se hará constar mediante certificado expedido por el Organismo o Empresa y que el solicitante deberá unir a su nueva petición.
- f. D: forma análoga y con identico requisito se procederá quando el solicitante se halle en situación de creempla-

zo voluntario» procedente de la de «colocado»

Si el «reemplazo voluntario» hubiese sido otorgado antes de llegar a tomar posesión del destino, extremo éste que igualmente se justificará mediante certificado del Organismo o Empresa el plazo de los cuatro años se computará a partir de los treinta días naturales conta los desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la Orden que adjudicó con carácter definitivo el destino.

Lo digo a VV. EE. para su conocimento y efectos.

Dios guarde a VV. EE muchos anos. Madrid. 2 de abril de 1959.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos Sres Ministros

Clase primera.—(Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

DESTINO, LOCALIDAD, VACANTES, NÚMERO Y CLASE, DEVENGOS Y OBSERVACIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal

Alcalá la Real (Jaén) —Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada con el haber anual de 11.160 pesetas, dos pagas extraordinarias de 930 pesetas cada una y una gratificación equivalente al 45 por 100 de 7.000 pesetas, sueldo que disfrutaban con anterioridad a la Ley de 12 de mayo de 1956.

Barcelona.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número 11, dotada igual que la anterior

Barcelona.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número 12, dotada igual que las anteriores.

Barcelona.—Dos de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número 17, dotada igual que las anteriores.

Barcelona.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número 18, dotada igual que las anteriores.

Cuenca.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que las anteriores.

Elche (Alicante).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que las anteriores.

Elda (Alicante).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que las anteriores.

Gandía (Valencia).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que las anteriores.

Hellín (Albacete). — Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que las anteriores.

La Laguna (Tenerife).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que las anteriores.

La Linea (Cádiz).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que las anteriores.

Logroño.—Una de Auxiliar de tercera en

- `el Juzgado Municipal, dotada igual que las anteriores.
- Mérida (Badajoz) -- Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que las anteriores.
- Orihuela (Alicante).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que las anteriores.
- Puerto de Santa Maria (Cádiz).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que las anteriores.
- San Sebastián.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número 1, dotada igual que las anteriores.
- San Sebastián.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número 2, dotada igual que las anteriores.
- Tortosa (Tarragona). Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número 1, dotada iguaj que las anteriores.
- Tortosa (Tarragona). Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número 2. dotada igual que las anteriores.
- Valdepeñas (Ciudad Real) —Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que las anteriores
- Valladolid. Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número dos, dotada igual que las anteriores.
- Yecla (Murcia).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal, dotada igual que las anteriores.
- Zaragoza.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Municipal número 3, dotada igual que las anteriores.
- Burjasot (Valencia).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Comarcal, dotada igual que las anteriores.
- Grado (Asturias). Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Comarcal, dotada igual que las anteriores.
- Prat de Llobregat (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado Comarcal, dotada igual que las anteriores.

Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia

Palencia.—Una de Auxiliar de tercera en la Audiencia Provincial, dotada con pesetas 11.160 de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y la gratificación del 50 por 100 sobre 7.000 pesetas, sueldo que disfrutaba esta categoría con anterioridad a la Ley de 12 de mayo de 1956. (Convocada por segunda vez.)

Almodóvar del Camco (Ciudad Real).— Una de Auixiliar de tercera en el Juzgado de Instrucción, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Amurrio (Alava).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Instrucción, dotada igual que las anteriores. (Convocada por segunda vez.)

Aranda de Duero (Burgos).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Instrucción, dotada igual que las anteriores. (Convocada por segunda vez.)

Astorga (León).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Instrucción. dotada igual que las anteriores. (Convocada por segunda vez.)

(Continuará.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Subsecretaria por la que se declaraban admitidos a la oposición al Cuerpo Técnico de Letrados de este Ministerio los señores que se mencionaban.

Habiéndose padecido error en la inserción de dicha Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 67, de 19 de marzo de 1959, se rec-

tifica como sigue:

En la página 4375, tercera columna, donde dice: «40, Pajares Compostizo, don Salvador», debe decir: «40, Pajares Compostizo, don Gerardo», y donde dice: «53, Vidal Pérez, don Julians, debe decir: «53, Vigal Pérez, don Julián».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convoca concurso-oposición restringido para ingreso en la Escala de Servicio de Telecomunicación.

Existiendo 108 yacantes en la Escala de Servicio de Telecomunicación cubiertas con carácter interino o eventual, se hace preciso convocar el correspondiente concurso-oposición en la forma dispuesta por el Decreto de la Presidencia del Gobierno fecha 10 de mayo de 1957 (BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO número 127 del 13) sobre régimen general de oposiciones y concursos y Orden ministerial de 17 de octubre de 1944 («Diario Oficial de Correos y Telecomunicación»

Deducido el 15 por 100 de aquellas vacantes que corresponde a la Junta Callnicadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en virtud de la Ley de 15 de julio de 1952. quedan 92 vacantes para ser ocupadas por aquel personal, que viene prestando meritorios y eficientes servicios durante varios años.

En su consecuencia,

Esta Dirección General ha tenido a bien convocar concurso-oposición restringido para cubrir 92 vacantes de Repartidores de tercera clase en la Escala de Servicio de Telecomunicación, más el 85 por 100 de las que se produzcan, hasta que por la Sección Central de Personal se formule la correspondiente propuesta con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Las vacantes que se adjudican a esta convocatoria son: Albacete, 2; Almansa, 1; Elda (Alicante), 1; Barcelona, 8; San Sadurni de Noya, 1; Hospitalet de Llobregat, 1; Cádiz, 3; San Fernando, 1; Cartagena, 2; Córdoba, 2; Coruña (La), 8; Corcubión, 1; Betanzos, 1; Arés (Ferrol), 1: Puentedeume (Ferrol), 1: Port-Bou (Gerona), 1; La Junquera (Gerona), 1; Avilés (Gijón), 1; Granada, 1; Huelva, 2; Isla Cristina, 1; Jaca (Huesca), 1; Las Palmas, 6; Arrecife, 1; Ponferrada (León), 1; Madrid, 14; Mahón, 1; Málaga, 3; Vélez Málaga, 1; Melilla, 2; Murcia, 2; Grado (Oviedo), 1; Paima de Mallorca, 4; Puerto Pollensa, 1; Pontevedra, 2; San Sebastián, 1; El-

góibar, 1; Santander, 1; Reinosa, 1; Sevilla, 2; Gandesa (Tarragona), 1; Reus (Tarragona), 1; Tenerife, 3; Guimar, 1;

Teruel, 2; Valencia. 1, y Valladolid. 1.
2... Unicamente podrán tomar parte en este concurso-oposición aquellos Subalternos varones que en la actualidad desempeñen con carácter interino o eventual plaza de Repartidor, aun cuando se encuentren cumpliendo sus deberes militares y que hubieren tomado posesión como tales Repartidores interinos o eventuales con anterioridad al día 1 de marzo de 1954, sean de nacionalidad espanola, carezcan de antecedentes penales y reúnan las condiciones necesarias para

ser funcionarios públicos.

3.ª Los aspirantes cursarán sus instancias por conducto de sus Jefes respectivos a la Sección Central de Personal dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, haciendo constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la fecha de dicha publicación, abonando en el acto la cantidad de 60 pesetas como derechos de examen, que serán distribuídas en la forma prevenida en'la Ley.

- 4.3 Los opositores habran de poseer la aptitudd física necesaria a cuyo efecto serán sometidos a reconocimiento facultativo por los Inspectores Médicos del Cuerpo en la fecha que se determine, abonando también, en el momento en que formulen la solicitud y como derecho del mismo, la cantidad de 25 pesetas, la que, con la señalada para derechos de examen, será remitida por los Centros respectivos a la Habilitación de esta Dirección General.
- 5.2 Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. la Sección Central de Personal formará y publicará las listas de admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO SI éstos consideran infundada la exclusión podrán recurrir, conforme a lo dispuesto en el número 1 del artículo tercero del mencionado Decreto.
- 6.ª Los solicitantes admitidos habrán de realizar forzosamente sus ejercicios en las localidades que se señalan a continuación:
- En Madrid, los dependientes de este Centro, y los de La Coruña, Ferrol, Gijón, León, Oviedo, Pontevedra, San Sebastián, Santander y Valladolid.

En Barcelona, los del Centro de Barcelona, Gerona, Huesca, Mahón, Palma de Mallorca y Tarragona. En Valencia, los de Valencia, Albacete,

Alicante, Cartagena, Murcia y Teruel.

En Sevilla, los de Sevilla, Cádiz, Còrgoba, Granada, Huelva, Las Palmas, Málaga, Melilla y Tenerife.

- 7.ª Los ejercicios de oposición serán dos: ei primero versará sobre escritura al dictado, para calificar la ortografía de un texto en castellano, a elección del Trihunal, y resolución de dos ejercicios elementales y prácticos de Aritmética, referentes a las cuatro reglas, y el segundo ejercicio, sobre lectura de un párrafo manuscrito.
- 8.ª Los indicados ejercicios serán juzgados por Tribunales locales constituídos por el señor Delegado Jefe del Centro de las localidades en que se realicen los mismos; como Presidente, el Jefe de Tráfico o Encargado de este servicio, y un fun-

cionario o funcionarios de la Sección Central de Personal, designados libremente, que actuarán de Secretarios en los que se les señale.

9.ª Los opositores vendrán obligados a identificar su personalidad cuantas veces se lo exija el Tribunal calificador, mediante la presentación del carnet de su empleo o del de identidad y, en defecto de ambos, por otros documentos, a satisfacción de aquél. Si en cualquier momento de la oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convecatoria, se le excluirà de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción orginaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló, estándose en este caso a lo establecido en los números 3 y 4 del artículo 11 del Decreto anteriormente invocado.

- 10. Una vez comenzados los ejercicios no podrán ser suspendidos, sino en los casos previstos en los artículos 10 y 11 del indicado Decreto.
- 11. Los opositores que no puedan actuar por causa debidamente justificada en el primer llamamiento de cada ejercicio, lo efectuarán en segunda y última vuelta, sin que en ningún caso puedan reclamar la devolución de los derechos de admisión a la convocatoria.
- 12. El número total de aprobados en los ejercicios que se haga constar en la propue da que se formulará por la Sección Central de Personal no podrá exceder del de plazas anunciadas, más el 85 por 100 de las que se produzcan hasta ese momento.
- 13. La ordenación de la referida propuesta se verificará con arreglo a la suma de las puntuaciones obtenidas por cada uno de los aprobados en los dos ejercicios de la oposición y por orden de mayor a menor puntuación, resolviéndose los empates a favor del opositor de mayor edad.
- 14. La Sección Central de Personal, una vez examinados los documentos y expediente de la oposición, y formulada la propuesta, requerirà a los opositores relacionados en la misma para que dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de su fecha, presenten la oportuna certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, por cuanto los restantes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria obran ya en sus respectivos expedientes personales.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada.

- 15. Una vez presentado el documento anteriormente señalado, los opositores aprobados serán nombrados, en su caso, Repartidores de tercera clase de la Escala de Servicio de Telecomunicación, ingresando en el Escalafón respectivo. según el orden de la repetida propuesta y a continuación del Subalterno que figure en el último lugar del mismo.
- 16. Transitoriamente queda derogada en la presente convocatoria la Orden de

este Centro Directivo de 30 de noviembre de 1944.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de marzo de 1959.-El Director general, Manuel González.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de tebrero de 1959 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Bioquinica estática y dinámica» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Bioquímica estática y dinámica» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiédad al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931 en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951 y 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de febrero de 1959.

RUBIO GARÇIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en Or-

den ministerial de esta fecha, Esta Dirección General ha acordado que se anuncie para su provisión en propiedad por oposición directa la cátedra de «Bioquímica estática y dinámica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, dotada con el sueldo anual de 28.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes. exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año) en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943 y demás disposiciones:

1.a Ser español.

2.4 Haber cumplido veintiún años de edad.

3.ª No hallarse el aspirante incapaci-

tado para ejercer cargos públicos.

- Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título que exige la legislación vigente para el desempeño de la cátedra.
- 5." Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

6.a Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años como mínimo en Universidades del Estado, Institutos de investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare.

Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones fijados en las disposiciones respectivas o en las que señala la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946 u otra en su caso.

7.ª La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

8.a Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el Servicio Social de la Mujer o, en otro caso, estar exentas del mismo.

9.ª Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 deberán estar depurados

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia expresa y detalladamente que reunen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer 50 pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 31 de octubre de 1952. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de diciembre siguiente) y 75 pesetas, también en metálico, por derechos de oposición a que hace referencia la de 10 de febrero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de marzo). Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja única y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico escrito expresamente para la oposición y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de reptiembre de 1957 mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número 7,º de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste, y, en consecuencia, excluídos de la oposición sus firmantes, a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregadas en cualquiera de los mismos

Madrid, 27 de l'ebrero de 1959.—El Di-rector general, T. Fernández-Miranda.

ORDEN de 27 de jehrero de 1959 por la que se convoca a oposición la cátedra de "Análisis quimico aplicado y Bromatología", en la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Análisis químico aplicado y Bromatología», en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951 y 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie para su provisión en propiedad, por oposición directa, la cátedra de «Análisis químico aplicado», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, dotada con el sueldo anual de 28:320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año), en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943 y demás disposiciones:

1.* Ser español. 2.* Haber cumplido los veintiún años de edad.

3.ª. No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título que exige la legislación vigente para el desempeño de la cátedra.

5.3 Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición

6.2 Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidades del Estado, Institutos de investigación o profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad, por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare.

Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones fijados en las disposiciones respectivas, o en las que señala la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946 u otra, en su caso.

7.ª La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación universitaria.

8.ª Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el Servicio Social de la Mujer o, en otro caso, estar exentas del mismo.

9. Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados, o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936, deberán estar depurados.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer cincuenta pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 31 de octubre de 1952, BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO de 26 de diciembre siguiente) y sesenta y cinco pesetas, también en metálico, por derechos de oposición, a que hace referencia la de 19 de febrero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de marzo). Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Unica y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957, mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de expulsión, las instancias habrán de dirigirse, precisamente, a este Ministerio, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Todas las solicitudes que lle-guen al Registro General del Departamento, una vez caducado el plazo de presentación, serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluídos de la oposición sus firmantes, a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo, en cuyo caso se entendera que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregados en cualquiera de los mismos.

Madrid, 27 de febrero de 1959.—El Director general, Torcuato Fernández-Miranda.

> ORDEN de 7 de marzo de 1959 por la que se declaran análogas cátedras de Universidad.

Ilmo, Sr.: En el expediente para declaración de las analogías de que se trata, oído el Consejo Nacional de Educación. Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Para el nombramiento de Tribunales de oposiciones a cátedras de Universidad en la Facultad de Ciencias, en los supuestos del articulo cuarto del Decreto de 7 de septiembre de 1951, se declaran análogas para las cátedras de «Física general». «Físic: experimental» y «Física teórica y experimental» del primer curso común de la mencionada Facultad. que se consideran como una misma cátedra a dichos efectos, y para la de «Física teórica y experimental» (de la Sección de Físicas), todas las cátedras de especialidades propias de la expresada Sección

Segundo. — Los Catedráticos ingresados por oposición en las cátedras de «Física general», «Física experimental» o «Física teórica y experimentai» del citado primer curso común de la referida Facultad que por elección propia quedan asignados en esta Orden a una especialidad determinada al objeto que se indica, figurarán a todos los efectos en los Tribunales de oposiciones a cátedras de Universidad en situación análoga a la de aquellos otros que han hecho oposición a una especiali-dad para desempeñar las mencionadas cátedras de «Física general», «Física experimental» o «Física teórica y experimental».

Tercero.-Como consecuencia de lo anterior los Catedráticos de Universidad que se asignan a las especialidades que se citan son: don Fernando Ramón Ferrando, a «Termología»; don Luis Bru Villaseca, a «Optica»; don Salvador Velayos Hermida, a «Electricidad y Magnetismo»; don Joaquín Catalá de Alemany, a «Optica», y don Antonio Espurz Sánchez, a «Termodinámica».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I muchos años. Madrid, 7 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de marzo de 1959 por la que se convoca a concursooposición una plaza de Capellán en la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Universidad de Oviedo una plaza de Capellán, dotada en los presupuestos del Estado con la remuneración de 6.360 pesetas anuales,

Este Ministerio, a rropuesta del Rectorado respectivo, ha resuelto que se anuncie la provisión de le mencionada plaza mediante concurso-oposición, ajustándose en su tramitación y condiciones a los preceptos señalados en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. L muchos años. Madrid, 7 de marzo de 1959.-Por delegación. T. Fernández-Miranda.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Encontrándose vacante en esta Universidad la plaza de Capellán, dotada con la gratificación anual de 6.360 pesetas, consignadas en el vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de lo que dispone la Orden de 13 de abril de 1956 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO del 28) y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

Este Rectorado convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de la mencionada plaza, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Poseer el grado de Doctor o Licenciado en Teología.

2.ª Tener el solicitante más de treinta y cinco años y menos de sesenta.

3.ª Tener el placet del Ordinario de la Diócesis.

4.ª Presentar la solicitud dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO en el Registro General de esta Universidad

Se tendrán en cuenta como méritos preferentes los servicios prestados a la Universidad.

Oviedo, 7 de marzo de 1959.-El Rector, Valentin Silva.

> RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional de la provincia de Navarra.

En cump'imiento de lo dispuesto en el número 3.º de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1957, y número 2.º de la de esta Dirección Jeneral de 30 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO de 3 de febrero), por la que se convoca oposición a ingreso en el Magisterio Nacional para cubrir vacantes de la provincia de Navarra.

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero. Pub icar la lista de opositores admitidos a las prácticas de los ejercicios de la oposición mencionada que figuran en la relación que se inserta a continuación de esta Orden.

Segundo. Conceder un plazo de quince

días, contados desde el siguiente al en que se publique dicha relación en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO para que los interesados puedan solicitar por conducto de la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Navarra las rectificaciones que por posibles errores u omisiones padecidos reultasen oportunas,

Lo digo a V. S. para su conocimiento

y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S muchos años. Madrid, 17 de marzo de 1959.-El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado administrativo de Educación Nacional de Navarra.

PROVINCIA DE NAVARRA

Opositores admitidos

- Aguado Sierra, Santos Mariano
 Ajona Echarte, Ricardo.
- Alonso Navas, Jesús.
- Arbe on Larrainzar, Esteban
- Arellano Aisáin, José Antonia
- Bandrés Górriz, Eustaquio Javier. Calleja González, Angel. Campo Medina, José Javier. Campov Zueco, Luis.
- 8.
- 0
- Castafier Martin, José Luis. 10.
- Castillo Bandrés, Javier L. del. 11.
- Castro Espinosa, Ernesto
- Ciordia Lorente, Pedro Gaoriel. 13.
- Echegaray Bobadilla, Luis José. 14.
- Galán Rico, José 15.
- Gamboa Rincon, José Luis, 16
- García Cerdán, Angel. 17
- Garde Jiménez, Constantino F. 18.
- Garde Zoco, Jesús,
- Jimeno Tres, Francisco. 20
- 21. Goya Sola, Paulino Félix.
- Ibañez Manteca, Francisco.
- Iturbide Ayesa, Ernesto. 23
- Larrayoz Preboste, Eugenio.
- Lasheras Zubiria, Jesús María.
- Lasheras Zubiria, Ramón.
- Lizarraga Señar, Juan,
- López Sanz, José Antonio.
- Lostao García, Santiago Angel,
- Manso Díaz, Jesús Antonio. 30
- Martinez Pérez, Cârlos Martinez Urtasun, Juan Emilio.
- 32
- Mascaray Navarro, Manuel. Mendaza Nicolás, José.
- Micheltorena Lasaga, Nicolas.
- Moraza Olite, Emilio Angel. 36
- Moriones Zubillega, José Maria. 37
- Mugueta Elso, Juan Cruz,
- 39 Muñoz Garde, Andrés,
- Ocariz Larrainzar, Francisco Javier,
- Olóndriz Esáin, Emilio.
- Ozcoldi Irigaray, José Ramón. Pamplona López, Pedro A.
- 43.
- Pérez Acedo, Miguel. 44
- Pérez Solá, José Antonio. 43
- 48 Revilla Salazar, Eliseo.
- Ruiz de Gaona Alvarez, José.
- 48. Sáenz de Pipaón de Zúñiga, Francisco"
- Salcedo Cotral, Javier.
- Salido Gálvez, Francisco. 50
- Balvatierra Pardo, Ernesto.
- 52. Sánchez Osés, Jaime Jesús.
- 58. San Martin San Martin, Martin José.
- Sola Martinez, Francisco Javier.
- Sola Ramirez de Arellano, Miguel Maria.
- Ulibarrena Cirauqui, Hipólico. Urbiola Litago, Luis Pedro. 56.
- 57
- 56. Uriz Goffi, Javier Ignacio.
- 59. Vallejo López Pedro.
- Verda Legarra, José Ramón.
- 60 61. Vidaurreta Villanueva, Fermín.

- Zabal Sola, Pedro Jesús.
- Zabalza Jiménez, Tomás.

Opositores excluidos

Ninguno.

PROVINCIA DE NAVARRA

Opositoras admitidas

- Albéniz Gariscáin, Ana María Jesús.
- Albesa Bosque, Maria Luisa
- Alegre Martirena, María Paz.
- Alonso Curieses, María Teresa.
- A.varez Aparicio, Elisa. Anaut Urzainqui, María Esther.
- Aramendia Fraile. Maria Esther.
- Ardanaz Aragón, Teresa Nicolasa.
- Aristu Iriarte, Teresa.
- Armendáriz Yábar, María Rosa. Arricivita Pérez, María del Pilar.
- 11.
- Aznar Altares, María del Carmen.
- 13. Baztarrica faberna, Inés María
- Benavente Molina, Rosa.
- Calvo Sáenz, Natividad.
- Carballo Barcenilla, Amparo.
- Carlos Beaumont, Maria del Carmen de.
- Casajus Villabriga, Juana
- Cenalmor Báenz de Camporredondo. Maria Isabel.
- Ciordia Segura, Maria del Carmen.
- Cordero Santos, Ana.
- Díaz Urroz. Blanca.
- Ecay Artázcor, María de la Concepción.
- 24 Eguillor Aliaga, Alberta.
- Elizaldo Sanchez, Maria del Pilar. 25.
- Erro Ibarra, Imelda.
- Escalada Pejenaute, María Gloria.
- 28 Eslava Eslava, Maria Puy
- Eslava Sola, Juana María.
- Ezpeleta A'faro, María del Carmen.
- Ezquerro Ibáñez, María del Pilar.
- Fernández Ballano, Sonia. Fernández Echegoyen, Carmen.
- 34. Fernández de Acaya Ulibarri, Maria Mercedes.
- Fortún Lacabe, María Antonia.
- Galar Esquiroz, María Jesús
- Gaviria Zabala, Celia.
- Gómez Bilbao, Concepción.
- 39.
- González Rodal, Isabel. Gracia Sánchez, María del Carmen. 40.
- Ibarra Alemán, María Esther. 41.
- 42. Ibarrola Huarte, María Teresa.
- Iriarte Goiburu, María Lourdes
- Iribarren Iso, Maria Luisa. Iribertegui Eraso, Lucía.
- Labiano Oteiza, María Josefa 46.
- Labiano Oteiza, Ramona.
- Lacasia Jiménez, Juana.
- Lanas Fadr que, Isabel. 49
- Larrañeta Olleta, Benita,
- Larraya Eslava, Isidora.
- Larraya Ibarrola, Vicenta Victoria, Librada Romeo, Maria del Villar.
- López Balduz, Sonia. 54.
- López Guillorma, Concepción. 55.
- López Janeiro, María. 56
- López Peralta, Delia. 57.
- Lorente Ducun, María del Carmen.
- Lorente Gaztambide. María Isabel 59 Raquel.
 - Marañón Otermín, María Jesús.
- Mariezcurrena Mindeguía, Maria.
- Martinez Alvarez, Pilar.
- Martínez Beroiz, Josefa. Martínez Donlo, María Dolores. 64
- 65. Martinez Irigoyen, Ana Maria.
- Martirena Ezcurra, María del Sagra-

- 67. Miguel Azcarreta, María de los Angeles de
- 68. Miquélez González, Lucía.
- Muñoa Arquiñarena Maria Teresa. 69.
- Ochoa de Olza Lezcano, Ana María. Orella Lazcano, Teresa Paula. Pagola Acedo, María Esther 71.
- 72.73.
- Palanco López, Pilar. 74. Pérez Arriazu, María de la Victoria.
- Pérez Izcoe, Alicia.
- Pérez Lorente, Victorina.
- Resano Morán, María del Carmen. Rodríguez Ladrero, María del Car-
- men. 79.
- 80
- Ros Vidador, Montserrat. Ros Yoldi, Tetra.
- San Juan Carlos, María del Pilar. San Martin Villanueva, Maria Jo-
- sefa.
- 11 nz Leiza, Maria Rosa. Sanz Urroz, Maria Cruz.
- Sanz Zudaire, María Cruz. 85.
- Sarasate Lizascáin, Priscila Carmen.
- Sasturáin Alberro, Juana Josefa. Solano Alegría, María del Rosario.
- Subirá Bados, Ana María.
- Tirapu Lasarte, Guillermina. Varela Armendáriz, María del Car-
- men.

presentación.

- Zabala Erdozáin, Josefina.
- 93. Zabaleta Saguin, Maria del Rosario.
- Zabalza Gárate, María Luisa. Zamora Rivas, María Teresa. Zapata Aliaga, María del Pilar.

Opositoras excluidas

Ninguna.

cultad.

Heredia.

ANUNCIO del Tribunal del concurso oposición a una plaza vacante de Profesor adjunto de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, por el que se conveca a los señores opositores y se señala fecha, hora y lugar de

Al objeto de comenzar la práctica de los ejercicios del concurso oposición a una plaza vacante de Profesor adjunto de «Historia e instituciones de Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, se convoca a los señores opositores admitidos a este concurso oposición para el día 19 de mayo próximo, a las once de la mañana, en los locales de la Facultad de Derecho citada. Al propio tiempo se advierte a los señores opositores que el cuestionario de 50 temas objeto del primer ejercicio estará a disposición de los mismos quince dias antes en la Secretarfa de la Fa-

Salamanea a 3 de marzo de 1959.-El

Presidente del Tribunal, José Beltrán de

ANUNCIO de la Universidad de Madrid por el que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición para proveer 13 plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Veterinaria.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1958 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de 22 de enero siguiente) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer trece plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Veterinaria de esta Universidad adscritas a las disciplinas que a continuación se detallan,

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso oposición de referencia:

- «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica»:
- D. Manuel Enriquez de Salamanca y Díaz Lombán,
- «Bioquímica y Fisiología general y Fisiología especial»:
 - D. Luis Revuelta González.
- «Microbiología e Inmunología», primer curso:
 - D. Manuel González Martínez.
- «Histología y Anatomia patológica»:
 - D. Rafael Sánchez Botija,
- «Agricultura»:
 - D. Manuel Ocaña García.
 - «Economía agraria»:
 - D. Francisco Sobrino Igualador.
 - D. Isaías Zarazaga Burillo.
 - «Farmacología y Terapéutica»:
 - D. Enrique Castellá Bertrán,
 - ≪Toxicología y Veterinaria legal»:
 - D. Enrique Castellá Bertrán.
 - D. Mariano Illera Martín.
 - D. Benedicto Sanz Sanz.

«Propedéutica»:

No hay solicitantes.

- «Zootecnia (Genética y Fomento pecuario) y Zootecnia (Alimentación e Higiene)»:
 - D. Jesús Rubio Paredes.
 - D. Isaías Zarazaga Burillo.
- «Brotamologia e Inspección de Mataderos»:
 - D. Manuel Rodríguez Rebollo.
- D. Manuel Sánchez Cascado y Martin Portugués.
- Enfermedades parasitarias y Enfermedades infecciosas»:
 - D. José García González.
 - D. Laureanc Saiz Moreno.

«Matemáticas y Física»:

No hay solicitantes.

No se publica lista de concursantes excluídos por ser los señores anteriormente reseñados los únicos solicitantes a este concurso-oposición.

Madrid, 6 de marzo de 1959.—P. el Secretario general, el Oficial Mayor, J. Otero Autrán.—Visto bueno, el Vicerrector, M. Lora Tamayo.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla por el que se hace pública la relación de aamitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, adscrita a las enseñanzas de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho».

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 29 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de enero de 1959), para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de esta Universidad, adscrita a las enseñanzas de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho»,

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

Admitidos

Don Carlos López Núñez.

Excluidos

Ninguno.

Sevilla, 4 de marzo de 1959.—El Secretario general, Manuel de J. López Guerrero.—Visto bueno: el Rector, Doctor Hernández Díaz.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla por el que se hace pública la relación de admitidos y excluídos al concurso-oposición que se expresa.

Expirado el plazo de convocatoria de terminado por la Orden ministerial de 29 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de enero de 1959), para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de esta Universidad, adscrita a las enseñanzas de «Derecho Penal».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

Admitidos

Don Lorenzo Polaino Ortega.

Excluidos

Ninguno.

Sevilla, 4 de marzo de 1959.—El Secretario general, Manuel de J. López Guerrero.—Visto bueno: el Rector, Doctor Hernández Díaz.

ORDEN de 24 de febrero de 1959 por la que se convocan oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Geografia e Historia de Escuelas del Magisterio, Maestros y Maestras.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza.

Este Ministerio, de conformidad con lo determinado en el apartado B), párrafo

último, del artículo 65 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 en las de 16 de diciembre de 1954 y 24 de abril de 1958 y en los artículos 109 y 110 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que se anuncien para su provisión por oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesores numerarios de «Geografía» e «Historía» de las Escuelas del Magisterio. Maestros, de Cáceres. La Laguna, Lérida. Navarra. Oviedo y Pontevedra, y de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Ceuta. Lugo, Melilla, Murcia, Las Palmas y Soria.

Segundo.-De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de febrero de 1958, podrán concurrir a estas oposiciones los Licenciados en Filosofía y Letras de ambos sexos con derecho a desempeñar función docente oficial, siempre que posean el título de Maestro o tengan aprobadas en la Sección de Pedagogía las asignaturas de Pedagogía general y Pedagogía diferencial o didáctica, y los Profesores normales procedentes de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de acuerdo con lo determinado en la disposición final transitoria décima de la Ley de 17 de julio de 1945 y artículo transitorio segundo del Reglamento de Escuelas del Magisterio antes citado. debiendo acreditar ser español, mayor de veintiún años, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos ni hallarse incapacitado físicamente para el desempeño del cargo.

Será de aplicación para esta convocatoria lo ordennado en la Ley de 17 de julio de 1947.

Tercero.—Los ejerciclos de oposición serán los que determina el Reglamento de oposiciones acátedras de 4 de septiembre de 1931.

Cuarto.—El Tribunal de oposición estará constituído por cinco Jueces, designados en la forma que dispone el Decreto de 9 de noviembre de 1951.

Quinto.—Dentro de los quince días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la lista de formación del Tribunal de oposiciones los Jueces que por motivo justificado no puedan ejercer su cargo enviarán sus renuncias a este Ministerio.

Sexto.—Al terminar los ejercicios el Tribunal señalará el orden de mérito de los opositores, según el cual elegirán las plazas entre las vacantes anunciadas, sin que el número de opositores aprobados pueda supera al de dichas plazas, según dispone el artículo 12 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, siendo colocados en el Escalafón con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 11 de agosto de 1918.

Séptimo.—En lo que no se oponga a lo establecido en esta Orden, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Ley de 17 de julio de 1945 y en el Reglamento de Escuelas del Magisterio, estas oposiciones se ajustarán a las normas establecidas en el Reglamento de oposiciones a cátedras de 4 de septiembre de 1931 y disposiciones complementarias.

Octavo.—Por esa Dirección General de Enseñanza Primaria se acordarán cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden y se resolverán las incidencias que puedan presentarse.

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. 1. muchos años. Madrid, 24 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

> RESOLUCION de la Dirección General de Enschanza Laboral por la que se admite definitivamente a los aspirantes que se citan al concurso convocado para provecr vacantes de Profesores de Formación Manual y Maestros de Taller de Centros de Enseñanza Media y Profesional, y se cita a los mismos para verificar las pruebas correspondientes.

Finalizado el plazo de admisión de instancias en solicitud de plazas vacantes de Profesores titulares interinos del Ciclo de Formación Manual y de Maestros de Taller de Centros de Enseñanza Media y Profesional, de acuerdo con lo determinado en la convocatoria del concurso libre de méritos de 31 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO de 21 de enero siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Admitir definitivamente a los slguientes concursantes:
 - Alvarez Santos, don Manuel.
 - Arias Alcaraz, don Diego.
 - Cueva Garcia, don Joaquín.
 - García Muñoz, don Carmelo.
 - Gómez Sierra, don Pedro.
 - Gregori Dominguez, con Joaquin.
 - Hormaechea Navaid, don Gregorio.
 - 8 Jiménez Diaz, don Joaquín,
 - López López, don Emilio. g
 - 10 Martinez Camardiel, don José Luis,
 - 11 Martinez Silvestre, don Juan.
 - 12 Mayan Canosa, don Benjamin.
 - Mena Ramos, don Eugenio. 13
 - 14 Pachón Parra, don Fernando.
 - 15. Pardiñas Suárez, don Manuel
 - Pérez Pérez, don Alfonso, 17 Pérez Rico, don Julián,

 - 18 Rivas Cerdán, don José Antonio.
 - Sopeña Atienza, don Federico. 19.
 - Torio Moro, don Tomás.

2.º El Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas estará integrado por los siguientes miembros:

Don Andrés Jaque Amador, como Presidente; don Emeterio Ruiz Sarcho y don Ricardo Ibarrola, que actuará de Secreta-

 $3.^{\circ}$ Los aspirantes admitidos en la presente relación comenzarán los ejercicios a las diez treinta horas del día 14 de abril próximo, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional no estatal «Capitán Cortés», sito en la prolongación General Mola (sin número), Madrid,

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de marzo de 1959.-El Direc-

tor general G. de Reyna,

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE AGRICULTURA I

ORDEN de 20 de marzo de 1959 por la que se autoriza a la Dirección General de Ganadería para convocar los oportunos concursos para la provisión de la plaza de Aparejador titular de Obras de Dicho Centro y una de Delineante del Servicio de Vias. Pecuarias.

Vacantes la plaza de Aparejador titular de Obras de la Dirección General de Ganadería, por fallecimiento de su titular, y una de Delineante del Servicio de Vias Pecuarias, por pase a la situación de excedencia voluntaria de quien la venía desempeñando, dotadas en los Presupuestos Generales del Estado con los sueldos anuales de 13.800 pesetas y 13.320 pesetas, respectivamente; más las correspondientes pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año. así como los quinquenios de 750 pesetas que se reconozcan, según establece la Ley de 27 de abril de 1946,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la mencionada Dirección General de Ganadería para que convoque los oportunos concursos para la provisión de dichas plazas, con sujeción a las bases que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1959 .-- Por delegación, S. Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca concurso para cubrir la plaza de Aparejador titular de Obras de este Centro directivo.

Vacante la plaza de Aparejador titular de Obras de esta Dirección General de Ganadería, dotada con el sueldo anual de 13 800 pesetas, quinquenios de 750 pesetas y las correspondientes pagas extraordinarias en julio y diciembre de cada año,

Este Centro Directivo, haciendo uso de la autorización concedida por Orden ministerial de esta fecha, ha dispuesto se convoque concurso para cubrir dicha plaza con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes podrán presentar las instancias dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Lirector general de Ganadería, en el Registro General del Ministerio, los días laborables, de nueve y media a las catorce horas. Asimismo las instancias podrán ser presentadas en cualquiera de los centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segunda.—En las instancias manifestarán expresa y detalladamente que reúnen los requisitos y condiciones siguientes, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquéllas:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del título profesional de Aparejador de Obras.

c) No haber cumplido los cuarenta y cinco años de edad el día que termina el plazo de presentación de instancias.

- d) No tener antecedentes penales ni hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos ni encontrarse cumpliendo sanción del Estado.
 - e) Ser afecto al Régimen.
- f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el ejercicio del cargo.

Tercera.—A las instancias solicitando tomar parte en el concurso se acompañarán cuantos documentos justifiquen trabajos realizados en la profesión y méritos que deseen alegar.

Cuarta.-En concepto de derechos de inscripción abonarán la cantidad de cien pesetas en la Habilitación de material de la Dirección General de Ganadería.

Quinta. — Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista de aspirantes admitidos y excluídos.

Los aspirantes no admitidos y que consideren infundada la exclusión podrán recurrir, durante un plazo de quince dias, a contar desde el siguiente a la publica-ción de la lista en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

Sexta.—El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituído por el Secretario general de la Dirección, don Rafael Diaz Montilla, como Presidente; el Arquitecto del Ministerio, don Pedro Rivas Ruiz, como Vocal, y el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio de Vías Pecuarias, don Francisco Marín Barranco, que actuará de Vocal-Secretario.

Séptima.—Calificados los trabajos y méritos, el Tribunal, en el plazo de quince días, elevará propuesta unipersonal del concursante que haya merecido mejor calificación.

Octava.-El concursante propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria.

La no presentación de los documentos en el plazo antes señalado, y salvo caso de fuerza mayor, llevará implícita la anulación de todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Si el concursante aprobado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar dichas condiciones, debiendo a tales efectos presentar certificación del Ministerio o del Organismo de que dependa, acreditativa de sus condiciones y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena.-En todo lo no previsto en la presente convocatoria se aplicará el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de marzo de 1959.-El Director general, Angel Campano.

Sr. Jefe de la Sección 1.ª. «Personal v Especialización Profesional», de la Dirección General de Ganadería.

RESOLUCION de la Direction General de Ganaderia por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Delineante del Servicio de Vias Pecuarias.

Vacante en el Servicio de Vias Pecuarias de los Servicios Centrales de esta Dirección General de Ganadería una plaza de Lelineante dotada con el sueldo anual de 13.320 pesetas, quinquenios de 750 pesetas y las correspondientes pagas extraordinarias en julio y diciembre de cada año.

Este Centro Directivo, haciendo uso de la autorización concedida por Orden ministerial de esta fecha, ha dispuesto convocar concurso-oposición para cubrir dicha plaza con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes podrán presentar las instancias dentro del plazo de treinta dias hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo, Sr. Director general de Ganadería, en el Registro General del Ministerio de Agricultura, los días laborables, de nueve y media a las catorce horas. Asimismo las instancias podrán presentarlas en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segunda.—En las instancias manifestarán expresa y detalladamente que reúnen los requisitos y condiciones siguientes, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquéllas:

a) Ser español.

- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día que termina el plazo de presentación de instancias.
- c) No tener antecedentes penales ni hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, ni encontrarse cumpliendo sanción del Estado.
 - d) Ser afecto al Régimen.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan al ejercicio del cargo

Tercera.—A las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se acompañarán cuantos documentos o trabajos de delineación que, a juicio del concursante, puedan contribuir en la calificación del concurso.

Cuarta.—En concepto de derechos de examen abonarán la cantidad de cien pesetas en la Habilitación de Material de la Dirección General de Ganadería.

Quinta. — Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista de aspirantes admitidos y excluídos. Los aspirantes no admitidos y que consideren infundada la exclusión podrán recurrir, durante un plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la lista en el BOLETIN OFICIAL LEL ESTADO.

Sexta.—El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará constituído por el Secretario general de esta Dirección, don Rafael Díaz Montilla, como Presidente; el Arquitecto del Ministerio, don Pedro Rivas Ruiz, como Vocal, y el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio de Vias Pecuarias, don Francisco Marín Barranco, que actuará como Vocal-Secretario.

Séptima.—El lugar fecha y hora del comienzo del primer ejercicio se anuncia-

rán al menos con quince días de antelación, en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO.

Octava.—Los ejercicios a realizar por los concursantes serán los siguientes:

Primer ejercicio.-Cultura general

- a) Dictado.
- b) Problemas de aritmética y geometría.

Segundo ejercicio.-Dibujo

- a) Lineal.
- b) Rotulación.
- c) Topográfico.

Tercer ejercicio.—Delineación especial

- a) Confección y rotulación de un croquis de clasificación de vías pescuarias.
- b) Interpretación, delineación y rotulación de un trozo de deslinde de-vías pecuarias.

La duración de cada ejercicio se fijará por el Tribunal, teniendo en cuenta los trabajos que en aquéllos hayan de ejecutarse.

Una vez terminado el plazo marcado a los concursantes para realizar cada ejercicio, entregarán al Tribunal sus trabajos, firmándolos con el nombre y apellidos.

Noverá.—Entregados todos los ejercicios, calificará el Tribunal, recayendo la puntuación en el conjunto de realización de los ejercicios. Cada miembro del Tribunal otorgará de uno a diez puntos, y la suma total obtenida por cada opositor se dividirá por el número de componentes de dicho Tribunal, debiendo obtenerse, para aprobar un cociente no inferior a cinco puntos.

Décima.—Se considerarán como méritos los servicios prestados a la Dirección General de Ganadería como Delineante.

Undécima.—El resultado de la calificación se publicará en el tablón de anuncios del Ministerio.

Duodécima.—De cada jornada de actuación el Tribunal levantará la oportuna acta, que suscribirán todos sus componentes. De acuerdo con el contenido de la calificación, el Tribunal elevará propuesta unipersonal del concursante que haya merecido mejor calificación.

Décimotercera. — El concursante propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria. La no presentación de los documentos en el plazo antes señalado, y salvo casos de fuerza mayor, llevará implícita la anulación de todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Si el concursante aprobado tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar dichas condiciones, debiendo a tales efectos presentar certificación del Ministerio o del Organismo de que dependa, acreditativa de sus condiciones y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décimocuarta.—En todo lo no previsto en la presente convocatoria se aplicará el Reglamento sobre régimen general de

oposiciones y concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que comunico a V. S para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de marzo de 1959.—El Director general, Angel Campano

Sr. Jefe de la Sección 1.º. «Personal y Especialización Profesional», de la Dirección General de Ganadería.

ANUNCIO del Distrito Forestal de Vizcaya por el que se señala día, hora y local en que tendrán lugar los ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo de Guarderia Forestal del Estado y haciendo público e! Tribunal que juzgará los citados ejercicios.

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de ingreso para proveer dos plazas de Guarda forestal, según convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 40, de 16 de febrero de 1959, que los referidos exámenes darán comienzo el día 18 de mayo del corriente año, a las diez horas, en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en Bilbao, Gran Vía, 43, cuarto izquierda, citándose para presentarse a los citados exámenes a los aspirantes siguientes:

Jesús Razquín Sanz. Terencio Burón Cantoral. Gaudencio Antón Pino.

Antes de la citada fecha deberán presentar los que hayan alegado derechos o méritos preferentes los títulos o certificados acreditativos de los mismos, bien entendido que en caso contrario no serán tenidos en cuenta por el Tribunal; asimismo deberán abonar en la Habilitación de este Distrito Forestal la cantidad de 25 pesetas por derechos de examen

El Tribunal designado para dichos ejercicios lo formarán los siguientes señores:

Presidente: Don Alfredo Pellón Escalera, Ingeniero Jefe de Montes.

Vocales: Don Luis Sánchez Izquierdo Morales. Ayudante de Montes.

El Oficial de la Guardia Civil que designe la Comandancia General.

Don José Tolosana Estébanez, Ayudante de Montes, actuará de Secretario

Bilbao, 30 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Fellón. 1.221.

> ANUNCIO del Distrito Forestal de Salamanca por el que se hace pública la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guarderia Forestal del Estado, convocadas en 11 de febrero de 1959.

Admitidos

Agustín Casado Alonso. Aníbal Liñán García. Francisco Téllez Carrasco. Jesús Fernández Casanueva. José Manuel Egido Vicente. Amado Gallardo Martín. Rufino López Montero.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a

partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio, puedan presentarse en esta Jefatura (Zamora, 23, segundo) las posibles reclamaciones

Salamanca, 31 de marzo de 1959.-El Ingeniero Jefe, Miguel Villar.

1.213.

ANUNCIO del Servicio de Concentración Parcelaria por el que se transcribe relación de los señores almitidos al concurso-oposición para proveer plazas de Auxiliares Administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la convocatoria de 19 de diciembre de 1958 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO número 28, de 2 de febrero de 1959), se hace pública la lista de aspirantes admitidos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos. Dicha relación de aspirantes admitidos es la siguiente:

Ayala Barberá, Nicolás, Bulnes Marco, Hilario. Cabezudo Rodríguez, Higinio. Calvo del Castillo, Rafael. . Carnero Martín, Angel. Casa Escalera, Angel de la. Castejón Calvo, Elías. Chicote Muñoz, Jaime. Daza Rodriguez, Manuel, Díaz Sedano, Antonio Leonardo. García Cuenca, Julián. García Guijarro. Honorato. García Morales, Alfredo. García del Teso. Alejandro. García Vicente, Amalio. García Vicente, Miguel. González Alvaro, Antonio. Infante García. Rafael. Jiménez García, Camilo. López Bonilla, Heraclio. Martinez Marco, Manuel. Martinez Vidal, Alejandro, Miguélez Luengos. Eufemio. Monje Escribano Hilario. Monje de la Merced, Jesús. Montoya Moreno, Severiano. Moreno Batanero, Valentín. Muñoz Mena: José Luis. Pinilla Gallardo, Antonio. Redondo Zahonero, Fernando. Reigosa Calderón, José. Rodao Yubero, Florentino. Rodríguez Galván, Ricardo. Sánchez Chacón, Alfonso. Sánchez Díaz, Juan. San Millán Pérez, Francisco Javier. San Segundo Sánchez, Tomás, Sanz Carriedo, Alejandro. Valle García, Melquiades del. Vázquez Nuevo, Luis. Vitores Pérez, Félix.

Quedan excluídos, por no haber aportado a su instancia recibo justificativo de haber ingresado en la Caja del Servicio la cantidad de 100 pesetas que en concepto de derechos de examen determina la base tercera del referido concurso-oposición, siendo éstos los siguientes señores:

Garatón Sedofeito, Francisco Herranz Alba. Benjamín. Moreno Teruel, Severiano Villanueva Usón, Julio. Igualmente queda excluído por haber- l en los tres ejercicios constituirá la clasi-

se recibido su instancia fuera de plazo don José Manuel Cortijo Sáenz.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los aspirantes no admitidos y que consideren infundada la exclusión podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 31 de marzo de 1959.-El Director, Ramón Beneyto.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Mieres por el que se convoca oposición para la provisión de cuatro plazas de Auxiliares administrativos.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, y en cumplimiento de lo que se dispone en la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), Reglamento de Funcionarlos de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto de 10 de mayo de 1957, se anuncian para su provisión en propiedad mediante oposición libre cuatro plazas de Auxiliares administrativos (dos de ellas han sido declaradas desiertas en la oposición celebrada anteriormente), con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios.

2.3 El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollar por escrito un tema sefialado por el Tribunal con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluídos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, intereses y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y claridad del guarismo.

3.3 El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite eligiendo entre disposiciones públicas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de la copia y la corrección que presente el escrito. La velocidad no sera inferior a ciento cincuenta o doscientas pulsaciones por minuto.

4.º El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el cuestionario mínimo aprobado por la Circular de la Dirección General de Administra-ción Local de 24 de junio de 1953.

5.4 La suma total de puntos alcanzados

ficación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión en el orden que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Será mérito cualificado y de libre apreciación un ejercicio taquigráfico que los opositores podrán realizar voluntariamente. La especialidad de la taquigrafía se acreditará tomando taquigráficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora, y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción

6.ª La duración del primer ejercicio será de veinte minutos; la del segundo, de quince, y la del tercero, de veinte.

7.3 La plaza objeto de oposición tiene la dotación presupuestaria de 13.000 pesetas anuales. El nombrado gozará, además, de todos los emolumentos y ventajas establecidos en la legislación vigente y en los Reglamentos de orden interior que apruebe la Corporación.

8.ª Podrán tomar rarte en la oposición todos aquellos que requieran las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de dieciocho años y sin exceder de treinta y cinco.

b) Observar buena conducta.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Ser adicto al Glorioso Movimiento

e) No padecer enfermedad o defecto fisico que impida el normal ejercicio de sus funciones.

f) No hallarse incluído en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Las opositoras solteras o viudas, acreditarán haber cumplido el Servicio Social de la Mujer.

9.3 De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos expuestos anteriormente, bastando con que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

10. Los que deseen tomar parte en la oposición deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la pro-. vincia, en instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, debidamente reintegrada, que presentarán en el Registro de este Ayuntamiento.

11. Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluídos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», y asimismo la composición del Tribunal. en los términos que prescribe el número uno del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

12. Los ejercicios de oposición darán comienzo a los dos meses de publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el señalamiento del día, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio se anunciará al menos con quince dias de antelación, en el mismo «Boletin», y se comunicará a todos y cada uno de los aspirantes admitidos, debiendo señalar los que fueran vecinos de otro término municipal un domicilio en esta villa, a fin de practicar todas las notificaciones.

- 13. Cada miembro del Tribunal podrà atribuir al opositor de cero a diez puntos. La puntuación total será el coeficiente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho organismo, siendo indispensable para ser aprobado haber chtenido, como minimo, cinco puntos.
- 14. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante la Administración dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoría.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no presentara su documentación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, el Tribunal, después de anular todas sus actuaciones, formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la opesición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

15. Los nombrados deberán tomar acsesión en el improrrogable plazo de treinta días, a contar de la notificación de su nombramiento.

16. En concepto de derechos para tomar parte en esta oposición, cada aspirante deberá ingresar en la Depositaría municipal en el momento de presentar su instancia la cantidad de treinta pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 7 de marzo de 1959 —El Alcalde-Presidente.

1.225

CORRECCION de erratas del anuncio de la Diputación Provincial de Avila que hacia pública la convocatoria anunciada para la provisión de una plaza de Médico Oftalmólogo de la Beneficencia.

Habiéndose padecido error en dicho anuncio, publicado en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO número 77, de 31 de marzo de 1959, página 4865, se rectifica en el sentido de que la plaza anunciada de Oftalmólogo de la Beneficencia provincial está dotada con el haber anual de 19.000 pesetas, en vez de 10.000 pesetas, como equivocadamente se publicó.

> ANUNCIO del Ayuntamiento, de Mieres por el que se convoca oposición libre para prover dos plazas de Oficiales Técnico-Administrativos.

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, y en cumplimiento de lo que se dispore en la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto de 10 de mayo de 1957, se anuncia para su provisión en propiedad mediante oposición libre dos plazas de Oficiales Técnico-Administrativos, con arreglo a las siguientes bases:

- 1.ª La oposición constará de trea ejercios eliminatorios.
 - 2.ª El primer ejercicio consistirá en

- desarrollar por escrito un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición a fin de poder apreciar no sólo la aptitud/ de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.
- 3.º El segundo ejercicio comprenderá el desarrollo oral de tres temas sacados a la suerte, uno de cada parte del programa anejo a la convocatoria.
- 4.ª El tercer ejercicio comprenderá dos partes:
- a) Tramitación o resolución de un expediente administrativo;
- b) Redacción de una convocatoria, bando, ordenanza no fiscal, Memoria, propuesta o informe.
- 5.ª El programa tendrá como base el cuestionario mínimo aprobado por la Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953
- 6.4 La suma total de puntos alcanzados en los tres ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden en que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formula

en la propuesta que el Tribunal formule. 7.ª La duración del primer ejercicio será de una hora: la dei segundo, de veinte minutos, y la del tercero, de una hora.

- 8.º La plaza objeto de oposición tiene la dotación presupuestaria de 14.000 pesetas anuales, sobresueldo y demás emolumentos legales.
- 9.4 Podrán tomar parte en la oposición todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:
- a) Ser español, mayor de veintiún años sin exceder de cuarenta y cinco.
- b) Observar buena conducta.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- e) No padecer defecto físico que impida el normal ejercicio de sus funciones.
- f) No hallarse incluído en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) Las opositoras solteras o viudas acreditarán haber cumplido el Servicio Social de la Mujer.
- 10. De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos expuestos anteriormente, bastando con que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladametne que reúnen todas y cada ua de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- 11. Los que descen tomar parte en la oposición, deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», en instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente de este ilustrísimo Ayuntamiento, debidamente reintegrada, que presentarán en el Registro de este Ayuntamiento.
- .12. Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», y asimismo la composición del Tribunal que juzgará las oposiciones, pudiendo recurrirse contra la formación de dicha lista y composición del Tribunal en los términos que prescribe el número uno del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

- 13. Los ejercicios de oposición darán comienzo a los dos meses de publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el señalamiento del día, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio se anunciará, al menos, con quince días de antelación, en el mismo «Boletín», y se comunicará a todos y cada uno de los aspirantes admitidos, debiendo señalar los que fueran vecinos de otro término municipal un domícilio en esta villa a fin de practicar todas las notificaciones.
- 14. Cada miembro del Tribunal podrá atribuir al opositor de cero a diez puntos. La puntuación total será el coeficiente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dichos organismos, siendo indispensable para ser aprobados haber obtenido, como mínimo, cinco puntos.

15. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante la Administración dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no presentara su documentación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, el Tribuna, después de anular todas sus actuaciones, formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

16. Los nombrados deberán tomar posesión en el improrrogable plazo de treinta días, a contar de la notificación de su nombramiento.

17. En concepto de derecho para tomar parte en esta oposición, cada aspirante deberá ingresar en la Depositaría municipal, en el momento de presentar su instancia, la cantidad de treinta pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 9 de marzo de 1959.—El Alcarce-Presidente.

1.224

ANUNCIO del Ayuntamiento de Mieres por el que se convocta concurso para la provisión de una plaza de Topógrafo Delineante.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ilmo. Ayuntamiento, y en virtud de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, se anuncia la provisión en propiedad mediante concurso de méritos de una plaza de Topógrafo Delineante. dotada con el haber anual de trece mil pesetas (13.000), sobresueldo y demás emolumentos legales, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en este concurso será requisito indispensable hallarse en posesión del título de Topógrafo, expedido por la Presidencia del Gobierno o Escuela de Topógrafos, según Circular de la Dirección General de Administración Local de 30 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de diciem-

bre); tener dieciocho años, sin exceder de | treinta y cinco; observar buena conducta; carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le imposibilite para el ejercicio de su función: ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional; no hallarse incluído en ninguno de los casos señalados en el artículó 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

2.ª De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos expuestos anteriormente, bastando con que los mismos manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reunen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.ª Los que deseen tomar parte en el concurso de méritos deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la L Provincia de Oviedo», en instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, debidamente reintegrada, que presentarán en el Registro de este Ayuntamiento.

4.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial» de la provincia; asimismo la composición del Tribunal que juzgará el concurso de méritos, pudiendo recurrirse contra la formación de dicha lista y composición del Tribunal en los términos que prescribe el número uno del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

5.ª El concurso será resuelto dentro del mes siguiente al en que termine el plazo de presentación de instancias.

6.ª El concursante propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta dias, a partir de la propuesta de su nombramiento, los documentos exigidos en la presente convocatoria. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el nombrado no presentara su documentación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido, incurrir por falsedad en la instancia, el Tribunal, después de anular todas sus actuaciones, formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

7.2 El nombrado deberá tomar posesión en el improrrogable plazo de treinta días, a contar de la notificación de su nombramiento.

8.ª En concepto de derechos para tomar parte en este concurso de méritos, cada aspirante deberá ingresar en la Depositaria municipal, en el momento de presentar su instancia, la cantidad de treinta pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 10 de marzo de 1959.—El Alcalde-Presidente.

1.226

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPANOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado de España en Bogotá

El señor Embajador de Espáña en Bogotá comunica a esté Ministerio el falle-cimiento de Vidal López Martin, ocurrido el día 21 de octubre de 1958.

Consulado de España en Buenos Aires.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio relación de los españoles fallecidos en la demarcación de este Consulado:

José María Blanco, ocurrido el día 9 de

de junio de 1958. Angela Glaquet, natural de San Martín (Barcelona), ocurrido el día 14 de noviem-

bre de 1958.

Gaspar Riopedre (o Río Pedro), natural de Oviedo, hijo de Amelia Riopedro (o Río Pedro), ocurrido el día 29 de julio 1958.

Bernardo Alonso, ocurrido el día 23 de julio de 1958.

Josefa Alvarez, ocurrido el día 12 de

1958.

junio de 1958.

Juan Fernández Bousa, natural de Manfero (La Coruña), ocurrido el día 5 de
marzo de 1958: y

José Maria Viqueira Otero, natural de
La Coruña, hijo de Antonio y de Maria,
ocurrido el día 4 de septiembre de 1958.

Consulado de España en Dusseldorf

Relación de los subditos españoles fallecidos en la demarcación de este Consulado durante el año 1958:

Manuel García Muriana, natural de Fi-Manuel Garcia Muriana, natural de Finana, 26 de julio de 1928, hijo de Antonio y de María, casado; falleció en Dússeldorf el 5 de julio de 1958.

Antonio del Mazo Zuazagoitia, natural de Palencia, 21 de enero de 1925, religioso; falleció en Bonn el 18 de julio de 1958.

María Teresa Dasca Durán, natural de Barcelona. 7 de enero de 1930, hija de Alberto y de Pilar, casada; falleció en Düsseldorf el 10 de junio de 1958.

El señor Cónsul de España en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de Antonio Hernando Braulio, natural de Barcelona, hijo de Tomás y de Vicenta, ocurrido el dia 1 de septiembre de 1958.

Consulado de España en Tetuán

Relación de súbditos españoles falleci-dos en esta demarcación consular duran-

te el tercer trimestre de 1958.

Joaquín Belmar del Rincón, natural de Madrid, de cincuenta y tres años de edad. viudo, grabador, hijo de Manuel y de Al-fonsa: falleció en Tetuán el día 2 de julio

de 1958. Aurelio García González, natural de Tetuán, de cuatro meses de edad, hijo de Amalio y de Irene: falleció en esta ciudad el día 3 de julio de 1958. Bernardo Rubiales Peña, natural de Se-

Bernardo Rubiales Peña, natural de Sevilla, de cuarenta y tres años de edad, casado, camarero: fallèció en Tetuán el día 3 de julio de 1958,
Alfonso Branco Chacón, natural de Ceuta (Cádiz), de dieciseis meses de edad; falleció en Riffien el día 4 de julio de

1958.

Francisco Castaño Castillo, natural de Ronda (Málaga), de sesenta y tres años de edad. casado, albañil, hijo de Agustín y de Concepción; falleció en Tetuán el día 5 de julio de 1952.

Francisco Maldonado López, natural de Sorvilán (Granada), de cincuenta y un años de edad, soltero, ganadero, hijo de José y de Clementina; falleció en Tetuán el día 5 de julio de 1958.

el día 5 de julio de 1958.

Teresa Ruiz Ruano, natural de Almería, de setenta y tres años de edad, viuda: falleció en Tetuán el día 6 de julio de 1958.

Julia Barbagelata Galindo, natural de Granada, de cincuenta y ocho años de edad, casada, comadrona, hija de Carlos y de Encarnación; falleció en Tetuán el día 9 de julio de 1958.

María Teresa Pérez Tello, natural de Torrox (Málaga), de sesenta y dos años de edad, viuda, hija de Antonio y de María; falleció en Tetuán el día 11 de julio de 1958.

María Sánchez Fernández, natural de

María Sánchez Fernández, natural de

Huescar (Granada), de treinta y tres años de edad, casada; falleció en Tetuán el día 12 de julio de 1958

Antonio Silva Pérez. natural de Málaga. de cuarenta y sels años de edad, soltero, albafiil, hijo de Francisco y de Dolores: falleció en Tetván el día 13 de julio de 1958.

Francisco Daza Condesa, natural de Los Barrios (Cádiz), de cuarenta y ocho años de edad, casado, hijo de Francisco y de Joaquina, obrero militarizado; falleció en Tetuán el día 14 de julio de 1958.

María Fenoy Manchón, natural de Sidi-

Bel-Abbés (Argelia), de cincuenta y nueve años de edad, hija de Manuel y de María, casada; falleció en Tetuán el día 18 de julio de 1958.

José Gurruchaga Aranburu, natural de Tolosa (Guipúzcoa), ració el 17 de enero de 1938, hijo de Torcuato y de Juana, artillero; falleció en el Rincón del Medik

tillero; fallecio en al Rincon del Medic el día 18 de julio de 1958. María Solis Urbaneja, natural de Coin (Málaga), de ciento dos años de edad, viuda, hija de José y de María; falleció en Río Martín el día 25 de julio de 1958. Domingo Martos Albaladejo, natural de Cartagena (Murcia), de cuarenta y siete

años de edad, casado hijo de Francisco y de Josefa, conserje: falleció en Tetuán el día 25 de julio de 1958.

Lucía Carmona Valentín, natural de Pampiona (Navarra), hija de Rafael y de

Fermina, viuda; falleció en Tetuán el día 28 de julio de 1958.

Emilia Casanis Cáceres, natural de Te

Emilia Casanis Caceres, natural de Tetuán, de trece meses de edad; falleció en esta ciudad el día 30 de julio de 1958.

María Auxiliadora de Rivas Arteaga, natural de Tetuán, de cuatro meses de edad, hija de Antonio y de María del Carmen; falleció en esta ciudad el día 31 de julio de 1958.

José Luis Durán Macario, natural de Tetuán, de dos días de edad, hijo de José y de Rosa; falleció en esta ciudad el día 1 de agosto de 1958.

1 de agosto de 1958.

Juan Vázquez Pousa, natural de Orense, de noventa años de edad, comerciante, hijo de Ramón y de María; falleció en Tetuán el día 7 de agosto de 1958.

Francisca Miguel Douglas, natural de Casarabonela (Málaga), de setenta y tres años de edad, casada, hija de Pedro y de Margarita; falleció en Tetuán el día 7 de agosto de 1958.

Francisca Pina Vázquez, natural de Cá-

Francisca Pina Vazquez, natural de Cadiz, de veintiséis años de edad, casada, hija de Salvador y de Aurelia; falleció en Tetuán el día 9 de agosto de 1958.

Manuel Ortiz Mora, natural de La Linea de la Concepción (Cádiz), de cincuenta y ocho años de edad, casado, camarero, hijo de Salvador y de Matilde; falleció en Tetuán el día 11 de agosto de 1958 de 1958.

Juan Martínez Vilche, natural de San Roque (Cádiz), de cincuenta años de edad, Josefa; falleció en Tetuán el día 12 de agosto de 1958.

Tomás Cáceres Jordán, natural de Lorca (Murcia), de cincuenta y cinco años de edad, casado, hijo de Juan y de An-tonia; falleció en Tetuán el día 14 de agosto de 1958.

Victoriano Fernández Pérez, natural de San Roque (Cádiz). de cincuenta años de edad, casado, carnicero, hijo de Antonio y de María; falleció en Tetuán el día 15 de agosto de 1958.

Manuela García López, natural de Granada, de setenta años de edad, viuda, hija de Antonio y de Caridad; falleció en Tetuán el día 16 de agosto de 1958.
Francisco Ramón Gómez Jurado, natural de Tetuán (Marruecos), de dos años de edad, hijo de Francisco y de Victoria; falleció en esta ciudad el día 19 de agosto de 1958. de 1958.

Juan Rebolo Rodríguez, natural de Los Barrios (Cádiz), de setenta y dos años de edad, casado cantero, hijo de Diego y de María; falleció en Tetuán el día 20 de agosto de 1958.

Teresa Guerra Viñas, natural de La Linea de la Concepción (Cádiz), de sesenta y cinco años de edad, hija de José y de Dolores, viuda; fallerió en Tetuán el día 23 de agosto de 1958

Josefa Martin Cabiera, natural de Casabermaia (Mélaga), de ochenta y sista

sabermeja (Málaga). de ochenta y siete años de edad, viuda, hija de José y de Juana; falleció en Tetuán el día 28 de agosto de 1958.

Rafaela Lara Lara natural de Ceuta

(Cádiz), de sesenta y siete años de edad, viuda, hija de Juan v de Salvadora; falleció en Tetuán el día 29 de agosto de 1958.

María de la Concepción Coca Illanes, natural de Tetuán, de diez días de edad, hija de Gerardo y de Soledad; falleció en Río Martín el día 30 de agosto de 1958. José Cabal Iglesias, natural de Oviedo

José Cabal Iglesias natural de Oviedo (Asturias), de cincuenta y cuatro años de edad, casado, carpintero, hijo de José y de Nieves; falleció en Tetuán el día 1 de septiembre de 1958.

Antonio Tellez Gil, natural de Tetuán, de tres meses de edad, hijo de Manuel y de Maria; falleció en esta ciudad el día 2 de septiembre de 1958.

Francisca Cea Angulo, natural de Alhaurín el Grande (Málaga), de sesenta y siete años de edad, viuda, hija de José y de Teresa; falleció en Tetuán el día 8 de septiembre de 1958.

Milagros Urquina Galán, natural de Tetuán, de tres años de edad, hija de Ernesto y de Rosa; falleció en esta ciudad el día 13 de septiembre de 1958.

nesto y de Rosa; falleció en esta ciudad el día 13 de septiembre de 1958.

Pedro García Jiménez, natural de Málaga, de un mes de edad, hijo de Pedro y de Concepción; falleció en Tetuán el día 16 de septiembre de 1958.

María Palma Ruiz, natural de Tetuán, de veintitrés años de edad, hija de Andrés y de Concepción; falleció en esta ciudad el día 16 de septiembre de 1958.

José Enrique Garrido Alguacil, natural de Larache (Marruecos), de tres años de edad, hijo de José y de Agustina; falleció en Tetuán el día 17 de septiembre de 1958.

Ana Arjona Jiménez natural de Jime-

Ana Arjona Jiménez natural de Jimena de la Frontera (Cádiz), de ochenta y un años de edad, viuda, hija de Juan y de María Andrea; falleció en Tetuán el día 18 de septiembre de 1958.

Juan Martínez Gutiérrez, natural de Meillia (Málaga), de treinta años de edad, casado, pintor; falleció en Ben Karrich el día 19 de septiembre de 1958. Sebastián Gómez González, natural de

Ceuta (Cádiz), de veinticuatro años de edad, soltero, camarero, hijo de Sebastian y de Rosario; falleció en Tetuán el día 23 de septiembre de 1958.

Ricardo Rodado Martínez, natural de Alhambra (Ciudad Real), de veintidós años de edad, militar, hijo de Ricardo y de Carmen; falleció el día 23 de septiembre de 1958.

José Ruiz Martin, natural de Vélez-Málaga (Málaga), de sesenta y cinco años de edad, casado, hijo de José y de Pru-dencia, mecánico; falleció en Ben Farrich

dencia, mecanico; fallecio en Ben Farrich el día 25 de septiemorr de 1958.
Carlos Rodríguez Llaguno, natural de León, de setenta y siete años de edad, viudo, funcionario, hijo de Carlos y de Ramona; falleció en Tetuán el día 26 de septiembre de 1958.
Tetuán, 30 de noviembre de 1958

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia

JUNTA PARA LA CLASIFICACION Y VENTA DE MATERIAL AUTOMOVIL

La Dirección General de la Guardia La Direccion General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta públi-ca de vehículos (turismos Buick, Vedet-te, Mercury, Simca, autocar G. M. C. y motores de coche Fiat), con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, 232), donde po-drá ser examinado todo el material des-de el día 16 del actual nasta el día an-terior al de la subasta y horas de las nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres-serán facilitados a los interesados en las

oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232) a 1 treinta horas del próximo día 27

Madrid, 7 de abril de 1959.—El General de División, Presidente de la Junta. Luis Marzal Albarrán.

1.234

Parque Central de Sanidad Militar

ACTA DE LA JUNTA FACULTATIVA NUMERO 16

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la ad-Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de material de laboratorio y transfusión, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 5 de mayo, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, números 44. ro 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así co-mo los demás requisitos legales para to-mar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 31 de marzo de 1959.

ACTA DE LA JUNTA FACULTATIVA NUMERO 10

SUBASTA

Aprobada por la Superiovidad la adquisición por subasta de material de odon-tología, se advierte que dicha subasta ten-drá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 28 de abril, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de

las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran disposición del público en el tablón a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 31 de marzo de 1959.

1.230.

. . . MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

BARBATE DE FRANCO

Don Manuel Sánchez-Romate Sambruno, Capitan de Corbeta de la Reserva Naval Activa y Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Barbate de Franco,

Hago saber: Que en esta Ayudantía Mi-

Hago saber: Que en esta Ayudantía Militar de Marina se encuentra instancia suscrita por don Carlos Calvo Chozas, en la que solicita autorización para la extracción de los restos de buque hindido en en término de Conil de la Frontera, entre el Caletón de Zahora y Punta de Morón, en situación 36º 12' 3" latitud Norte y 6º 3' 8" longitud W.

Por ello, se cita y emplaza a cuantas personas tengan algo que alegar con respecto a Unidad o restos hundidos dentro del término maritimo de que se trata, para que por sí o por medio de representante legalmente autorizado, se presenten en esta Ayudantía Militar de Marina, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de este edicto y efectúen las oportunas indicaciones o reclamaciones, advirtiéndose que si transcurrido dicho olazo no se ha presentado ninguna reclamación, por la Capitanía General de este Departamento Marítimo se decidirá con respecto a lo solicitado tamento Marítimo se decidirá con respecto a lo solicitado.

Barbate de Franco a 31 de marzo de 1959.—El C. de C. Ayudante Militar de Marina, Manuel Sánchez-Romate.

Comandancias Militares

VIGO

Don Alberto Paz Curbera, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Ar-mada, Juez Técnico número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente,

Hago saber: Que el día 26 del actual, ci pesquero nombrado «Meu Agarino», folio 6.109 de la tercera lista de Vigo, prestó auxillo en la mar al de su misma clase denominado «Pelicano», folio 6.968 de la misma inscripción, remolcándole desde la altura de Cabo Villano a este puerto de Vigo, en conde quedó a disposición de mi autoridad.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público a fin de que cuan-tas personas o entidades se consideres

interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derechos convengan en el plazo de treinta dias, bien por escritos dirigidos al Juzga-do o por comparecencia ante el mismo, advirtiéndose que transcurrido cicho plazo sin comparecer en las actuaciones, las resoluciones que se adopten serán frmes

y ejecutorias. Vigo. 31 de marzo de 1959.—Alberto Paz Curbera.

Paz Cu 1.760.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un reseguardo talonario expedido por esta Caja General en 12 de septiembre de 1957 con los números 899897 de entrada y 184032 de registro, correspondiente a Riegos Asfálticos, S. A., como garantía al proyecto de instalación del nuevo tanque de alma-cenaje de 1.000 metros cúbicos de capacenaje de 1.000 metros cubicos de capa-cidad en la factoria de Barcelona, impor-tante 10.817.89 pesetas en metálico, a dis-posición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomada, las presauciose constunas para

tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLE.

TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de marzo de 1959.-El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 4.816.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público por incumplimiento del servicio a que por incumplimiento del servicio a que estaban afectos el importe de los depósitos de esta Caja General números 374.571 y 389.357 de entrada y 183.718 y 196.709 de registro, de 4.009 y 5.000 pesetas en Deuda Perpetua Interior 4 por 100. constituídos en 16 de enero de 1952 y 28 de noviembre de 1953, respectivamente, por don Esteban del Castillo Gamatra de su propiedad y en garantía de la te, por don Estenan del Castillo Gama-rra, de su propiedad y en garantia de la ccupación de terrenos en la zona-pes-quera del puerto de Alicante con carnets de intereses números 47.203 y 59.899, Esta Caja General de Depósitos en cumplimiento de lo prevenido en el ar-tículo 47 de su Paglamento, ha dispuesto

tículo 42 de su Reglamento, ha dispuesto la anulación de los referidos camets, quedando sin ningún valor ni efecto.

4 Madrid, 28 de marze de 1959.—El Administrador. Francisco Martínez Hino-

106a. 1.753.

Debiendo ingresar en el Tesoro publico por incumplimiento del servicio a que estaba afecto el importe dei depósito números 401.688 de entrada y 207.139 le registro de 25.000 pesetas en amortizable 3 por 100, constituído por doña Rosa Castells Rañé, viuda de Begmont, en 2 de julio de 1955 en garantía de su fábrica de alcohol desnaturalizado, con carnet de inalcohol desnaturalizado, con carnet de in-

tereses número 74.070,
Esta Caja General de Pepósitos en
cumplimiento de lo prevenido en el articulo 42 de su Reglamento, ha dispues-

to se anule el resguarco del depósito de referencia quedando sin ningún valor ni efecto, así como el carnet mencionado. Madrid, 26 de marzo de 1959.—El Ad-

ministrador, Francisco Mactinez Hinojosa. 1.754.

Dirección General de Tributos **Especiales**

SECCION DE LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes

Josefa Blas Soriano, María de los Angeles Espinosa Martin, Carmen Marti Hernández, María Luisa Lastra Sánchez y Luciana Alonso Córdoba, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 6 de abril de 1959.-El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado en este día.

Números	Premios '	POBLACIONES						
	Pesetas	1.* serie	2.a serie	3.a serie				
41415 46024 35785 38544 48258 39926 39470 16439 55341	2.000.000 1.000.000 500.000 30.000 30.000 30.000 30.000 30.000 30.000	Madrid, Madrid, Barcelona, Madrid, Barcelona, Santander, Barcelona, Lérida, Pamplona,	Madrid. Madrid. Barcelona. Madrid. Barcelona. Santander. Barcelona. Melilla. Pamplona.	Madrid. Madrid. Barcelona. Madrid. Earcelona. Santander. Barcelona. Madrid. Pamplona.				
33741 54332 41016 12840 54513 311	30.000 30.000 30.000 30.000 30.000 30.000	Valencia, Barcelona, Barcelona, Villargarcia Arosa, Madrid, Alcoy,	Valencia. Barcelona. Barcelona.	Valencia. Farcelona. Parcelona. Prat de Llobregat Madrid. Madrid.				

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 5. El siguiente sorteo se celebrará el día 15 de abril de 1959. Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.

Madrid, 6 de abril de 1959.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 15 de abril de 1959

Ha de constar de seis series de 52.000 billetes cada una, al precio de 250 pese-tas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas; distribuyéndose 8.981.700 pese-tas en 7.501 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de,	1.000.000 500.000 250.000 150.000 3.667.500
519 de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	1.297.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio pri-	
mero	247.500

	emios da serie	Pesetas
	idem de 2.500 id., id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundoidem de 2.500 id., id., para	247.500
2	los 99 números restantes de la centena del premio tercero	247.500
2	anterior y posterior al del premio primero	40.000
	idem de 7.225 id., id., para los' del premio tercero reintegros de 250 pesetas cada uno, para los núme-	14.450
,	ros cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	1.299.750
7.501	-	8.981.700

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas citras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier etro premio que pueda corresponder al

billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si sanese premiado el número 1, su anterior es el número 52.000, y si éste tuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente —Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los número 25, se considerarán agraciados los numero 25, se consideraran agraciados los 99 números restantes de la centena, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero. del que obtenga el premio primero.—
Igualmente tendrán dereche al reintegro
del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el
premio primero.—El sorteo se efectuará
en el local destinado al efecto, con las
colempidades presentas por la Instrucción solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las deprecials para los Estables megados en los Estables propias de solos estables propias en los Estables en los Estables propias en los doncellas acogidas en los Establecimentos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen de recho con la venia del Presidente, a ha-cer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de éfectuarse éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo re-clamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.-Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los

Madrid, 20 de agosto de 1958.-El Director general. Francisco Rodríguez Ciru-

geda.

. . . Delegaciones

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don José Pena Andréu, cuse notifica a don José Pena Andréu, cuyo último domicilio conocido era en avenida de José Antonio, número 44, octavo, Madrid, inculpado en el expediente
número 606 de 1958, instruído por aprehensión de automóvil marca Ford, matrícula provisional 22425 (modelo de los
años 1947-48, con documentación adaptada de subasta militar de un modelo anterior a 1936), que a las diez horas del
dia 25 de abril de 1959 se reunirá este
Tribunal Provincial de Contrabando y
Defraudación, constituído en Pleno, para
ver y fallar el citado expediente, a cuya
sesión podrá concurrir por sí mismo o ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953. Madrid, 2 de abril de 1959.—El Secretario, Sitxo Botella L. del Castillo —Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de no-viembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciem-

bre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta De-legación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Indice número 19

José Roca Meca.—Retirados-Cruces. Candelaria Rodriguez Morcillo,—Idem. Mariano Berges Miguel.—Idem. Joaquín Almerich Vinerta.—Idem. Roberto Cerdá Soriano.—Idem. Salvador Campos Bosch.—Idem. Margarita Ibáñez Rueda.—Acumulación.

Indice número 20

Angeles Bolos Oliver.-M. Civil. Angeles Bolos Onver.—M. Civil, Enrique Magenti Chelvi.—Jubilados. Gregorio Sánchez Pantoja.—Idem. Gregorio Rojo Ortiz.—Idem. Enrique Viedma Vidal.—Idem. Pilar Aliaga Cortés.—Idem. Dolores Martínez Llovera.—Mesadas. Maximiliada Lambas Plánquez. M. A. Maximiliana Lambas Blanquez.-M. Mi-

Josefa Cuello Pastor.—Idem. María Amelia Dafonta Martínez.—Idem. Teresa Borreda Martín,—Idem Antonia Molina Sánchez,—Idem Amelia Lamas Anón,—Idem. Pilar Niera Pérez Oficio contestando instancia.

Indice número 21

Catalina Alsina Suarez. -M. Civil Antonia Justicia Ferrer.—Jubilados. María Dolores Masip Aixut.—M. Militar. Huérfanas Almoguera Ovelar,-Idem, Carmen Valcárcel Serra.—Idem. Vicenta Camarena Castellanos.—Idem. Huérfanas Chover Olmos.—Idem. Luisa Marţin Amo.—Idem. José Quiles Alfonso.—Retirados-Cruces. Julian Gomez Coiao.—Idem.

Indice numero 22

María Pilar Romero Martínez.-M. Ci-

Isabel Iborra Eiriz.—Juonados Saturnino Muñoz Latorre.—Idem. Encarnación Fernández Martínez.— M. Militar, Traslado.
Asensio Rodrigo Pérez Martines.—Reti-

rados-Cruces.
Valencia, 2 de abril de 1959.—El Dele-

gado de Hacienda. 1.796.

VIZCAYA

Contribución sobre la Renta

En virtud del acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Contribución sobre la Renta, en sesión celebrada en 29 de noviembre último, como consecuencia del expediente que le fué instruído a Luis N. del Campo, con domicilio en P. Galdós, 16, Bilbao, por falta de presentación de la declaración correspondiente a dicho concepto y ejercicio de 1954, se le ha practicado por esta oficina gestora la siguiente

Liquidación

Base asignada por el Jurado provincia:. 195.000 pesetas.

Cuota hasta 175.000 2.312,50.

20.000 al 4,60 por 100, 929. Suma, 3.232,50. Multa del 50 por 100 (Ley 16 diciembre 1954), 1.616,25. Total a ingresar, 4.848,75 pesetas.

Contra dicha liquidación podrá interponer recurso previo de reposición ante esta Sección en el plazo de ocho días y de apelación en el de quince ante el Tribu pal Económico-administrativo Provincial contra la liquidación o ante el Jurado Central de aquella Centribución contra la base asignada, sin perjucio de realizar, en todo caso, en igual plazo, el ingreso de la cantidad liquidada, proceciéndose, de no hacerlo así, por la via de apremio.

Al propio tiempo se le advierte que, ce conformarse con la liquidación practicada, tendrá derecho a la coadonación del cincuenta por ciento de la multa impuesta, siendo condición indispensable para ello que preste su conformidad en el plazo de cinco días, contados desde la pre-sente notificación, haciendo renuncia expresa a interponer toda clase de recursos, incluso el contencioso administrativo,
Bilbao, 16 de enero de 1959.—El Jete
de la Sección (ilegible).

1.697.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

IV JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Ferrocarril de Zamora-La Coruña, trozo 3.º

EXPROPIACIONES

Examinados los documentos del expediente de expropiación forzosa incoado para las fincas que en el término municipal de Maside (Orense) se ocupan con motivo de las obras de estaciones y acce-sorias, servidumbres y pérdidas de riego en el trozo tercero, sección segunda, del

retrocarril de Zamora a La Coruña, y Resultando que la relación nominal de propietarios formulada por la Jefatura fué publicada en el diario «La Región», de Orense, el dia 16 de diciembre de 1958; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», el día 18 del mismo mes y año, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO del día 14 de enero de 1959: Resultando que remitida una relación

nominal de propietarios a la Alcaldía de Maside para que en cumplimiento de lo que determina el artículo 18. apartado segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, fuese fijada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Maside el que certifica el tamiento de Maside, el que certifica el 18 del actual que se ha cumplido lo ordenado, sin que se hayan presentado reclamaciones:

Vistos la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que la tramitación del expediente se ha llevado a cabo de acuerd con las mencionadas disposiciones y que no se ha formulado reclamación alguna, Esta Jefatura, de acuerdo con las atri-

buciones que le confiere el articulo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada, ha resuelto con fecha de hoy lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de ocupación

de las fincas afectadas por las obras de referencia en el término municipal de Maside (Orense), conforme a la relación definitiva publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de enero de 1959, en el de la provincia de Orense y en el diario «La Región», anteriormente citados te citados.

2.º Publicará este acuerdo en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» y en el diario «La Región», de la misma capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Maside, siendo notificado individualmente a los interesados por conducto de dicha Alcal-dia, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de ocupación podrán interponer recurso de alzada ante el excelentisimo senor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los periódicos oficiales.

Lo que se hace público para general

conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1959.-El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, José Luis Tovar. 1.**793.**

II JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONS-TRUCCION DE FERROCARRILES

Ferrocarril de Lérida a Saint-Girons, término municipal de Talarn (Lérida)

EXPROPIACIONES

A los efectos de información pública. y de conformidad con los artículos 10, 17. 18 y 19 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, se inserta a continuación la relación nominal de propietarios de fincas a quienes en el términi municipal de Talarn (Lérida) afectan las obras de «Ensanche de la estación de

Palau-Puigcercós y camino del cemente-rio en el F. C. de Lérida a Saint-Girons», a fin de que en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el diario «La Mañana», los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga ante la Alcaldía en contra de la necesidad de la ocupación o de posibles errores, pero en ningún caso en contra de la necesidad de la obra

Madrid, 25 de marzo de 1959.—El Ingeniero encargado (ilegible).—Visto buenot El Ingeniero segundo Jefe (ilegible).

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre de los propietarios	Vecidad	Clase de cultivo y calidad	Paraje
1	Carlos Estrada Duve	Palau de Noguera	Regadio 1.ª	Moregat.
2	José Ollé Ferrer	Idem	Idem	Idem.
3	Francisco Hoste Olivas	Idem	Idem	Matabous.
4	Maria Mir Amat	Idem	Idem	Vinangralla.
5	Valentín Parisi Quintana	Idem	Idem	Idem.
6	Maria Mir Amat	Idem	Idem	Idem.
7	Idem	Idem	Idem	Idem.
8	Carlos Estrada Duve	Idem	Idem	Llirillo.

Jefaturas de Obras Públicas SEVILLA

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia las obras de «prolongación de la Via de su Eminencia, tramo comprendido entre el km. 536,1702 de la C. R. de Madrid a Cádiz y el kilómetro 3,926 de la C. N. 334 de Sevilla a Granada», en este término municipal, por estar incluidas en 'a 2.ª enmienda del proyecto de contrapartida de carreteras de 26 de agosto de 1955, apartado g). de su artículo 2.º, firmada el 18 de diciembre de 1957, entre la oficina de la Comisión Delegada del Gobierno y la U. S. O. M. en España, le son de aplicación el Decreto España, le son de aplicación el Decreto de 16 de diciembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 del siguiente mes) y lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1956, sobre procedimiento urgente de ocupación de bienes y derechos por causa de utilidad pública. pública.

En su virtud, esta Jetafura ha dispuesto que el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras se efectúe, sobre el terreno, con

reglo al siguiente orden:
Finca: Hacienda Buena Esperanza. —
Propietario: Doña Angeles Marañón y
Sainz de Rozas.—Día: 13 de abril de
1959.—Hora: A las diez.

Finca: Hacienda Buena Esperanza. — Propietario: Doña Carmen Marañón y Sainz de Rozas.—Día: 13 de abril de

1959.—Hora: A las doce y treinta.
Finca: Cortijo Calonge. — Propietario:
Don Andrés Villacieros Ramos.—Arrendatario: Don Francisco Elena Navarro —
Día: 14 de abril de 1959.—Hora: A las diez y treinta.

Propietario de la finca: Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadal-quivir.—Día: 15 de abril de 1959.—Hora: À las diez.

Lo que se pone en general conocimiento y en especial de los propietarios y arrendatarios relacionados y demás personas titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre las cosas afectadas, significándoles que deberán hallar de los dias y horos indiredos en los lugase los días y horas indicados en los lugares señalados, con los títulos acreditativos de sus derechos, pudiendo hacerse acom-pañar por sus Peritos y un Notario, todo ello en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 16 de diciembre de 1954. Sevilla, 31 de marzo de 1959.—El Inge-

niero Jefe (ilegible). 1.762.

Confederaciones Hidrográficas GUADIANA

Información pública del proyecto de captación para el abastecimiento de aguas a Malpartida de la Serena (Badajoz)

Aprobado por Orden ministerial de fecha 3 de febrero de 1959 el proyecto de captación para el abastecimiento de aguas a Malpartida de la Serena (Badajoz), se procede a la incoación del expediente de información pública por periodo de treinta días naturales (30), dando así cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad rioridad.

Este plazo empezará a contarse desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante el mismo podrán formularse reclamaciones por los que se consideren perjudicados con la realización de las obras, por escrito, ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida, plaza de España. número 13 número 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.a Uno de los ejemplares del proyecto

se expondrá al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida, durante el referido plazo de treinta días naturales.

2.ª La información se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones de 10 de

noviembre de 1922. Mérida, 18 de febrero de 1959.—El Ingeniero Director, Leonardo García Ovies.

Nota-extracto para la información pública de captación para el abastecimiento de aguas a Malpartida de la Serena (Badaioz)

Las obras que integran el referido pro-yecto consisten en el acondicionamiento del pozo denominado «Fuente Navarra»,

situado a la orilla derecha del arroyo Merdero, a unos 900 metros de la población.

Dichas obras de acondicionamiento consisten en la demolición de las paredes actuales del pozo, aumento de su profundidad en dos metros, construcción de nuevas paredes de hormigón, dejando un espacio libre interior circular de tres metros de diámetro, y perforación de cinco colectores radiales de 100 mm, de diámetro y 20 metros de longitud.

Mérida, 18 de febrero de 1959.—El Ingeniero Director, Leonardo García Ovies.

Canal de Isabel II

DELEGACION DEL GOBIERNO

Adquisición de hasta tres compresores como máximo con destino al servicio de re-des de distribución

El Canal de Isabel II desea adquirir hasta tres grupos motocompresores portátiles, compuestos de compresor de aire y motor Diesel, provistos de regulador automático de velocidad, con sistema de engrase a presión, con bomba de engranaje. El motor Diesel será de 40 HP, de potencia, a un régimen de trabajo de 1.000 revoluciones por minuto. La presión normal de trabajo será de siete kilogramos. Arranque eléctrico. Refrigeración del motor con su bomba ventilador, embrague para arranque, depósito de aceite de en-grase y de combustible, depósito para aire comprimido de 250 litros de capacidad. El conjunto irá montado con fuerte bastidor de acero sobre ruedas neumaticas con ballestas, y con cierres metalicos laterales.

El presupuesto de cada compresor se

estima en 350.000 pesetas, pudiéndose presentar proposiciones a la baja.

Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, en sobre cerrado y lacrado, con toda la documentación técnica y descripción de los compresores que estimen las Casas para el mejor estudio de la propo-

sición, así como también el importe de cada uno de dichos grupos individualmen-te, y forma y condiciones de pago y de garentia.

En todos los casos, y con independencia, se presentará poder bastante del que

firme la proposición.

Las proposiciones se admitirán en el sitio indicado y durante el término de treinta (30) días hábiles, contados a par-tir del siguiente hábil a ide la fecha de la publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, todos los días laborables desde las diez (10) a las

trece (13) horas.

La apertura de proposiciones se verificará ante Notatio, en el Salón de Consejo y a las diez (10) horas del día si-

guiente al que se cumpla el plazo de admisión de las mismas.

Todas las proposiciones se remitirán al Servicio Técnico para su estudio, pu-diendo la Dirección Facultativa solicitar las aclaraciones o ampliaciones que se estimen precisas.

La Superioridad adjudicará esta adquisición a la proposición que entienda más favorable desde todos los puntos de vista, tanto técnicos como económicos. Podrá también declarar desierto el concurso. En ningún caso se admitirán reclamaciones por parte de los oferentes.

Con la Casa o Empresa due resulte adjudicataria. el Canal de Isabel II celebrará la correspondiente escritura, en la que se senalarán las condiciones de pago que se establezcan en la oferta que acepte el Canal y las pruebas y garantías que se exijan para la comprobación del buen

nucionamiento de los compresores.

Necesariamente un 10 nor 100 del importe de la oferta quedará retenido en calidad de garantía, por un plazo de seis meses, a nartir de los cuales podrá devolverse si el rendimiento v funcionamien-

to de las maquinas es satisfactorio. Madrid 20 de marzo de 1959.—El Dele-

gado. Carlos López-Quesada.

1.218.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Escuelas del Magisterio

ALAVA

Maestras

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Escuela del Magisterio, del expediente para la expedición de nuevo título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña María Luisa Pérez Marqués, por extravio del que le fué expedido con fecha 29 de octubre de 1935.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tienen que formular alguna reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

Vitoria, 11 de marzo de 1959.—La Secretaria, María Blanca Jiménez.

715.

«DOÑA BLANCA DE NAVARRA»

Al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes se hace público que por doña Isolina Jovita Pliego y Soler, natural de Pamplona, provincia de Navarra, residente en Lodosa, de la misma provincia se ha presentado en esta Escuela del Magisterio de Navarra solicitud para la expedición de duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza, extendido a

su favor con fecha 28 de febrero de 1914, por haberse extraviado el original. Pamplona, 16 de marzo de 1959.—La Directora María Julia Troncoso

Real Academia Nacional de Medicina

SECRETARIA

Anunciando vacante de Académico de nú-mero, Doctor per la Facultad de Vete-rinaria

La Real Academia Nacional de Medicina, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1959, acordó anunciar para su provisión una plaza de Académico de número, vacante en la Secoión de Medicina y Especialidades Médicas, para un Doctor en Ciencias Veterinarias.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes apropados por Decreio

Estatutos vigentes aprobados por Decreto de 21 de mayo de 1954, se requiere para optar a la plaza mencionada:

1. Ser español.

2. Tener el grado de Doctor en la Fa-cultad de Veterinaria.

3. Contar con quince años de antigüedad, al menos, en el ejercicio de la profesión

Haberse distinguido notablemente en las materias de la Sección a que pertenece la vacante por medio de publicaciones, trabajos prácticos, cursos, conferencias o por una práctica acertada y meritoria que le haya ganjeado un reonocido prestigio

Se abrirá un plazo de quince dias na-turales a partir de la publicación del pre-sente en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, núm. 12, propuestas firmadas por tres señores académicos a favor del candidato que crean reune condiciones para ello. No podrán tramitarse propuestas que lleven más de tres firmas

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico del candidato propuesto y de una declaración solemne del mismo en virtud de la cual se compromete a ocupar la vacante en el caso de ser ele-

gido para élla.

Los Académicos de número han de te-

ner su residencia permanente en Madrid. Madrid, 11 de febrero de 1959.—El Secretario perpetuo. Valentin Mattila Gómez.—Visto baeno, el Presidente, José Alberto Palanca.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por conseceuncia de accidente de trabajo, ocurrido el día 5 de febrero de 1958, falleció en Cabral-Casal (Pontevedra) el fallecio en Cabral-Casal (Pontevedra) el obrero José Alosno Hermida, de veinticuatro años de edad, natural de Cabral-Casal (Pontevedra), hijo de Antonio y de Rosario, domiciliado en Cabral-Casal (Pontevedra), que trabajaba al servicio de Guillermo Caride Fernández

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir indemnización correspondiente pueden dirigirse, accompañando los nocumentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Segu-ro de Accidentese del Trabajo, Alcala, 56, Madrid

Madrid. 28 de marzo de 1959.—P. El Director, Teodoro Mendizábal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día es de abril de 1959.)

C. P. N. número 6.318. expedido en 10-6-1953 (sustituye y anula al 4.734. expedido en 19-7-1946)

MORAL GARCIA. DOMINGO

Taller de guarnicionería.—Oficinas y taller: Plaza Mayor, 22. Valladolid

	Producci ^y r notmal v máxima
	Unidades
Productos que fabrica:	
Correajes de cuerpos montados y a pie	28.000
Polainas de cuero	
Leguis	
Atalajes completos	
Cintas, ceñidores y portafusiles	
Morrales de espalda	
Bolsas de costado	
Sacos petate	
Bolsas de aseo	60.003
Equipos de Cuerpos especializados	
Monturas con su equipo completo	
Bastes de ametralladora, universales y de carga	2.200

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables en jornada de ocho horas, dedicando todos los elementos de trabajo de la industria a la fabricación de uno solo de los artículos consignados.

(Continuara.)

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Trigo Marinas

Emplazamiento: Macrid. Objeto: Ampliar su industria de [undición de metales no férricos, aumentando la producción de pietas.

Capital antes de la ampliación: 198.000 pesetas. En la ampliación: 1.868 000 pe-

Producción anual: Antes de ampliar, fundición de piezas de aluminio por va-lor de 425.000 pesetas Ampliación: Aumentará con la funcición de piezas de aluminio, bronce, latón cinc, unas 50.000 unidades, por valor de 2.500.000 pesetas. Esta industria empleará maquinaria v

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Indus.11a, calle Sagasta 14.

Madrid, 17 de marzo de 1559.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 1.770.

. . . Peticionario · «Provincial Eléctrica, Sociedad Anonima».

Objeto de la peticion: Instalación de un centro de la petición: Instalación de un centro de transformación en el kilómetro 5,2 de la carretera de Extremadura bloque número 8 del grupo de viviendas «Hogar del Empleado», té: mino de Madrid, compuesto por un transformador de 250 KVA, a 15.000/220-127 voltos detinado para cuministra en bolo tios, destinado para sumi istro en baja tensión de las nuevas edificaciones y me-jora del suministro de aquel sector. Será alimentado mediante derivación de la linea desde Melancolicos a Retamares,

último tramo con cable subterránec Valor de la instalación. 76.114,19 peretas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta peticion para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen opor unos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Sacasta 14 gasta, 14.

Macrid, 25 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 1.772.

Peticionario: «Provincial Eléctrica, Sociedad Anónma».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación en el kiló-metro 4,8 de la carretera de Extrema-dura bloque número 2 del grupo de viviendas «Hogar del Empleacio», término municipal de Madrid, compuesto por un transformador de 250 KVA a 15.000 220-127 voltios, destinado para suministro en baja tensión de las nuevas edificaciones y mejora del suministro de aquel ector. Será alimentado mdiante derivación de la linea desde Melancclicos a Retamares. último tramo con cable supterráneo

Valor de la instalación: 176.114.19 pesetas

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec tados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, centro

del plazo de diez días, en las oficinas de ε sta Delegación de Induscria, calle Sagasta, 14. Madrid, 4 de marzo de 1959.—El Inge-

niero Jefe, L. Pelayo Hore. 1.773.

. . . Peticionario: Don Luis Fernando de la Torre Arévalo.

Emplazamiento: Madrid. Objeto: ampliar su industria de Artes Gráficas.

Capital: Antes de la ampliación, pe-setas 130.500. En la ampliación, 630.000

Producción: Antes de la ampliación trabajos de impresión por un valor de 225.000 pesetas. En la ampliación, los mismos trabajos por valor de 400.000 pe-

Maquinaria de importacion: Una máquina plana «Original Heidelberg» de 54 por 72, por valor le 430.000 pesetas. Materias primas: Lacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabri-cantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta.

Madrid, 4 de marzo de 1959.-El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 1.774.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fernández Jares.

Emplazamiento: Madrid. Capital: 350.000 pesetas. Objeto: Instalación de un taller me cánico.

Producción: Reparación de trouueles por valor de 250.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en 'as oficinas de esta Delegación de Industria, calle Sagarto.

Madrid, 17 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 1.771.

Peticionario: Dona Carmen Robles Pa-

Emplazamiento: Madrid. Objeto: Instalar inqustria de manipu-lado de plásticos.

Capital: 693.000 pesetas, Producción anual: Rótulos, grabados pa-ra anuncios en escaparates y mostrado-

res, 4.200 kilogramos.
Inclusiones de objetos en bloques de plástico: 4.800 kilogramos. Por valor total

plastico: 4.800 knogramos. For valos de 3.050.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectodes por la misma presenten por dutados por la misma presenten por du-plicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, d-ntro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Sa-

gasta. 14.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hote.

Peticionario: José Lantero e Hijos, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 1.259.000 pesetas. Objeto: Fabricación de rajas plegables de cartón ondulado.

Producción: 600 toneladas de cajas y embalajes en general de cartón ondulado por valor aproximado de 9 000.000 de pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta pet.ción para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Irdustria, calle Sagasto 14

gasta, 14.
Madrid, 11 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

Peticionarios: Don Rafae. Luengo Tapia y don Manuel Trigo Seco, en nombre de Kinetron, S. A. (en con-titución). Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Fabricación de tubos de ima-

gen para televisión. Capital: 12.000.000 de pesetas. Producción: 50.000 tubos de imagen de televisión de diferentes modelos y tama-nos por un valor de 50 000.00 de pesetas.

Maquinaria de importación: Mesas basculantes especiales para ocho Kunes-copios con predisposición automática y accesorios (2); valor, 104.000 pesetas Imprimadores de sales fluorescentes (12) 1 HP.; valor, 24.000 pesetas Aparato para aplicar el revestimiento interior con conjuntos de bombas de vació 6 HP., valor, 24.000 pesetas Aparato para aplicar el revestimiento interior con conjuntos de bombas de vació 6 HP., valor, 2000 pesetas Aparato para de la contra del contra de la contra del contra de la con lor, 213.000 pesetas. ¿ parato electrostático metalizado con contro electrónico 7 HP.; -valor, 41.000 pesetas. Máquina para soldar el cañón electrónico a la ampolla 14 HP.; valor, 475,000 pesetas. Hornos eléctricos para vacío con bombas de difusión y control electrónico (4) 214 fIP.; valor 538.000 pesetas. Homo de inducción especiales para kinescopios y accesorios para estabilización (3) 100 HP; valor 5000 control de inducción especiales para kinescopios y accesorios para estabilización (3) 100 HP; valor 5000 control de inducción especiales estabilización (3) 100 HP; valor 5000 control de inducción especiales estabilización (3) 100 HP; valor 5000 control de inducción especiales establicación (3) 100 HP; valor 5000 control de inducción especiales establización (3) 100 HP; valor 5000 control de inducción especiales establización (3) 100 HP; valor 5000 control de inducción especiales establización (3) 100 HP; valor 5000 control especiales establización (3) 100 HP; valor 5000 control especiales establización (3) 100 HP; valor 5000 control especiales estabilización (3) 100 HP; valor 5000 control especiales espec sorios para estabilización (3) 100 HP; valor, 425.000 pesetas. Generador de alta tensión especial para fabricación de kinescopios (con accesorios protectores) 0.25 HP; valor, 370.000 pesetas. Aparatos de control de parametros eléctricos 0.25 HP; valor. 746.000 pesetas. Chasis de televisión de sectores intercambiables para pruebac (6) 2 HP; valor, 64 000 pesetas. setas.

El resto de la maquinaria nacional. Materias primas de importación: Ampollas de vicirio, 50.000 unicades; valor 25.000 000 de pesetas. Cañones electrónicos, 50.000 unidades; valor 4.000.000 de pesetas. Polvos fluorescentes 1.000 kilogramos; valor, 500.000 pesetas.

El resto de las materias primas, nacionales

nales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importacion se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Sagas to 14 afectados por la misma como los fabri-

Madrid, 23 de marzo de 1959.-El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

1.775.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INJUSTRIA

Peticionario: Don Juan Ribot Canals. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 65.000 pesetas.
Capital ampliación: 50.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar maquinaria para la fabricación de varillaje para. paraguas, anexa a su fábrica de montaje de paraguas y sus armad iras.

Producción: 58.000 armaduras para paraguas, además de la actual de 2.000 paraguas montados, al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden predias, a partir de la fecha de esta publisen ar. en el plazo improrrogable de diez cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407. Barcelona, 26 de febrero de 1959.—El

Ingeniero Subjefe, Enrique García Marti

4.763.

Peticionario: Don Esteban Purti Teixidor

Localidad del emplazamiento: Manresa Capital en la ampliación 240.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar au industria de tejidos de algodon y vis csilla con ocho telares de 2,50 metros ancho de

peine y otra maquinaria a xillar.

Producción: Aumentaria su actual producción en 30.000 meros anuales de tejidos de algodón de 2,2 metros ancho. Maquinaria: Nacional.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterio: anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la iccha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la sumida del Generalismo Eranco núavenida del Generalisimo Franco, nú-

Barcelona, 20 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

4.858.

Peticionario: Don Jeaquin Magem Llagostera.

Localidad del emplazamiento: Sabadell. Capital de la ampliación: 90.000 pesetas

Objeto de la peticion: Ampliar su industria dedicada a la fabricación de te-jidos de lana con la instalación de un telar mecánico de 210 centímetros ancho

peine un urdidor y una canillera.
Producción: Con la ampifación, 15.000
metros anuales de tejidos de lana.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterios anuales rueden tados por el anterio anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

4.835.

Peticionario: Don José Continente Tejel.

Localidad del emplazamiento: Parcelona.

Capital actual: 25.000 pesetas. Capital ampliación: 97.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de carpintería mecánica.

Producción actual: Trabajos de carpintería por encargo con consumo de 26 metros cúbicos de madera y 65 table-rós contrachapeados sinual?3. Producción de la ampliación: Idem id

y principalmente marcos, puertas, viga-men y ventanas con consumo de 7 me-tros cúbicos y 30 tableros anuales. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afecradòs por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo impiorrogable de alez días, a partir de la recha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalismo Franco, nu-

mero 407.

Barcelona, 9 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Marti.

4.828.

Peticionario: Don Eduardo Kucharski

Localidad del emplazamiento: Parcelong

Capital en la ampliación 330.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual taller mecánico con una fresadora Universal y tres tornos automáticos Producción: Mecanización de piezas por

cuenta ajena en plásticos y metales diversos con una producción de 6.000 kilogramos de materiales laminados baquelizados a base de tejido, papel y amianto, 3.000 kilogramos de plezas de polivinilo rigido y análogos y 26.000 kilogramos de piezas de hierro, aluminio y bronce Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterio, anuncio pueden

Los industriales que se consideren afectados por el anterio, anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en as oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelone, 7 de magga la consideren afectados

Barcelona, 7 de marzo de 1959.-El Ingeniero Subjefe, E. García Marti.

4.798.

Peticionario: Don Carlos Schwarz Oesterreicher.

Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital de la ampliación: 98.000 pese-

Objeto de la petición: Ampliar su taller de fabricación de resistencias eléstricas, instalando tres prensas excéntricas de 3, 4 y 5 toneladas, un torno cilíndrico, un torno revolver y otra maquinaria au-

Producción: Se produciran 50.000 unidades anuales de conmutadores para instrumentos electrónicos

Maguinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterio anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta publicación de la properción de la properción de la contractor de la contr esta Delegación de Industria, sita en a avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí

4.796.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Fuerza» Eléctricas de Cataluña. S. A.».

taluña, S. A.».

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica aereo trifasica a 25 KV. a las EE. TT. Amianto y La Salud. 11 KV. a la E. T. San Feliu, variantes de la línea 11 KV. San Justo Desvern-San Juan Despi y de la derivación a la E. T. F. y G. Vila, en término municipal de San Feliu de Llobregat.

Materiales: Nacionales

Materiales: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en ei plazo improrrogable de ciez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicación que estimen oportunos en 14s oficinas de esta Delegación de Incust 1a, sita en la avenida del Generalisimo Franco núntero 407.

Barcelona, 18 de n'arzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 4.799.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Rovira, Bachs y Macía, Sociedad Anonima».

Localidad del emp'azamiento: Badalona.

Capital: 11.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: solicita importar dos calderas de fundición con esmalte antiacido de 1.500 litros de cabida cada una, con doble fondo magitador, dotadas de refrigerantes de superficie por valor de 550.000 pesetas, que sustituirán a otras dos de características análogas que la industria tiene autorizadas de proceden-

cia nacional.

Produccion: Sin variación.

Maguinaria: Nacional.

Materias primàs: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterio, anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de ciez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Incustria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de marzo de 1959.—El Ingenero Subjefe, E. Garcia Martí 4.779.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis de Torres Pérez.

Localidad del emplazamiento: Barce-

Capital: 735.000 pesetas .
Objeto de la petición: Instalar nuevo taller mecánico destinado a la mecanización de piezas para automóvites.

Producción: Facturación de 2.100.000 pesetas

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco. 407.

Barcelona. 3 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe. Enrique García Marti.

4.989

BADAJOZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Millán Losada González.

de situación de la industria: Lugar Bienvenida.

Capital: 95.000 pesetas.
Objeto: Instalar una nueva industria de panaderia compuesta de un horno de cocción, un cilindro movido a caballeria una artesa.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria. Badajoz, 25 de marzo de 1959.—El In-geniero Jefe, A. Martinez-Mediero.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUS 'RIA

Peticionario: Don Santiago Zaldo Serrano

Emplazamiento: Pradoluengo. Capital: En total. 215.00; pesetas, correspondiendo 140.000 pesetas a la ampliación.

Objeto solicitud: Se trata de instalar en su fábrica de calcetines la siguiente maquinaria, toda ella de procedencia na-

Dos máquinas circulares automaticas

Dos remallosas.

Una canilleta de seis husos.

Produccón: Después de la ampliación 10.000 docenus de pares de calcetines al eño.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estinren oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados.

Burgos, 30 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Ramos Carpio.

Peticionario: Don Teófilo Cabello. «Electrotécnica Cabello». Emplazamiento: Burgos (San Pedro

ce Cardena, 34).

Capital: No varia.
Objeto solicitud: Se trata de dedicarse en su taller de construcción y reparacto-nes electromecánicas a la construcción de cocinas, estufas y otros aparatos de quemar gas butano.

No se precisa nueva instalación de ma-

quinaria.

Producción: 12.000 cocinas, estufas y termos. 5.000 soldadores, sopletes y me-

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santunder, 11). en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados.

Burgos, 25 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Ramos Carpio.

1.764.

GUADALAJARA

SERVICIO ELECTRICO

Peticionario Don Joaquin López de Andújar.

Emplazamiento: Guadalajara.

Objeto: Instalación ramal aéreo trifa-sico 2 15 KVA, que parte luea Guadalajara-Humanes, de Unión Eléctrica Madrilefia y termina en la caseta a instalar, cotada de transformador de 20 KVA. 15.000/220-127 V.

No se precisa importación de maqui-

naria.

Las impugnaciones se presentarán en esta Delegación en el plazo de dlez días. Guadalajara, 17 de febrero de 1859.— El Ingeniero Jefe.

4.822.

Peticionario: Don Eulogio Plaza Garcia

Emplezamiento: Guadalajara.

Objeto: Instalación línea de 15 KV., que partirá de la de Eléctrica de Guadalajara denominada «derivación a la huerta de don Manuel Cana ejas» y terminará en la caseta de transforma-ción a instalar por el interesado, con una potencia de 100 KVA 15 (.00/220-127 V. con todos sus elemento auxiliares y complementarios.

No se precisa importacion de maqui-

paris

Las impugnaciones se presentarán esta Delegación en el plazo de diez días. Guadalajara, 30 de marzo de 1939.—El Ingeniero Jefe.

PAMPLONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Mola Bascon Pamplona.

Objeto de la industria: Fabricación de acero moldeado.

Capital: 9.000.000 de pesetas. Producción: 700 toneladas al año de piezas

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunc, por duplicado v debidamente reintegracios, en el plazo de diez dias, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Paniplona, 25 de febrero de 1953.—El

Ingeniero Jefe. 4 768

ORENSE

SERVICIOS DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Saltos del Sil, S. A. Emplazamiento: Puente Bibey. Objeto: Instalar central hidroeléctrica

cenominada de Puente-Bibey, en el término municipal de Manzaneda, que aprovechará el agua embalsada por la presa de Bao, en avanzada construcción. Desnivel máximo, 362 metros; caudal, 83 me-

nivel máximo, 362 metros; caudai, 85 metros cúbicos por segundo.

La central estará equipaca con cuatro turbinas «Francis», de eje vertica! de 90.000 CV. cada una, 500 r. p. m., caudal 22 metros cúbicos por segundo y saito de 335 metros. Cada una de las turbinas llesará directamente acopledo un alternaará directamente acoplado un alterna-dor sincrono trifásico de 80 MVA, gene-rando a 15 KV.. 500 r. p.m. y cos. phi, igual 0.8. Cuatro bancos de tres transfor-madores monofásicos de la misma potenrelacion de transformación por banco 15/250 KV. mas menos 5 por 100. Dos grupos auxiliares: uno nidráulico de 1.000 KVA. y otro Diessel de 500 KVA. con los equipos de transformación ade-cuados. Bateria de acumuladores, apara-menta de 250. 20 y 15 KV r. y baja tensión. Los adecuados equipos de protección, medida y maniobra.

Serán de procedencia nacional los equipor o parte de ellos que ouedan ser fa-bricados en España y de importación los

restantes.

Presupuesto: 185 millones de pesetas. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escitos que estimen oportuno debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación, Capitan Eloy, 23. Orense, 18 de marzo de 1959.—El In-geniero Jefe, Sabino Colavidas.

1.678.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Humberto Rodriguez Ojeda.

Objeto: Ampliación de su industria de protecciones metálicas con inst para zincado de objetos metalicos. instalación

Emplazamiento: Sevilla. Capital ampliación: 30.235 pesetas. Producción: Con la ampliación, 1.000 metros cuadrados de zincado de objetos metálicos anualmente.

Maquinaria: De importación, procedente de Alamenia. Instalación metalización modelo «Torpedo-Universai» procedente de Roland Fienemonr. Hamburgo compuesta de pistola para pulverización gru-po accionamiento con motor eléctrico 0.5 CV. con escala iluminada indicadora evances para alambres y aceros y meta-les no férricos, devanadora, eje flexible juego de accesorios, que consta de: taladro para la tobera, aparato para lim-pieza y llave especial; dos juegos toberasguía, separador aceite y a ua con filtro modelo «Torpedo-Intensiv» y válvula re-ductora «Kobold». Valor en pesetas 20.235.

Materias primas: Nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado debidamente reintegrados en esta De-

legación de Industria. Sevilla, 16 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sayrera.

SORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Rupérez Gue-

Objeto: Instalar en Navaleno una incustria de fabricación de virutas para

Capital total: 300.000 pesetas

Materias primas: 500 toneladas anua-les de leñas de pino, chopo y haya. La maquinaria y las materias primas

serán de procedencia nacional.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos por tripli-cado y en el plazo de diez dias en las oficinas de esta Delegación de Industria. Soria, 10 de marzo de 1959.—El Inge-

niero Jefe, Angel Hernández Lacal.

716

TOLEDO

AMPLIACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Electricista Toledana Sociedad Anónima.

Ciedad Anonima.

Objeto: Construir una línea con
10 KVA. de capacida: de transporte a
45 KV. entre la futura subestación de
transformación de la empresa peticionaria en Talavera de la Reina (Toledo) y
ia subestación de «Hidroeléctrica Española, S. A.». en Almaraz (Cáceres). La enerla, S. A.», en Almaraz (Caceres). La energía podrá ser suministraJa indistintamente o por «Electricista Toledana. Sociedad Anónima», en su subestación de Talavera, o por «Hidioeléctrica Española, S. A.», en la de Almarez.

Presupuesto: 9.001.8/b pesetas.

Los materiales utilizados serán de procedania padicia podreja podreja

cedencia nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados presenten en esta Delegación de Industria los escritos

por duplicado en el plazó de diez días. Toledo, 1 de abril de 1959.—El Ingenie-ro Jefe, Diego Mesa Suárez. 4.831.

VALLLADOLLD

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Diario «La Libertac».

Capital: 326.430 pesetas.
Objeto: Instalar maquina de componer Linotype modelo 53 en sus talleres, sitos en esta capital, calle de Santa María, número 2.

Esta máquina será (bjeto de importa-

ción. Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria Alcallarés,

número I, principal. Valladolid, 28 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz Repiso.

Peticionario: Don Enrique Ponte V:

Objeto: Instalar máquina cortadora con carro doble, máquina pulciora con sus correspondientes motores en su industria de fabricación de mosaicos sita en Valla-dolid. Paulina Harriet 28. Producción: No varia, Esta maquinaria será de procedencia

nacional.

se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma oresenten por triplicado y debidamen te reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro cel plazo de diez días en las oficinas de contro pologrados de Alcallerás. esta Delegación de Industria. Alcallarés, número 1. principal.

Valladolid. 28 de rarzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz Repiso.

1.781.

Dirección General de Minas v Combustibles

DISTRITOS MINEROS

VALENCIA

Peticionario: Altos Hornos de Vizcaya. Sociedad Anónima.

Ubicación: Factoría Siderúrgica del Puerto de Sagunto (Valencia).
Objeto de la petición: Modernización de las instalaciones del taller de maquinaria

maria
Maquinaria a importar: Una rectificadora de alto rendimiento modelo KS III
850. para rectificar cilindros de 150 a
1.050 mm. de diámetro y 6.700 mm. de largo, con dos parejas de lunetas. dispositivo
para rectificar los puntos, conos y medias cañas, balanza para equilibrar muedias cafias, balanza para equillorar mue-las, seis muelas, repuestos y equipo eléc-trico completo para corriente alterna tri-fásica 500 V. y 50 periodos: un torno de cilindros de alto rendimiento modelo VKD 80, para tornear cilindros de máximo de 1.400 mm. de diámetro y 6.000 mm. de largura y 30 toneladas de peso, el plato con cuatro garras, con dos carros combi-nados de láminas, una pareja de unetas con almohadillas, pieza de arrastre. connados de laminas, una pareja de idiletas con almohadillas, pieza de arrastre, contrapunto, equipo eléctrico completo para corriente alterna trifásica 500 V., 50 periodos, accesorios y respuestos.

Prodecencia de la maquinaria: De la casa «Waldrich», de Alemania.

Capital a invertir: 998.280 D.M.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas o cutidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegra-dos. los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de Tetuán, número 1.

Valencia, 5 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.759.

Peticionario: Altos Hornos de Vizcaya,

Sociedad Anónima.

Ubicación: Factoría Siderúrgica del

Puerto de Sagunto (Valencia).
Objeto de la petición: Modernización de las instalaciones del taller de maquinaria.

Maquinaria a importar: Una sierra hi-dráulica circular modelo P-27, con equipo eléctrico para corriente alterna de 220 V., 50 períodos y accesorios normales y especiales; una fresadora vertical modelo FA-4V, con equipo eléctrico para corriente alterna de 220 V.. 50 períodos, y accesorios normales y especiales; una fresadora de engranajes modelo OKU-35, con equipo eléctrico para corriente alterna de de engranajes modelo OKU-35, con equipo eléctrico para corriente alterna de 220 V., 50 períodos, y accesorios normales y especiales, y una rectificadora universal modelo 5U-2.000, con equipo eléctrico para corriente alterna de 220 V., 50 períodos, y accesorios normales y especiales. Procedencia de la maquinaria: De la casa «Skoda», de Checoeslovaquia. Capital a invertir: 65.104.39 dólares U. S. A.

Lo que se bace público para que todas

Lo que se hace público para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, den-tro del plaoz de diez días, en esta Jefa-tura de Minas, plaza de Tetuán, número 1 Valencia, 5 de marzo de 1959.—El In-

geniero Jefe (ilegible).

4.760.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ORENSE

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mario Iglesias Alvarez

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero de piensos en la lo-calidad de Bóveda, del término munici-pal de Amoeiro, en esta provincia de Orense.

Capital: 50.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por el mismo puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debi-damente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 28 de marzo de 1959.-El Jefe provincial.

1.741.

ZARAGOZA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Antonio Alonso Erranz.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos para uso público.

Localidad: Campillo de Aragón.

Capital: 42.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez dias. Zaragoza, 30 de marzo de 1959.—El Je-

fe provincial, C. Mata. 1.744.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Casimiro Tejero Sola. Objeto de la petición: Traspasar a su nombre un molino de piensos de uso par-

ticular, convirtiéndolo en uso público. Localidad: Vera de Moncayo Capital: 50.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industrailes que se consideren afecta-

dos por la misma puedan présentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez

Zaragoza, 30 de marzo de 1959.—El Jefe provincial, C. Mata.

1.745.

Peticionario: Don Manuel Falcón Lo-

Obejto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso público. Localidad: Gelsa de Ebro.

Capital: 39.200 pesetas.
La maquinaria es de producción nacio-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consderen afectalos industriales que se consderen afecta-dos por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Zaragoza, 30 de marzo de 1959.—El Je-fe provincial, C. Mata,

Peticionario: Cooperativa Unión Avíco-

la de Aragón. Objeto de la petición: Instalar un molino para uso exclusivo de la misma. Localidad: Zaragoza.

Capital: 66.700 pesetas.

La maquinaria es de producción nacio-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días. Zaragoza. 30 de marzo de 1959.—El Jefe

provincial, C. Mata.

1.747.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Comercial y Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de B. Antonio Cobarro T. nero, Sociedad Limitada en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de piñas enlatadas y peras enlatadas, para su transformación en conserva de frutas ensaluda o macedonia de frutas con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles a contar de esta publicación, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la si-guiente solicitud de admisión temporal.

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: B. Antonio Cobarro Tornero, S. L. Domicilio: Alcantarilla (Murcia). Calle Sala, número 22.

Mercancias que han de importarse:
Fiñas enlatadas y peras enlatadas.
Países de origen: Inglaterra, Australia,
Africa del Sur y Estados Unidos e Italia.
Mercancias que har de exportarse:
Ensalada o macedonia de frutas.

Poíses de detino: Inglaterra de contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra del contra de la contra de l

Países de destino: Inglaterra, Australia, Africa del Sur. Estados Unidos v Europa.

Operaciones y transformaciones a que ran de someterse las mercancias importadas en el proceso de su industr aliza-ción: Fabricación con frutas españolas en el producto llamado ensalada o niaceconia de frutas de gian aceptación en

los mercados del exterior.

Emplazamientos de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización. Alcantarilla (Murcia), calle Sala mime-

Mermas y desperdicios previstos unidad de fabricación: Un 15 a 20 por 100.

Cantidad de mercancia importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancia transformada reesportada: Un

20 por 100.

Plazos señalados para en transfermación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: De un año y dos años. respectivamente.

Carácter de la concesión Permanente. Fundamentos de la misma: A causa de las dificultades existentes en la actualidad para la colocación de los productos puros españoles.

Aduana designada para realizar las im-

Aduana designada para redizar las importaciones: Cartagena.
Aduana exportaciora: Cartagena.
Macirid, 30 de marzo de 1959.—El Director general, P. D., José Luis Goicolea.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delugariones

LA CORUÑA

SUBASTA

La Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña anuncia concurso-subasta de 210 viviendas de renta limitada del grupo II, categoria segunda, y seis locales comerciales, en La Coruña, con sujeción al procedimiento que determina el artículo 76 y siguiento de Regionante de 10 de 10 febres del 10 de 10 febres de 10 de 10

tes del Reglamento de 24 de junio de 1955. Es promotora la Entidad Benéfica Constructora «La Sagrada Familia», de La

Coruna.

Los principales dates del concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse se indican a continuación.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veintitres miliones quinientas dieciocho mil ciento setenta pesetas con ochenta céntimos.

El proyecto de las teferidas viviendas ha sido redactado por los arquitectos se-nores Rey Pedreira e Iglesias Atocha El plazo de ejecución de las obras será

de catorce meses.

La fianza provisional ha de ser constituída previamente a disposición de la Mesa en metálico o efectos de la Neuda Fública en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienca de La Companya de la Delegación de La Companya de La Com ruma, según indica el artículo 79 del citado Reglamento, o mediante aval ban-carlo y por cantidad de ciento noventa y siete mil quinientas noventa pesetas con ochenta y cinco centinos.

Las proposiciones para entar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación del Instituto Nacional de la Vivien-da en La Coruña, calle San Andrés, 7, seda en La Coruña, calle San Andrés, 7, segundo, durante veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se ceirre dicho plazo; si éste fuese inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente

hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, pliego de condiciones tecnicas y el de condiciones económicas, jurídicas, generales y particulares que han de regir en la subasta estaran de manifiesto en la citada Delegación curante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará

a las doce horas del prime día hábil si-guiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los solicitadores presentarán dos so-bres cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las referencias técnicas economicas del concursante, y gundo su propuesta económica, extendida con arreglo al modelo oficiar y en la que habra de figurar, en letra y cifra, la can-tidad por la que aquél se empromete a realizar las obras. Se considerará nula y sin efecto la proposición económica que contuviere cualquiera agregación al tex-

to del modelo oficial.

En el sobre que contenga las referencias técnicas y económicas figurarán necesariamente los documentos siguientes:

a) El resguardo de la fiurza provisio-nal o el aval bancario a que se refiere la cláusula cuarta.

b) La documentación acceditativa de la personalidad del firmante de la pro-puesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuale en representación de un tercero, previo bas-

tanteo por el Abogado del Estado.
c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no hailarse compreudido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda.

d) Cuando el prometor sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por su Director, Gerente o Consejero delegado acreditativa de que no forman parte de aquéllas ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955 o de que estas personas han cesado temporalmente en las funciores propias de su cargo.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el promotor para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el proponente, acompañada de certificaciones expedidas por los Arquitectos que las hubieren dirigido en las que conste el concepto que la contrata les haya me-

recido.
h) Informe o informes bancarios acer-ca de la solvencia económicas del proponente.

i) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente.

j) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de Seguros sociales.

k) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

l) Calendario del plan para la realización de la obra dentro del plazo senalado en la convocatoria, ec. el que además se indique por meses la cuantía prevista para las certificaciones y el ritmo

de consumo de material.

Los anteriores documentos se presentarán en sus originales o en fotocopias autorizadas por Notario o diligencia de cotejo por funcionarios del Instituto Naciona, de la Viviendá.

La Presdencia de la Mesa, despues de declarar abierto el acto, procederá a abrir, en primer lugar, los socres que contengan las referencias técnicas y económicas, y escogerá las propuestas de quienes, a jui-cio de los componentes de la Mesa, cfrezcan las siguientes garantías de solvencia, haciéndose constar en el acta sucinta-mente las razones que hayan aconsejado esta elección.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los corcursantes no ele-gidos serán destruídos a centinuación y seguidamente se procederá a abrir los de los admitidos al trámite de subasta, adjudicándose provisionalmente el remate ai mejor postor, entenciéndose por tal al que ajustandose al pliego de condiciones formule la proposición económica más ventajosa. En caso de igualdad en la cuan-

tía de las proposiciones económicas se decidirá por sorteo.

Terminada la subasta la Mesa que la autoriza ordenará la devolución de las fianzas provisionalmente constituídas por aquellos concursantes cuyas proposiciones hubieran sido rechazadas.

El contrato de obra estará exento ze los impuestos de Derechos reales y timbres del Estado. Asimismo en el impuesto de pagos al Estado las certificaciones de obra gozarán igualmente de dicha exen-

En lo no previsto especialmente en este anuncio, en los pliegos de condiciones co-rrespondientes y en la legislación de vi-viendas de renta limitada será de aplicación a este concurso-subasta las pres-cripciones de la Legislación general de obras públicas, de la contratación admi-nistrativa y de la legislación social.

El importe de este anuncio correrá se cargo del adjudicatario.

La Coruña, 7 de marzo de 1959.—El Delegado provincial, Lui: Carreras Fresas y Gil. 1.216.

. . .

La Delegación Provincial del Ministerio de la Viviendo en La Coruña anuncia concurso-subasta de trescientas viviendas de renta limitada del grupo II, categoría tercera en el Ferrol del Caudillo, con sujeción al procedimiento que determina el artículo 76 y siguientes del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Es promotora la Empresa parional «Ba-

Es promotora la Empresa nacional «Ba-

zan, S. A.»

Los principales datos del concurso-subasta plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse se indican a continuación:

El presupuesto de contrata acciende a la cantidad de treinte y ocho millones selscientas setenta y siete mil trescientas treinta y una pesetas con cuarenta

y siete céntimos.
El proyecto de las referidas viviendas ha sido redactado por los señores Arquitectos Delgado Lejal y Garcia Lastra.

El plazo de ejecución de las obras será

de cuarenta y ocho meses.

La fianza provisiona, ha de ser constituída previamente a disposición de la Mesa en metálico o efectos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de La Coruma, según indica el artículo 79 del citado Reglamento o mediante aval ban-cario intervenido por Corredor de Co-mercio colegiado y por la cantidad de doscientas ochenta y tres uri trescientas ochenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admit!rán en la Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda en La Coruña, calle San Andrés, 75, segundo, durante vente días naturales, con-tados a partir dl día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si éste fuese inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económicas, jurídicas, ge-nerales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en le citada Delegación durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de

admisión de pliegos.

Los solicitadores presentarán dos so-primero de ellos las referencias técnicas y económicas del concursante, y el se-gundo su propuesta económica, extendida con arreglo al modelo oficial y en la que habra de figurar, en letra y cifra, la cantidad por la que aquél se compromete a realizar las obras. Se considerará nula y sin efecto la proposición económica que contuviere cualquiera agregación al texto del modelo oficial.

En el sobre que contenga las referen-

cias técnicas y económicas figurarán ne-cesariamente los documentos siguientes:

a) El resguardo de la Janza provisio-nal o el aval bancario a que se refiere la

cláusula cuarta.

b) La documentación acreditativa de b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuace en representación de un tercero; previo bastanteo por el Abogado del Estado.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad, a que se refiere la condición segunda.

d) Cuando el promotor sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por su Director, Gerente o Consejero delegado acreditativa de que no forman

legado acreditativa de que no forman parte de aquéllas ninguna de las personas a que se refiere el articulo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955 o de que estas personas han cesado tempora:mente en las funciones propias de su

cargo.
e) Relación del personal tecnico al ser-

vicio permanente de la empresa.

f) Relación de maquinaria y medios

auxiliares de que dispone el promotor pa-

ra aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el g) relación de obra: realizadas por el proponente, acompañada de certificaciones expedidas por los Arquicectos que las hubieren dirigido en las que conste el concepto que la contrata les haya merecido.

h) Informe o informes bancarios acerca de la solvencia económicas del propo-

- nente.
 i) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente.
- j) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de Seguros sociales.
- k) Carnet de Empresa con responsa-bilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- l) Calendario del plan para la realización de la obra dentro del plazo señalado en la convocatoria, en el que además se indique por meses la cuantía prevista para las certificaciones y el ritmo de consumo de c de consumo de material.

Los anteriores documentos se presentarán en sus originales o en fotocopias autorizadas por Notario o diligencia de cotejo por funcionarios del Instituto Nacional de la Vivienda.

La Presdencia de la Mesa después de declarar abierto el acto procederá a abrir. en primer lugar, los sobres que contengan las referencias técnicas y económicas, y escogerá las propuestas de quienes, a ju-cio de los componentes de la Mesa, ofrezcan las siguientes garantías de solvencia, haciéndose constar en el acta sucinta-mente las razones que hayan aconsejado esta elección.

Los sobres contenierdo las propuestas económicas de los concursantes no elegidos serán destruídos a continuación y seguidamente se procecerá a abrir los de los admitidos al trámite de subasta, admitidos de los admitidos al trámite de subasta, admitidos al continuación de subasta, admitidos al continuación de subasta. justicándose provisionalmente el remate ai mejor postor, entenciéndose por tal al que ajustándose al pliego de condiciones formule la proposición económica más ventajosa. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones económicas se de-cidira por sorteo. Terminada la subasta, la Mesa que la

autoriza ordenará la devolución de las fianzas provisionalmente constituídas por aquellos concursantes cuyas proposiciones hubieran sido rechazadas.

El contrato de obra estará exento de los impuestos de Derechos reales y timbres del Estado. Asimismo en el impuesto de pagos al Estado las certificaciones de obra gozarán igualmente de dicha exención.

En lo no previsto especialmente en este anuncio, en los pliegos de condiciones coanuncio, en los pinegos de condiciones co-rrespondientes y en la legislación de vi-viendas de renta limitada será de apli-cación a este concurso-subasta las pres-cripciones de la Legislación general de obras públicas, de la contratación admi-nistrativa y de la espación social.

El importe de este anuncio correra a cargo del adjudicatario.

La Coruña, 13 de marzo de 1959.—El Delegado provincial, Luis Carreras Presas 1.215.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Tesorería General del Movimiento

SERVICIO DE TRANSPORTES

El día 15 de abril, a las once horas, en el parque de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de la calle de Arriaza, número 16, se celebrará su-basta, ante Notario, de varios vehículos, camiones, autobuses, furgonetas y turismos de varias marcas, tipos y estado. Los pliegos de condiciones se hallarán

expuestos desde el día 2 en la Tesorería General del Movimiento, Alcalá, 44, tercera planta: en el Porque de Ríos Rosas, número 27, y en el de Arriaza, número 16. En este último local podrán examinarse los vehículos objeto de subasta, a partir del citado día 2, de diez a diecinueve

horas. Las fianzas deberán ser depositadas en la Tesorería General del Movimiento, de once a trece horas, hasta el día trece, y podrán ser retiradas a partir del día siguiente al de la subasta, en las mismas horas.

El importe del presente anuncio será de

cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 25 de marzo de 1959.—El Tesorero general del Movimiento.

1.194.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

ALICANTE

La Excma. Diputación Provincial de Alicante ha acordado contratar mediante concurso la adquisición de material con destino al Servicio de Prematuros en el Departamento de Puericultura del Hogar José Antonio durante el año 1959 por un importe total de 234.520 pesetas.

El pliego de condiciones económico-administrativa podrá exeminarse en la Secretaría de la Corporación en horas hábiles de oficina hasta la vispera del día señalado para la apertura de pliegos.

En los mismos días y horas y en el mismo lugar podrán presentarse las proposiciones con arreglo al modelo oficial y previa constitución de la correspondiente flanza provisional.

La licitación tendrá lugar en el primer cía hábil transcurrido que sean veinte también hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL I'EL FSTADO, y a las doce treinta horas, en el palacio de la Diputación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 69, de fecha 25 de

marzo de 1959, se publican con todo de-talle las condiciones de este concurso. Alicante, 31 de marzo de 1959.—El Pre-sidente, Lamberto García Atance.—El Se-cretario, Leopoldo de Urguía. 4.904.

La Excma. Diputación Provincial de Alicante ha acordado contratar mediante concurso la adquisición de artículos farmacéuticos y ortopédicos, con destino a la farmacia del Hospital Previncial de San Juan de Dios, durante el año 1959,

por un importe total de 179.095 pesetas. El pliego de condiciones económico-administrativas podrá examinarse en la Secretaría de la Corporación en horas hábiles de oficina hasta la víspera del día

señalado para la apertura de pliegos.
En los mismos dias y noras y en el
mismo lugar, podrán presentarse las proposiciones con arreglo al modelo oficial
y previa constitución de la correspondien-

te fianza provisional. La licitación tendrá lugar en el primer día hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, y a las doce horas, en el pala-cio de la Diputación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 70, de fecha 26 de

marzo de 1959, se publican con todo de-talle las condiciones de este concurso. Alicante, 31 de marzo de 1959.—El Pre-sidente, Lamberto García Mance.—El Se-cretario general, Leopoldo de Urquía. 4.905.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de:

Presupuesto

Reparación con macádam carretera P. de acceso al casti-

52.437,70 101.262.50

Ildem id. id. C. V. de Novelda a la partida de La Mola ... Idem id. id. C. V. de Aspe a la carretera de Ocaña a Alicante

161.460.00

Total por lo que se subastan. 315,160,20

Plazo de ejecución: Ocho meses. Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Garantía provisional: 9.454.80 pesetas. Garantía definitiva: 6 por 100 del pre-

supuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y de-más documentos relativos a este proyec-to y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaria General de la Excma Dipula Secretaría General de la Excma Diputación Provincial de Alicante (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte dias hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad deberá acempañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Alicante. 25 de marzo de 1959.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secertario general, Leopoldo de Urquía y

certario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de . con arreglo a lo previsto en dichos docu-mentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la canventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de:

Presupuesto

Reparación con macádam del V. de Pedreguer a Beni-C. V. de Pedreguer a Benn-doleig. Km. 1 al 3...
Idem id. id. carretera P. de Pego al Mar. en toda su longitud (5,972 Km.) Idem id. id. C. V. Forna a la carretera de Cocentaina a Denia. en toda su longitud (3,313 Km.) 166.462,50 387.841.51 170.685,75

Total por lo que se subastan. 724.989,76

Plazo de ejecución: Diez meses. Verificación de pago: Por certificacio-nes mensuales.

Garantía provisional: 21.749.69 pesetas. Garantía definitiva: 6 per 100 del pre-

supuesto de contrata.

supuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demas documentos relativos a este provecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaria General de la excelentisma Diputación Provincial de Alicante (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días habiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lual pie se inserta, y la subasta tendrá lu-gar el día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas

Cuando el postor sea una Empresa. Companía o Sociedad debera acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Alicante. 25 de marzo de 1959.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de gumero, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono. (Fecha y firma del proponente) vecino de con do-

. (Fecha y firma del proponente.) 4.907.

Ayuntamientos

MADRID

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de red de abastecimiento de agua en el pobla-do «C» del barrio de Carabanchel Alto. Acuerdo de la licitación: Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 11 de marzo de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: pesetas 5.117.003,33.

Duración del contrato: diecisiete meses. Plazo de ejecución: cinco meses, a par-tir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por cer-

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obra.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo cuarto, artículo primero, concepto primero, partida 21, de la disposición del año 1958 en el presupuesto especial de Urbanismo para estas obras, y el resto de la del próximo ejercicio.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones pre-

manifiesto los pliegos de condiciones, pre-supuestos y demás elementos del expedien-te: Negociado de Contratación y Subas-

tas de esta Secretaria General.

Garantia provisional que se exige a los licitadores: 96.462.54 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de De-

Garantía definitiva y, en su caso, com-plementaria: A constituir en el plazo de diez dias desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contra-tación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantia.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de (ueda enterado de los anunicos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletin Oficial de la Provincia de Madida de propio contrata los anunicos por enterado de Madida de propio contrata los anunicos por enterados de Madida de propio contrata los acontratas los acontratas los acontratas de Madida de propio contratas los acontratas de Madida de propio contratas los acontratas de Madida de propio contratas de Madida de propio o representación de porte de propio o representación de contrata de Madida de propio o representación de contrata de propio o representación de contrata de la contra drid» de para contratar las obras de instalación de red de abastecimiento de agua en el poblado «C» del barrio de Carabanchel Alto, y manifiesta que habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obi-gaciones que imponen las condiciones se-naladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos (o con la baja o el alza del por ciento—en letra—en los precios tipos. « ciento—en letra—en los precios tipos, con según los precios correspondientes a las variantes siguientes...). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social (fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas durante el plazo de veinte dise

Subastas durante el plazo de veinte días habiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación y

hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañaran a la proposición en sobre cerrado y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o frac-ción). Declaración de ausencia de incapa-lidade e incomentibilidade de la precidades o incomaptibilidades de los ar-tículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratacón (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para este concurso por el ilustrisi-mo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, infor-mes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una pe-ter contra coda hois útil). La certificaseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal

de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello dé tres

municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos

os gastos que origine.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. 1.202.

BARCELONA

Se anuncia concurso para la concesión de las obras de construcción de una central embotelladora de vinos corrientes y subsiguiente explotación del servicio, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría General.

Conforme dispone el articulo 14 del citado pliego, la duración de la concesión no podrá exceder de cincuenta años.

La garantia provisional para tomar parte en el concurso será de cien mil pesetas, y la definitiva se deducirá en la forma prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de as Corporaciones Locales.

Las proposiciones, reintegradas con tim-bre de seis pesetas y sello municipal de 418,50 pesetas, estarán redactadas confor-

me a este modelo:

«Don vecino de ,, con domicilio en , enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la instalación de una central embotelladora de vinos corrientes y concesión de la explctación del servicio de la misma, se compromete y obliga a ejecutora la concesión de la compromete y obliga a ejecutora la concesión de la compromete y obliga a ejecutora la concesión de la concesión de la compromete y obliga a ejecutora de la concesión d «Don, vecino de tar las obras y demás con arreglo al proyecto que acompaña a cambio de la utilización y explotación de la central embotelladora durante el plazo de y cumplir estrictamente todas y cada una de las condiciones previstas en el referido pliego, tanto técnicas como especiales, administrativas y generales. Asimismo se compromete a cumplir lo

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se entregarán en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Tenencia de Alcaldía delegada de Abastos de la Casa sede Con-

delegada de Abastos de la Casa sede Conen que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO. Barcelona, 31 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés. 1.228.

OVIEDO

SUBASTA relativa a las obras del proyecto de ordenación de la plaza formada por el encuentro de las calles de Toreno, San-ta Susana, Asturias y avenida de Galicia.

Se hace constar que el tipo de licita-ción de las citadas obras es que doscien-tas noventa mil cuatrocientas cuarenta pesetas con treinta y ocho céntimos, quedando rectificado en tal setnido el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Oviedo de 16 y de 21 de los corrienrespectivamente.

Oviedo, 30 de marzo de 1959.-El Alcalde. 1.212.

TARRAGONA

Acordada por este Ayuntamento la contratación mediante subasta de las obras de pavimentación, aceras y servicios de las calles de Martí Ardenya y Arquitec-to Rovira, se hace público que dicha subasta se llevará a cabo a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos, teniendo en cuenta que el plazo será de veinte días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El presupuesto de contrata asciende a 223.158,27 pesetas. La fianza provisional será de 4.463,16 pesetas, y la definitiva, de 8.926,33 pesetas. El importe de todos los anuncios motivados por la subasta será satisfecho por el adjudicatario.

Los licitadores deberán presentar la proposición económica y la documentación aneja en un sobre cerrado y lacrado a su satisfacción.

El presupuesto, planos y Memoria y pliego de condiciones se hallan de mani-fiesto en el Negociado de Fomento del Ayuntamiento de Tarragona.

Todos los datos necesarios para poder tomar parte en esta subasta, asi como el modelo de proposición, figuran en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» corres-pondiente al día 14 del corriente Tarragona, 31 de marzo de 1959.—El Secretario general, Carmelo Martinez Pe-

nalver.

1 220.

VALENCIA

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo concedido en cumpli-miento del artículo 312 de la Ley de Rémiento del articulo 312 de la Ley de Re-gimen Local, y obtenida la correspondien-te autorización de la Superioridad, el ex-celentísimo Ayuntamiento de Valencia anuncia subasta para la venta de un so-lar de su propiedad, con facinadas a la avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchíz, calle de la Serrería y de Felipe Salvador, que comprende una superficie total de 675,34 metros cuadrados.

La referida subasta se celebrará con sujeción a los pliegos de condiciones eco-nómico-administrativas y facultativas y aprobados por la Corporación municipal en 27 de febrero último, cuyos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto n las oficinas de la Secretaria General, Negociado segundo de Exproplaciones de la Sección de Patrimonio, durante las horas de once a trece, todos los días laborables hasta el anterior al en que se

haya de celebrar la subasta referida. El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de ochocientas mil pe-

la licitación es el de ocnocientas mil pe-setas (800.000 pesetas), al alza.

La venta del solar queda sujeta a le obligación de que el edificio que se cons-truya sobre el mismo deberá correspon-der a una composición para todo el con-junto, con las limitaciones de pisos, alturas, etc., que señalan las Ordenanzas reguladoras de la edificación que para este término municipal aprobó la Comi-sión Central de Sanidad Local en 23 de octubre de 1950.

El rematante queda obligado a iniciar la construcción sobre el solar objeto de la subasta dentro del plazo de seis me-ses, a contar de la fecha de adjudicación del mimso, y a terminar la obra en el plazo de tres años.

el plazo de tres años.

Para tomar parte en la subasta sera necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo, haber depositado

previamente, en la Caja municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la fianza provisional de pesesatursates, la hanza provisional de pessetas 24.000, cuya fianza podrá constituir-se en metálico o en cualquiera de los valorés o signos que determinan los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. de 9 de enero de 1953.

Todo licitador que concurra a la subaste en representación de otra presentación.

ta en representación de otra persona o de cualquier Sociedad deberá acompañar por separado copia de la escritura de poder o mandato debidamente bastanteada por el Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento o persona que le sustituya.

Todos los gastos que origine la subasta incluso la inserción de anuncios, hono-rarios de Notario, impuesto de derechos reales y cualquiera otra contribución que pudiera devengarse, serán de cuenta ex-

clusiva del rematante

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil después de cumplidos treinta también hábiles, a contar dei siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa, que estara presidida por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un señor Concejal en represen-tación de la Corporación y el Notario a quien por turno corresponda autorizar el acto.

Las proposiciones de los licitadores de-Las proposiciones de los licitadores de-berán ser reintegradas con timore de seis pesetas y firmadas por sus autores o mandatarios, e irán contenidas en sobre cerrado, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de un solar propiedad del Excmo Ayunta-miento de Valencia, que se emplaza con fachadas a la avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchiz y a las calles con-tinuación de la Serrera y de Felipa Sal tinuación de la Serrería y de Felipe Sal-

vador.»
Dichas proposiciones serán presentadas en el Negociado de Subastas de la Secre-taría municipal en los días hábiles, desde el siguiente al en que e publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta durante las horas de diez a trece, y serán extendidades de la companya de control de la companya de control de la companya de control de la c didas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

., mayor de edad, de estado, mayor de edad, de estado
......, vecino de, con domicilio en
......, enterado del pliego de condiciones
aprobado para la venta en pública subasta de un solar que se emplaza con
fachadas a la avenida del Doncel Luis
Felipe García Sanchiz y a las calles Continuación de la Serrería y de Felipe Salvador, cuya subasta ha sido anunciada
en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTAen el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO correspondiente al día con-forme en un todo con el expresado plie-go de condiciones, se compromete a ad-quirir el solar de referencia por la can-

tidad de (en letra) pesetas (Fecha y*firma del proponente.) Valencia, 26 de marzo de 1959.—El Alcalde. 1.232.

Aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento las bases y pllego de condiciones eco-nómico-administrativas para contratar mediante concurso de provectos y ejecu-ción del que resulte aceptado para la ción del que resulte aceptado para la terminación de las obras de construcción de un enlace entre la Gran Vía de Ger-manías y la de Ramón y Caja, median-te un paso subterráneo bajo las vías del ferrocarril de la Renfe en la estación de Valencia-Término, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El referido pliego de condiciones y bases aprobadas estarán de manifiesto en el Negociado de Obras de Urbanización en la Sección de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento todos los días laborables y horas de oficina para el público, que son de doce a catorce horas.

Las proposiciones para tomar parte en el referido concurso se harán por escri-

to y reintegradas con las pólizas del timestatal y municipal correspondientes.

A los pliegos de proposición que se pre-senten por los lictiadores deberán acompañarse, en sobre separado, el resguardo del depósito provisional, el carnet nacio-nal de identidad, el de Empresa con responsabilidad declaración jurada que acre-dite no hallarse el licitador comprendi-do en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad legal señalados en dad e incompatibilidad legal senalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, la certificación que señala el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29 del propio mes) sobre incompatibilidades del personal de la Empresa, para cuando el licitador tenga carácter de Sociedad en los casos que proceda: la escriceidad en los casos que proceda; la escri-tura de poder notarial, que deberá es-tar legalizada de autorizarse fuera del territorio jurisdiccional del Colegio Nota-rial de Valencia, y los documentos que se señalan en la base segunda del pliego

de condiciones económico-administrativas.
Dichas proposiciones se presentarán de
nueve a trece horas en el Negociado de
Concursos y Subastas de la Secretaria
General de esta Exema. Corporación, dentro de los sesenta días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil al en que se celebre el concurso. Las proposiciones se redactarán con su-jeción al siguiente

Modelo de proposicion

Don vecino de, con do-micilio, que señala para todos los actos de este concurso en esta ciudad, calle del pliego de condiciones económico-administrativas y bases aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento Plenc en sesión de 27 de febrero último, para contratar mediante concurso de proyectos y ejecución del que resulte aceptado para la terminación de las obras de construcción de un enlace entre la Gran Vía de Germanías y la de Ramón y Cajal, mediante un paso subterráneo bajo las vias del ferrocarril de la Renfe, en la estación de Valencia-Término, se compromete a ejecu-tar dichas obras, con sujeción a las bases y pliegos de condiciones aprobadas y al proyecto y condiciones facultativas que se acompañan, por el importe de pesecas.

(Fecha y firma del proponente.)

El concurso tendrá efecto en esta Casa Consistorial el primer dia habil siguiente al en que termine el plazo de presenta-ción de pliegos y hora de las doce, y dicha lioitación se sujetará a las reglas establecidas en el Reglamento de Con-tratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 antes citado.

La garantia provisional para tomar parte en dicho concurso es de 210.000 pesetas. y la definitiva se constituira con arreglo a los porcentajes mínimos que señala el artículo 82 del antes mencionado Reglamento de Contratación.

El plazo de ejecución de las obras se-rá de dieciocho meses, a contar de un mes después de la fecha de la sesión del Excmo. Ayuntamiento en que se acuerde la adjudicación definitiva de las mis-

mas.

El contratista percibirá el precio del contrato en cantidades parciales corres-

pondientes a las certifiaciones mensua-les que expida el Director Técnico muni-cipal, de conformidad con la condición 23 del pliego de condiciones económicas y con cargo a la consignación para estas obras, que se indica en la condición 21 del antes citado pliego.

Se hace constar que, cumplido que fué lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no se ha formulado reclamación alguna contra las bases y pliegos de condigiones. contra las bases y pliegos de condiciones que rigen en este concurso.

Valencia, 31 de marzo de 1959.—El Al-calde (ilegible). 1.214.

AMPOSTA

Habiendose acordado por el excelentí-simo Ayuntamiento la construcción de obras de pavimentación y modificación de aceras y red de agua potable en las ca-lles de San José y avenida del General Sanjurjo, de esta ciudad, se anuncia la celebración de subasta pública para contratar las obras referidas con sujeción

a las condiciones siguientes:

1.3 Es objeto de la presente subasta contratar las obras de pavimentación de la calzada, renovación y ampliación de aceras y construcción de nueva red de agua potable en las calles de San José y avenida del General Sanjurjo, de esta ciudad, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto municipal y plietado por el Arquitecto municipal y pine-gos de condiciones económico-administra-tivas y facultativas unidos al expediente, por el tipo de novecientas veinticuatro mil setecientas noventa y seis pesetas. 2.º Las obras habrán de ser realiza-das dentro del plazo de seis meses, con-tados a partir de los cultura dias signifan-

tados a partir de los quince dias siguientes al de notificación de la adjudicación definitiva del remate.

3. El proyecto, Memoria y pliegos de condiciones a que se refiere la presente subasta estarán de manificito en las ofi-cinas de Secretaria, Sección de Obras, desde las once horas hasta las trece de cada día hábil.

cada día hábil.

4.ª La fianza provisional exigida a los licitadores es del dos por ciento del presupuesto de la obra. La fianza definitiva ascenderá al cuatro por ciento del importe del remate. La fianza provisional asciende a un total de 18.495.90 pesetas. 5.ª Las proposiciones deberán presentarse reintegradas con seis pesetas del impuesto del timbre y cinco pesetas ed sello municipal y se ajustaran al modelo siguiente:

lo siguiente:

Don de años de edad, esta-do, profesión......, vecino de; con domicilio en la calle de; docu-mento nacional de identidad número expedido en el, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, proyecto y Memoria, así como de los demás docu-mentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación con firme especial, sustitución de aceras e instalación de red de conduc-ción de aguas en la calle de San José y avenida del General Sanjurjo, de esta ciudad, con sujeción estricta a dichos documentos y demás previsiones, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma.)

6.3 Las plicas se presentarán en la oficina de Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días nábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y horas desde las once a las trece de cada día hábil, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado la fianza provisional e incluir en el pliego la restante do-cumentación exigida en los pliegos de

condiciones, tal como la declaración de no estar comprendido por ninguna de las causas de incapacidad o incomaptibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de Empresa con responsabilidad y acreditar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y de las que tienen por objeto la protección de la industria nacional.

7.º La subasta se celebrará en el sa-lón de actos de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO.

8.º No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna, y existe en presupuesto consignación suficiente para estas atenciones.

Amposta, 23 de marzo de 1959.—El Alcalde, José Porras Navarro.

4.815.

AYAMONTE (HUELVA)

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal y del ar-tículo 313 de la Ley de Régimen Local, y en virtud de no haberse presentado re-clamaciones en el período de exposición de los correspondientes pliegos de condi-ciones, se saca a subasta pública la ejecución de las obras que se señalan:

Objeto: La subasta comprenderá las obras de construcción de un edificio destinado a viviendas de funcionarios y a

oticinas municipales.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es el de setecientas ocho mil cuatrocientas veintisiete pescua cuarenta y seis céntas ventisete peschas cuarenta y sels centimos, cuya cantidad figura como total presupuesto de subasta en el general del proyecto, bien entendido, que el rema tante deberá abonar a la Empresa constructora Onubense, S. A., de Huelva, la cantidad de 29.502.99 pesetas, importe de certificación de obras de escaleras elala certificación de obras de escaleras eje-cutadas para acceso a las viviendas y oficutadas para acceso a las viviendas y ofi-cinas del proyecto y cuyos documentos autorizados forman parte del expediente instruído para esta subasta. La mejora, respecto del tipo, se hará a la baja y por cantidad global. Duración del contrato. Ejecución de obras y pagos.—Las obras se iniciarán al mes de recibida la comunicación sobre adjudicación definitiva terminando en el

adjudicación definitiva, terminando en el de un año. El de garantía será de cinco meses.

El pago de las obras se realizará con cargo a la partida primera del estado de gastos del Presupuesto extraordinario número 2, aprobado por la Corporación Municipal, en 31 de mayo de 1958, y por el Ministerio de Hacienda en 30 de julio significante. guiente. Este pago se efectuará mediante certificaciones de obras ejecutadas, por períodos mensuales.

Documentos: El proyecto técnico y los pliegos de conodiciones que integran el expediente, estarán de manifiesto en la Secrtaría municipal, durante los días hábiles que se fijan para la presentación de proposiciones, y durante las horas de

once a trece.

Garantías: La garantía provisional será en la cuantía del tres por ciento del

importe de licitación.

El adjudicatario constitutirá, en con-cepto de fianza definitiva, una suma equivalente al seis por ciento del importe del remate, completando hasta dicha cifra la garantía provisional. Tanto la garan-tía provisional como la definitiva habra de constituirse en metálico, valores públi-cos o en créditos reconocidos y liquida dos por la Corporación municipal a favor del contratista, en la Caja del Ayunta-miento o en la General de Depósitos o sucursales de la misma. También son ad-misibles las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente, la consideración de

efectos públicos.

Proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse con sujeción al modelo insertado al final, debidamente reintegradas, en la Secretaria municipal, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del úlofficial de la recha de insercion del unitario anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, en unión del resguardo de la fianza provisional, de los documentos acredimitivos de la personalidad del licitador, de los portes de la personalidad del licitador, de los portes de la personalidad del licitador. los poderes de representación, en su caso, de los restantes que reglamentariamente procedan.

La presentación deberá ajustarse a lo determinado en el artículo 31 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero

Subasta: Con las formalidades del articulo 34 del citado Reglamento, la subasta tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que conprimer dia habil siguiente al en que con-cluya el plazo de presentación de propo-siciones, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento. La Mesa será presidida por el señor Alcalde o Concepal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe.

El tipo de licitación antes indicado ser-tiró de bosa ella subesta entradióndos

virá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todos los gastos, incluso los de administración, beneficio in-dustrial, etc. Los honorarios de dirección y redacción del proyecto han quedado al margen del tipo de licitación, por satisfacerse oportunamente por el Ayura-

miento.

No serán admitidas las proposiciones que rebasen la cantidad-tipo de licitación. adjudicándose el remate a la oferta mas ventajosa. Si apareciesen dos o mas ofertas iguales conteniendo la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrira inmediatamente licitación verbal entre quienes las tuvieran firmadas, por puja a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido este tiempo subsisticra en empate, se decidiría por sorteo.

Devolución de la fianza: Finalizado el contrato y acreditada la inexistencia de responsabilidad del contratista, se devolverá a éste la fianza definitiva impuesta, previo cumplimiento de los requisitos dei previo cumplimiento de los requisitos dei contrativa de la c artículo 88 del Reglamento de Contrata-

Validez del contrato: A los fines previstos en los números 2 y 3 del articulo 25 del repetido Reglamento de Contratación, y conforme se hace constar ante-riormente bajo el epigrafe «Ejecución de Obras y Pagos», existe el oportuno cré-dito para el abono de la totalidad del contrato en el Presupuesto Extraordinario núm. 2, declarándose no ser precisa autorización superior para la validez del contrato que de esta subasta se derive.

Gastos: Seran de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncio, escritura, y, en general, de los que se originen con motivo de la celebración de la subasta, formalización del contrato, derechos reales, timbres y restantes que procedan.

Lo que de conformidad con lo previsto en la Ley municipal y Reglamento de Contratación vigentes, se publica a los

oportunos efectos.

Ayamonte, 18 de marzo de 1959. — El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de con domici-Don, vecino de con domicilio en número de enterado y conforme con el proyecto, presupuesto y pliego general de condiciones
para contratar mediante subassa las obras
de construcción de un edificio destinado
a viviendas de funcionarios y oficinas
municipales en la ciudad de Avamonte.
se obliga a realizar las expresadas obras
en la cantidad de (en letra) pesetas. 1.199.

Acompaño los documentos que se exigen en el anuncio de subasta. (Fecha y firma.)

CEHEGIN

El Alcalde de Cehegin.

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, el día en que se cumplan veinte hábles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, se celebra-rá la subasta pública en esta Casa Con-sistorial para la enajenación de cuatro sistorial para la ellajenación de cuatro mil ciento ochenta y siete quintales métricos de esparto de estos Propios, para el año forestal 1958-59, bajo el tipo mínimo de licitación, precio base, de seiscientas sesenta y nueve mil novecientas veinte pesetas, a razón de cientos esenta pesetas el quintal métrico en pie. El precio índice se deducirá del precio base, aumentado en el tanto por ciento que en su día sea fijado. El aprovechamiento da que se contrae la presente subasta que-da clasificado en el grupo primero de los establecidos por la norma segunda de la Orden ministerial de 31 de diciem-bre de 1958. Los proponentes vendrán bre de 1958. Los proponentes vendran obligados a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente certificado profesional y hoja de compras anexa que desee utilizar o el testimonio notarial de dicho certificado, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

El pliego de condiciones esta de manifiesto en la Secretaría General de ϵ ste Ayuntamiento. La garantia provisional que deberá presentar cada licitador es de treinta y tres mil quatrocientas noven-

de treinta y tres in adatriceentas noveli-ta y seis pesetas, y la definitiva ascenderá al seis por ciento del importe del remate. La licitación se regirá por lo dispues-to en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en lo que éste no se oopnga, por la Orden del Mi-nisterio de Agricultura de 31 de diciembre de 1958.

Las proposiciones se admitirán en Secretaría General, debidamente reintegradas, desde la presente publicación hasta las catorce horas del último día hábil anterior al de la subasta, según el siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, núresidencia en, calle de, numero, en representación de; en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación de la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, en el monte per el properte de la contracta de la portenencia de la contracta de la con

el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pueda hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las ciguientes:

las siguientes:

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compra presen-

tada
b) Saldo existente en la hoja de com-

MASANASA (VALENCIA)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta de las obras de pavimentación de las calles del General Mola y del Capitán Vázquez, sirviendo de tipo para dicha subasta el importe del presupuesto del proyecto, sin hono-rarios, que es de quinientas tres mil setenta y nueve pesetas con veintiséis céntimos.

Los documentos de la subasta y del proyecto están expuestos al público en la Secretaria municipal.

La fianza provisional es de diez mil pesetas, y la definitiva será del seis por ciento del importe del remate.

Admisión de proposiciones durante veinte días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BO-LIETTN OFICIAL DEL ESTADO, y la

apertura de plicas, al día siguiente hábil. Plazo de ejecución de las obras, cua-tro meses; plazo de garantía, un año.

Modelo de proposicion

de años, de estado Don

....., dede 1959. (Firma.)

Masanasa, 31 de marzo de 1959.—El Alcalde, Antonio Muñoz. 1.233.

PUERTO DE LA CRUZ (TENERIFE)

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer, se anuncia segunda subasta pública para ejecución de las obras de construcción del Mercado Municipal de esta ciudad, con arreglo a los poliegos de condiciones aprobados y proyecto redactado por el Arquitecto señor Cabrera, que se hallan expuestos al público, en las Oficinas de Secetaría. En cumplimiento de lo acordado por el

Tipo de licitación: Dos millones ciento sesenta y siete mil trescientas ochenta ; cuatro pesetas setenta y ocho céntimos (2.167.384,78).

Plazo y pago: Las obras deberán estar terminadas en el plazo de once meses, a partir de la fecha de la adjudicación de-finitiva, y su importe se abonará por certificaciones de obra ejecutada, expedidas por el Arquitecto-director, con cargo a los presupuestos ordniario y extraordinario A-1956.

Plazo de pesentación: Veinte días hábiles. a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Secretaria de este Ayuntamiento en el indicado plazo, y de nueve a trece horas.

Fianza provisional: Cuarenta y dos mil pesetas (42.000).

Fianza definitiva: El cuatro por ciento del tipo de adjudicación.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que hubiera terminado el plazo de presenta-

ción de proposiciones en el despacho de la Alcaldia, por el señor Alcalde o Conce-jal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará se del acto.

Proposiciones: Se harán por escrito, según modelo que se adjunta al final, reintegrado con póliza de seis pesetas y sello municipal de dos pesetas, firmado por el licitador, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, del carnet vigente de Empresa de Responsabili-dad o copia notarial de éste y demás documentos necesarios, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción del Mercado Municipal».

Bastanteo de poderes: El bastanteo de poderes, en su caso, lo realizará el Secretario-Letrado de esta Corporación, don Manuel Florián Tomás Ibáñez.

No se halla incursa esta obra en ninguno de los casos especificados en los números 2 y 3 del artículo 25 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Puerto de la Cruz, 17 de marzo de 1959. El Secretario (llegible).—Visto bueno, el Alcalde (ilegible).

Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción del Mercado Municipal:

Don ..., mayor de edad, natural de ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de construcción del Mercado Municipal, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..., le fecha ... conforme en un todo con los poligos de condiciones debidamente apropliegos de condiciones debidamente aprobados para el contrato, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con es-tricta sujeción a ellos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

..... a ... de de 1959.

(El proponente.)

4.794.

SERRADILLA (CACERES)

Este Ayuntamiento enajenará mediante subasta unos dos mil quintales castellanos de corcho en este término mu-

Las proposiciones se presentarán en es-ta Casa Consistorial hasta el 28 de abril inclusive, y la apertura de pliegos ten-drá lugar el día 29 del mismo.

El tipo mínimo de licitación es de ciento cincuenta pesetas para el quintal cas-tellano de corcho y el treinta por ciento para el bornizo y garras.

El corcho será sacado y apilado por el adjudicatario.

Para tomar parte en la subasta será necesario hacer una fianza de treinta mil pesetas en arcas municipales.

El anuncio completo de esta subasta le publica el «Boletín Oficial de la Pro-vincia de Cáceres» de 31 de marzo de 1959.

Serradilla, 1 de abril de 1959.-El Alcalde, Cipriano Mateos,

4.814.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA **E INSTRUCCION**

MADRID

Por el presente y en virtud de provi dencia dictada por el señor Juez de Pri-mera Instancia número diecisiete de esmera instancia numero diecisiete de esta capital en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Juliana Matilde de Santos Martin, representada por el Procurador don José Luis Sartorius, a fin de obtener la separación de bienes en el matrimonio civil que de bienes en el matrimonio civil que contrajo la recurrente con don Emilio Martin González, natural de Segovia, hijo de Fernando y de Emilia, declarado en estado legal de ausencia por auto del Juzgado de Primera Instancia del número trece de Madrid, dictado con fecha once de abril del año último, se cita a dicho ausente para que dentró del término de quince dias comparezca en el referido expediente a usar de su derecho, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.

cho, previniendole que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.
Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez (liegible) el Secretario (liegible).

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto Gar-cia-Monge Martin Magistrado, Juez de cia-Monge cia-Monge Martin. Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de es-ta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Maria Alvarez del Pino, representa-da por el Procurador señor Moreno, conda por el Procurador señor Moreno, con-fra la Empresa Vallesolares, S. A., para la efectividad de un crédito hipotecario de 250.000 peseta: de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por segun-da vez, por habe: sido declarada en quie-bra la anterior, la venta en pública su-basta de las fincas hipotecadas, cuya des-cripción es la strutente: cripción es la siguiente:

1.ª Una tierra en el camino del Cerro la Cabaña, de cabida una hectárea diecinueve áreas ochenta y tres centi-áreas, equivalentes a once mil novecien-tos ochenta y tres metros cuadrados, o tos ochenta y tres metros cuadrados, o ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un pies cuatro décimos de ple cuadrados. Linda, Saliente, el camino; Mediodía, finca de Campoy; Poniente, otra de Manuela Vidales, y Norte, con Valmediano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 222, folio 12, finca 2.254.

2.ª Otra tierra en la Arboleda, de diccisiete áreas dos centiáreas, equivalentes

cisiete áreas dos centiáreas, equivalentes a mil setecientos dos metros cuadrados, o sean, veintiún mil novecientos veintiún o sean, veintiún mil novecientos veintiún ples setenta y seis décimos de otro cuadrados Linda. Saliente. Poniente y Mediodía, tierra de los hercderos de doña Josefa de la Pedrueza, y Norte, de la Arboleda. Inscrita en el mismo Registro, tomo 85, folio 136, finca 2.423.

3.º Otra tierra a la izquierda del camino de la Carrantona, de cabida cincuenta y un áreas treinta y cuatro cen

mino de la Carrantona, de cabida cincuenta y un áreas treinta y cuatro cen tiáreas, equivalentes a cinco mil ciento treinta y cuatro me tros cuadrados, o sean sesenta y seis mil ciento veinticinco pies noventa y dos décimos de pie cuadrados. Linda, Saliente, camino; Mediodia, otra de Joaquín Casado; Poniente. Arboleda, y Norte, tierra de Gregorio García. Inscrita en el mismo Registro, tomo 222, folio 13, finca 2.251.

4.º Otra tierra en el camino de Vicál-

varo, de segunda clase, de cabida una hectárea dos áreas setenta y una centiáreas, equivalentes a diez mil doscientos setenta y un metros cuadrados, o clento treinta y dos mil doscientos noventa pies cuarenta y ocho décimos de otro cuadrado. Linda, Norte, otra de Manuela Albarrán; Levante, camino de Vicálvaro; Mediodia, tierra de doña Cristina Duvudel, y Poniente, herederos de don Lino del y Poniente, herederos de don Lino del Villar. Inscrita en el mismo Registro, to-mo 20%, folio 227, finca 2.153. 5.* Otra tierra en el camino de Vical-

varo, de cabida cuarenta y dos áreas setenta y nueve centiáreas, equivalentes a cuatro mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados o cincuenta y cinco mil ciento trece pies cincuenta y dos décimos de pie cuadrados. Linda, Saliente, con dicho camino; Mediodia, tierras de Refu-gio; Poniente, don Lino del Villar, y Norte, tierras de doña Josefa de la Pedrue-za. Inscrita en el mismo Registro, tomo 222, folio 226, finca 1.751.

Para cuya subasta, que têndrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, nú-mero 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana, del día doce de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes: Primera.—Servirán de tipo para esta

Primera. — Servirán de tipo para esta segunda subasta las cantidades siguientes: Para la primera finca, la cantidad de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas; para la segunda, dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas; para la tercera finca, cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas; para la cuarta finca, cucuenta pesetas; para la cuarta finca, ochenta y dos mil quinientas pesetas, y para la finca quinta, cuarenta y cinco mil pesetas, sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jacinto Garcia-Monge.— El Secretario, José Cabello. Rubricados.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a uno de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario. José Cabello. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia. Jacinto García-Monge. 4.839.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta capital de Barcelona en procedimiento judicial su-mario hipotecario promovido por doña Josefa Vidiella Soler contra doña Matilde Folch Guimera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de las siguientes fincas:

Una heredad conocida con el nom-A) bre de «Molf d'en Perot», viña, campo secano, bosque antes yermo y garrigal. con árboles, sita en el término de Albiñana y partida Tomoyí, de extensión 24 hectáreas 30 áreas 58 centiáreas, poco más o menos, linda: a Oriente, con la heredad llamada Masieta, propia de los herederos de Antonio Nin de Villanueva, y cor tierras de Isidro Totosaus, Salvador Euras, Francisco Marqués, Pablo Figueras y Juan Ra-fecas Casellas; a Cierzo, con tierras de Leandro Soler, Juan Vidales y José Pa-piol: a Poniente, con tierras de Francis-co Marcé, Juan Armejach y Carlos de Moreno, y a Mediodía, parte con la Riera de La Bisbal y parte con la casa molino y porción de terreno endido al Ayuntaproction de terreno endido al Ayunta-miento de Vendrell, que antes formaba parte de esta finca, y parte con tierras de Francisco Puig, José Nin, Isidro Bun-dó, Francisco Vidal, Tomás Salvé. Pablo Figueras y Francisco Marqués Inscrita en el tomo 154 del archivo, libro 5 de Al-biñana, folio 152 vuelto, finca 678, inscripción cuarta.

B) Una porción de tierra filoxera, de cabida cinco jornales, equivalentes a una hectarea 71 áreas 20 centiáreas, sita en el hectárea 71 áreas 20 centiáreas, sita en el término de Santa Oliva y partida Plana de Mcll; lindante: a Oriente. con Francisco Güell; a Mediodía, con Antonio Roméu, mediante un camino: a Poniente, con JuanVidalés y Ramón Vallés, y 21 Norte, con el resto de la heredad Moli del Vizcay, de que se segregó. Inscrita en el tomo 135. libro 5 de Santa Oliva, folio 5 vuelto, finca 471. inscripción cuarta.

C) Una pieza de tierra plantada de viña, olivar y algarrobos, de extensión siete jornales 21 centésimas, mediante estadistica, equivalente a cuatro hectáreas

siete jornales 21 centésimas, mediante estadística, equivalente a cuatro hectareas 38 áreas y 75 centiáreas, situada en el término de San Vicente y partida llamada de Pallisa Cremada o Cami dels Masos; lindante: a Oriente, con Juan Fontana Federico; a Mediodía, con Valentín Nogués, mediante camino que de San Vicente dirige a carretera Real; a Poniente, con José Socias y viuda de N Guixens, y a Cierzo, con Isidoro Serra Fscofet, Inscrita al tomo 119, libro 3 de San Vicente, folio 178, finca 301, inscripción primera. primera

D) Otra pieza de tierra sita en el término de Vendrell y partida de Pla de Mar, mino de Vendrell y partida de Pla de Mar. compuesta de viña y olivos, de cabida, según el Registro, un jornal, o sea 60 áreas 84 centiáreas, que linda: al Este, con el camino del Mar y don José Escofet; al Oeste y Norte, con Juan Querol, y al Sur, con José Vives. Inscrita en al tomo 120, libro 15 de Vendrell, folio 71 finca 1.716, inscripción segunda.

Valoradas dichas fincas en la escritura de debitorio en 400.000 pesetas, la letra A; 10.000, la B); 150.000 pesetas, la letra C), y 2.000 pesetas, la letra C), y 2.000 pesetas, la letra C) al la Sala Audiencia de este Juzgado el dia doce de mayo próximo y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la me-

po; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Cala General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta (421.500 pesetas); que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, aceptando como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al

los hubiere, al crédito del actor, conti-nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, y que si hubiere postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los derechos reales correspondientes. les correspondientes.

Dado en Barcelona a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Hipólito Codesido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Ignacio Espadaler Mas, en representación de don Francisco Serra Martorell, contra don Luis de Maurolagoitia Olabarría, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez téren pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura base del procedimiento de la siguiente finca, espe-

cialmente hipotecada:
Casa sita en esta ciudad, sección se gunda o de San Martín de Provensals, señalada con los números 15 y 17, en el Pasaje dels Garrofers, compuesta de bados que tros ricos altos y un ático, cubierjos, cuatro pisos altos y un ático, cubierta de terrado; levantada sobre una porción de terreno de superficie ciento noventa y seis metros ochenta y cinco de-címetros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos ocho palmos sesenta y cin-co céntimos, también cuadrados; lindante: a la izquierda entrando, Este, con la finca de que se segregó; a la derecha, Oeste, con María Espinach o sus derechohabientes; a la espalda, Sur, con Reinaldo Soteras y Bautista Baqué, y por el frente, Norte, con el Pasaje dels Garrofers.

Inscrita en el Registro de la Propiedac del Norte de esta ciudad al tomo 1.346 del archivo, libro 477 de la sección segunda o de San Martín de Provensals folio 141, finca 13.696, inscripción segun-

da y tercera.

Valorada dicha finca escriturariamen-

Valorada dicha finca escriturariamente en la suma de cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala derecha, del Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), se ha señalado el día quince de mayo próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores: dores

Que dicha finca sale a subasta por el Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la reglacuarta del artículo 31 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos. al diez por ciento efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. mitidos

Barcelona, treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Felipe Ortuño.

4 851

A los oportunos efectos se hace público que en el expediente de suspensión de pagos de don Pedro Antonio Millet Maristany, tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número quince, ha si-do dictado el auto que copiado en su parte bastante dice así:

parte bastante dice así:

«Auto.—Barcelona, tres de marzo de
mil novecientos cincuenta y nueve.—Dada cuenta; y resultando, etc.

Se aprueba el Convenio presentado en
la Junta de acreedores celebrada el dia
dieciocho del próximo pasado mes de febrero, y que fué votado por todos los concurrentes, y el cuel es del tenor literal
siguiente:

Propuesta de Convenio:

Propuesta de Convenio:
Primero.—El Pasivo del negocio de don
Pedro A. Millet Maristany será satisfecho: a), una quinta parte al final del
primer año de la aprobación de este Convenio; b), otra quinta parte al final del segundo año; c), otra quinta parte al fi-nal del tercer año; d), el resto al final del cuarto año. Los saldos deudores no

devengarán intereses.

Segundo.—De no poderse satisfacer el porcentaje por una quinta parte del Pasivo durante el primer año por medio de la Comisión de acreedores que se nombra en este Convenio, y en uso del poder que les conferirá el señor Millet, se venderá, adjudicará o liquidará todo el Activo del negocio, con excepción del procedimiento patentado de deshidratación de aceite que quedará para el señor Millet.

Tercero.—La venta, adjudicación o tiquidación del negocio o Activo, según se de la proceda prodesi.

indica en el pacto que precede, podrá acordarla o hacerse por la Comisión de accedores a partir del momento de la firma de este Convenio, si así lo decide dicha Comisión por simple mayoría de sus expresentes, est esperar al transcurso componentes, y sin esperar al transcurso

componentes, y sin esperar al transcurso del primer año.

Cuarto.—La venta, adjudicación o liquidación del negocio se realizará, tanto en el caso previsto en el pacto segundo como en el tercero de este Convenio, por el precio, condiciones y en la forma que crea conveniente la Comisión por simple

mayoría de sus componentes. Quinto.—La Comisión aplicará el li quido obtenido en la venta, adjudicación o liquidación al pago de los saldos acreedores del negocio del señor Millet empezando por los de carácter preferentes, en aquel momento, quedando este saldo finiquitado con la venta, adjudicación o ligidad del con la contra de la contra con la contra contra con la contra con quidación que se habra realizado del mismo.

-Se entiende por Activo del ne-Sexto. gocio todo aquel relacionado en el In-ventario - Balance presentado, junto con ventario - Balance presentado, junto con su dictamen, por los señores Interventores del negocio del suspenso, don Pedro A. Millet, y sus resultantes hasta hov. Séptimo. — Los acreedores familiares don Jenaro Millet Cunill, don José Luis Pascual de Zulueta, don Rafael Ria Pu-

jet, don Ernesto, don Alfonso, don José María y don Jenaro Millet Maristany; doña Isabel Maristany Maristany, don Felipe Millet Estapé, don Esteban Reco-lons Oller y doña Josefa Maristany Font, posponen su respectivo crédito al de los demás acreedores y se obligan a no exi-girlo hasta que estos últimos havan percibido el saldo de su débito, bien en la forma establecida en el pacto primero, bien como consecuencia de lo que se es-tablece en el segundo, tercero y quinto de este Convenio.

este Convenio.

Octavo.—Don Pedro A. Millet manifiesta hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y cuotas de carácter social y se obliga a evicción en su caso.

Noveno.—El negocio será regido por la Comisión de acreedores que a continuación se nombrará, quienes tomarán sus decisiones por mayoría; continuarán de Interventores los nombrados judicialmente. Interventores los nombrados judicialmente, señores Joan y Thio, en la misma forma y condiciones que hasta el día de hoy.

Diez.—La Comisión de acreedores esta-rá facultada para destinar hasta cien mil

pesetas del Activo del negocio al pago de cualquier minuta profesional o gastos de gestión que estime conveniente.

gestion que estime conveniente.

Once.—Se nombra para formar parte de la Comisión de acreedores a que se refiere este Convenio a R. E. A. C. E., Sociedad Anónima, Derivan e Industrias Nitrocel, S. L., respectivamente, representadas actualmente por don Jacinto Bonet Guardiet, don Manuel Reñaga Sykes y don Fernando Bienert Riera, pudiendo ser sustituídos en gualquier modiendo ser sustituídos en gualquier ser sustituídos en gualquier sustituídos en gualquier ser diendo ser sustituídos en cualquier mento por las Sociedades que los han designado. Las vacantes se cubrirán por designación de los restantes componentes, y, en su defecto, por el primer acreedor de la lista que no ? me parte de la Comisión, quedando exceptuados aquellos a que se refiere el pacto séptimo de este Convenio.

Doce.—El señor Millet otorgará dentro de los sels días siguientes a la aprobación de los sels dias siguientes a la aprobación de este Convenio poderes amplios e irrevocables a favor de la Comisión de acreedores para que ésta pueda regir el negocio y efectuar cuanto se ha pactado en este Convenio, con facultades de sustitución de producirse vacante en uno de sus componentes. Coso de producirso de sus componentes. Caso de producirse

sus componentes. Caso de producirse sustitución en lo convenido, el señor Millet se compromete a otorgar los oportunos poderes en la misma forma en cuanto sea requerido para ello.

Trece.—Las partes, con expresa renuncia a su propio fuero y domicilio, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona. Se manda a los interesados a estar y pasar por el Convenio aprobado que se acaba de transcribir; y al que se dará la oportuna publicidad por medio de edictos, que serán insertados en el BOLETIN que seran insertados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y «Diario de Barcelona», expi-diendo el oportuno mandamiento al señor Registrador Mercantil de esta provincia. Lo manda y firma el señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Pri-mera Instancia del Juzgado número quince. Doy fe.—Andrés Gallardo.—Ante mi, Manuel de 1 Cueva.».

El Secretario. Manuel de la Cueva. — Visto bueno, el Juez de Primera Instan-cia. Andrés Gallardo. 4.858.

RECUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presenturse
los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les tija a contar desde el dia de la publicación del
anuncio en este periódico oficial y inte
el Juzgado o Tribunal que se señala se
les cita llama y emplaza encargándose
a todas las autoridades y Agentes de la
Policia Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéntura y conducción de aquéllos ponién-dolos a disposición de aicho luez o Tribunal, con arreglo a los articulos corres-pondientes de la Ley de Enjviciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

GARCIA CONTRERAS, Juan; de cuarenta y un años de edad, natural de Zú-jar y vecino de Alcaraz, casado, bracero; procesado en causa número 28 de 1944; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcaraz en el término de diez días.—(1.119-58).

días.—(1.119-58).

DURAN GIL, Juana; hija de Juan y Vicenta, de sesenta y tres años, natural de Miajadas y vecina de Alicante, calle La Fuente, 270; procesada por hurto en causa número 127 de 1942; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante.—(1.121-59).

SERRANO LARIOS, Diego: hijo de Dolores y padre desconocido, natural de

Dolores y padre desconocido, natural de La Unión (Murcia), de cuarenta y siete años, soltero, ayudante de cocina, vecino de Barcelona y domiciliado últimamente en Pasaje Iglesias, 722; procesado en causa número 115 de 1956 por robo; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Bar-

celona.—(1.123-59).
COMAS JUANOLA, Esteban: hijo de Gaspar y de María, natural de Barcelona. de cuarenta y tres años, casado, camarero, vecino de Barcelona y domicilado últico de la company. timamente en calle Montjuich dei Obispo, 3 tercero; procesado en causa número 157 de 1951 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.-

FONT SOLSONA, Maria; hija de Antonio y de Concepción, natural de Lérida, de cuarenta y un años, casada, empleada, vecina de Barcelona y domiciliada últimamente en calle Taulat 13, bajo; procesada en causa número 379 de 1942 por hurto; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(1.126-59). MARTINEZ JURADO, Francisco: hijo

de Rafael y de Isabel, natural de Carta-gena, de cuarenta y siete años, soltero jornalero, vecino de Barcelona y domiciliado últimamente en calle Pujadas. 254 principal; procesado en causa número 379 de 1942 por hurto; comparecerá en el termino de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—

MARTINEZ JURADO. Rafael; hijo de Rafael y de Isabel, natural de Barcelona, de cuarenta y dos años, casado, jornale-ro, vecino de Barcelona y domiciliado ultimamente en Pasaje Aymas, 3, bajos; procesado en causa número 379 de 1942 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(1.128-59).

PALOMAR MONTALBAN. Vicente; hijo de Miguel y de Isabel, natural de Barcelona, de cincuenta y dos anos, casado, tornero-mecánico, vecino de Barcelona y domiciliado últimamente en calle Pujadas, 203, tercero primera; procesado en causa número 379 de 1942 por hurto; comparecerá en el término de diez dias ante el Juggado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(1.129-59).

TARRASO SELLES, Roque: hijo de Vi cente y de Josefa, natural de Campelló (Alicante), de cuarenta y ocho años; soltero, jornalero, vecino de Barcelona y douero, jornalero, vecino de Barcelona y domiciliado últimamente en calle Miralles, 18, cuarto: procesado en causa número 379 de 1942 por hurto; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(1.130-59).

Juan y de Ursula, natural de Barcelona, casado, vidriero, de veintisiete años, decasado, vidriero, de ventissete anos, domiciliado últimamente en Barcelona; procasado en causa número 113 de 1959 por
l'hurto; comparecerá en el término de
seis días en el Juzgado de Instrucción
número 16 de Barcelona.—(1.132-59).
REY MARTINEZ, Juan Lorenzo; hijo
de Lorenzo y de Sara, de veinticuatro
años, casado, albañil, natural de Cee (La
l'dicha cludad, calle de San Pedro, númeComuso, y con domicilio últimamente en

Coruña) y con domicilio últimamente en

Doruna) y con domicilio últimamente en ro, 19, bajo derecha; procesado en causa número 4 de 1958 por tentativa de violación; comparecerá en el termino de diez diás en el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(1.135-59).

GAONA DOMINGUEZ, Bernardo; hijo de José y de Enriqueta, de treinta y seis años de edad, casado, protésico dental, natural de Sevilla y vecino de Zaragoza; procesado por robo frustrado: comparecerá en el termino de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena número 2.—(1.136-59).

nuzgado de instrucción de Cartagena nu-mero 2.—(1.136-59).

GARCIA FUENTES, Julio; hijo de Ju-lio y de María Ana, natural de Corte de Pintos (Portugal), de cuarenta y seis eños, ambulante, fotógrafo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 16 de 1959 por el delito de aten-

tado y evasión; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.—(1.138-59)
TREVUL LOZANO, José, mayor de

mayor de edad, casado, del comercio, que tuvo su domicilio en Zaragoza, actualmente en ignorado paradero; procesado por estafa en causa número 32 de 1959; comperecerá en el término de diéz díaz ante el Juzga-do de Instrucción número 4 de Zaragoza.

OAVADA SANCHEZ, Julián; que también se hace pasar por el nombre de Julián León Fernández, domiciliado última-mente en Logroño al parecer y cuyo ac-tua: paradero y domicilio se gnora; procesado por estafa en causa número 47 de

cesado por estafa en causa número 47 de 1959.—(1095-59); y ARP.AURI RUIZ, Angel; que también se hace pasar por los nombres de Aitonso Larrauri Ruiz, Angel Fernández, Lus Zulaga i ópez, Luis Fernández Díaz de Villegas, Alberto Frego de Oliva y Angel La auri, domiciliado últinar ente en Lographia parader y envocadado parade grono al parecer, y cuyo actual parade-ro y domicilio se ignora, procesado por estafa en causa número 47 de 1959. — (1006-59).

Comparecerán en el termino de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lo-

groño.

OLIVAN PINILLOS. Ricardo; de vein-te años soltero, hijo de Ricardo y de Ana, natural de Logroño y vecino de Suri (Almeria), cuyo actual paradero se desconoce procesado por roto en causa número 184 de 1956; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.— (1087-

GONZALEZ MORALES. Carlos natural y vecino de Madrid, casado, aintor, de treinta y ocno años, hijo de Francisco y de Hilaria, domiciliado últimamente en Alejandro Sánchez 11 Carabanche. Bajo; procesado por hurto en causa número 441 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción

número 4 de Madrid.—(1098-59).
PERAL MONTERO, José; de treiuta y cuatro años, natural de la Adrada (Avila), hijo de Isidoro y de Dorotea soltero, jornaero; procesado por robo en causa número 102 de 1959; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid — 1099-

VALUERRAMA ROMERO Maria, natural de Malaga soltera, sus labores, de tural de Malaga soltera, sus labores de treinta años hijo de Antonio y de Maria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mariano de Cavia 12 (Tetuán de las Victorias); procesado nor hurto en causa número 245 de 1938; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 8 de Madrid (110-59) (1100-59).

RUIZ DE AREVALO, Trindad); hija de Jose y de Dolores de diccinueva años, soltera, sirvienta natural de Córdoba domichiada últimamente en Madrid procesada por hurto en causa número 131 de 1958; comparecerá en el Jérmino de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1101-59)

ROZAS MARTINEZ, Enrique: de cúarenta y un años, soltero, natural de Miero (Cyciedo), bilo do Carlos y de Roulis

res (Oviedo) hijo de Carlos y de Paulina, que ha tenido su domici o en la calle ce Menendez Pelayo, 33 tercero izquierda, procesado por estafa en causa rúmero 6 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid—(1.103).

BREZO BARCENILLA Anunciación; de

cuarenta y nueve años, sasada, hija de Régulo y de Clotilde, domiciliada en Ma-drid, calle de Embajadores, 64; procesada por escándalo público en causa rúmero 221 de 1957 comparecerá en el termino de diez días ante el Juzgado de Instruc-ción número 18 de Madrid.—(1.104-59) FERREIRO GUTIERREZ. Juan: de

treinta y tres años casado industrial natural de Manzanares el Real, hijo de Ju-

lián y de Germana, domici ado última-mente en Madrid, Pedro Barteda 1 pro-cesado por estafa en causa número 210 de

cesado por estara en causa numero 210 de 1958; comparecerá en el térnino de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19 de Madrid.—(1.105-59).

LEIÑO ARTAZA, Zuiema; de dicemueve años casada hija de Luis y de Maria natural de Bilbao (Vizeaya) untimamente domiciliada en Bilbao y noy en ignorado paradero, procesada por hurto en causa número 469 de 1958; comparecerá en el término de diez días anta el Juzgaen el término de diez dias ante el Juzga-do de Instrucción número 2 de Bilbao.— (1.107-59).

PRIETO RIVERA, Marianet de treinta años soltero, ayudante de conductor, hi-jo de Aniano y de Eufemia natural de Villavaguerin domiciliado últimamente en Madrid. López de Aro, 11. primero A; procesado por robo en causa número 163 de 1956; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgod de Instrucción número 2 de Santander.—(1.108-59)

ALMODOVAR EUISAN José: de treinta y siete años, casado nol·lucio hijo de Doroteo y de Carmen, natural de Villanuev... (Córdoba) domicillado últimamente en Valencia calle Carvante... 12. y nov en ignorado paradero; procesado por estada en causa número 109 le 1958; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzz-do de Instrucción de Teruel —

el Juzz ao de Institució (1.109-59).

RODP/IGUEZ SANCHEZ Jacinto, hijo de Fernando y de Modesta natural de Rivasvaciamadrid Madrid) asado quíncallero, de cuarenta años visto atimamente en San Felices pactid judicial de Acredo (Soria): y

Agreda (Soria); y
DIAZ GOMEZ, Pedro;, hite de Faustino y de Luisa natural de Aguilafuente, (Segovia), soltero, quincalleto, de diecisiete años, visto últimamente en Pan Felices, partido judicial de Agreda (Soria), que viaja en compañía del anterior y de una mujer llamada Luisa madre de Pedro y esposa de Jacinto: precesado: por hurto en causa número 24 de 1958.— (1.110-59).

Comparecerán en el termino de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Torrecilla en Cameros (Logroco).

BERROZPE ELIZALDE Carmelo; de cincuenta y siete años natural de gabal-

za (Navarra) rijo de Prudervio y de Catalma, que fijó su domiellio en Zaragoza; procesado en causa número 21 de 1953.—(1.112-59).

RAYA GARCIA. José; de cincuenta y

RAYA GARCIA. Jose; de cincuenta y un años, hijo de Alfonso y de Casiana, natural de Castillejar (Granada) que fijó su domicilio en Barcelona calle Maspons. 5: procesado en causa número 10 de 1951.—(1.113); y RIVERA SANCHEZ Ange de treinta y seis años hijo de padres desconocidos, natural de Madrid peón que fijó su domicilio en Avilés (Ovido): procesado en micilio en Avilés (Ovido): procesado en

micilio en Avilés (Oviedo); procesado en causa número 59 de 1949.—(1.114).

Comparecerán en el ermino de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza

EDICTOS

Juzgados Civiles

El señor Juez Municipal de este Distrito en el juicio defaltas numero 50/59 por lesiones contra Guillerma Rodriguez Calderón, la que se encuentra en igno-rado paradero, ha dispuesto se la cite por este medio para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el pró-ximo día diecisiete de abril, y hora de las cinco de la tarde, para celebrar jui-cio de faltas, la que deberá comparecer asistida de todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndola que de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida le pagará los perjuicios a que hubiera lugar en derecho Madrid-C. Bajo. 23 de marzo de 1959.—

El Secretario (ilegible).

1.443.

ANUNCIOS PARTICULARES VII.

BANCO DE ARAGON

Su situación en 31 de diciembre de 1958

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos: Caja y Banco de España	332.275.254.5 8	Capital: Desembolsado	75.000.000.00
venta días	1.247.034 671.45	Legal (art. 53 Ley O. Bancaria). 19.583.467.65 Especial (Ley 30-12-43). 2.888.663.99 Bancos y banqueros	102.000.000.00 701.355.372,60
Cartera de títulòs: 804.220.269.25 Fondos públicos 223.659.127.40 Créditos: 200.269.25	1.027.879.396.65	Cuentas corrientes a la vista 1.045.133.014,31	
Deudores con garantia real	625.807.761.58	Acreedores en moneda extranje- ra (valor efectivo)	2.423.830.553.53 10.820.909.85 276.362.266.95
Deudores por aceptaciones, avales y créditos do- cumentarios Accionistas Acciones en cartera Mobiliario e instalaciones	276.362.266.95 ————————————————————————————————————	Cuentas diversas: Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas	198.233.724 05
Inmuebles Inversión de la reserva especial: En 10ndos públicos y otros valores lores En papel de «Reserva social» 2.374.650,00	2.889.350.00	Cuentas de orden Pérdidas y Ganancias: Ejercicio actual 40.086.911.95 Remanente del ejercicio 1957 374.899.38	
Cuentas diversas: Regularización del desbloqueo cn cuentas activas	220,562,047.78		
Cuentas de orden	1.094.940.194,84	Depositantes	4.923.004.833,15 2.480.471.574.67
Total		Total	

El Interventor general, Cipriano Soriano.—El Director general, Angel Enciso.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administra-ción, José Gascón y Marín. 4.552.

BANCO DE MADRID, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social de Carrera de San Jerónimo, número 15, en primera convocatoria, y en el caso de no reunirse número suficiente de accionistas, en el día 27 ciguiante en el mismo lugar y hora con siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al orden del día que a continuación se expresa:

1.º Examen y aprobacion./en su caso, de la Mémoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958, así como de la gestión del Consejo durante dicho ejercicio.

2.º Ratificación de aplicación de los

2.º Ratificación de aplicación de los beneficios del Banco en el ejercicio 1958. 3.º Renovación estatutaria del Consejo.

4.9 Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1959. Madrid, 3 de abril de 1959.—El Presidente, Conde de Argillo. 4.917.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y 37 de sus Estatutos convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general, en primera convocatoria, para el día 28 de abril próximo, a las do e de la mañana, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid (plaza de la Independencia, número 1), para

1.º Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance der ejercicio

cerrado en 31 de diciembre de 1958, así como la gestión del Consejo en el propio ejercicio, y resolver además sobre la dis-tribución de beneficios.

Renovación estatutaria de Conse-

jeros. 3.º Designación de censores de cuen-

tas para el ejercicio de 1959. 4.º Emisión de obligacione

tas para el ejercicio de 1959.

4.º Emisión de obligaciones; y
5.º Autorización al Consejo para el cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes, reguladoras de las concesiones de préstamos por el Banco de Crédito Industrial.

Si no asistiese el número preciso para constituir válidamente la Junta, se convoca a los señores accionistas para el si-guiente día 29, en los mismos local y hora e idéntico orden mencionados.

Para tener derecho a asistencia a la Junta deberán depositarse en el domicilio social, Barquillo, número 1, tercero (Madrid), con cinco días de antelación al de su celebración, cincuenta acciones, por lo menos, bien en rama o en resguardos de depósito constituído en algún Banco.

Los señores accionistas que no concurriesen personalmente a la Junta podrán hacerse representar, por escrito, por otro accionistas, no persona jurídica, que tenga igual derecho de asistencia.

A fin de dar cumplimiento al artículo 64 de la Lev sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas la lista de asistende la hora fijada para la Junta.

Madrid, 31 de marzo de 1959.—El Secretario, Luis García Lozano.

4.879.

DEFENSA CONTRA INCENDIOS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, para el próximo día 27 del mes en curso, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social, calle de Antonio Vicent, número 65, con arreglo al similar de convocatoria de con con con con contra contr guiente

Orden del dia

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pér-didas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al dia 31 de diciembre de 1958.

Distribución de los beneficios obte-

nidos en el ejercicio.

3.º Nombramiento de censores de cuen-

tas para el ejercicio de 1959. Caso de no reunirse la Junta en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, en los mismos domicilio y hora, el siguiente dia hábil.

Madrid, 4 de abril de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.

4.891.

. . . DEFENSA CONTRA INCENDIOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, para el próximo día 27 del mes en curso, a las cinco y treinta de la tarde, en el domicilio social, calle de Antonio Vicent, numero 65, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social. 2.º Modificación del artículo 2.º de los

Estatutos sociales.

Estatutos sociales.

Caso de no reunirse la Junta en primera convocatoria el citado día, se celebrará, en segunda, en los mismos domicilio y hora, el siguiente día hábil.

Madrid, 4 de abril de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.

4.892.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGO-NESAS, S. A

MADRID

De acuerdo con los términos de la escritura de fecha 27 de septiembre de 1955, correspondiente a a emisión de obligaciones simples 6.75 por 100, se ha procedido ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo a la amortización de 143 títulos que corresponde en el presente año 1959, según detalle:

149.482-490, 149.491, 149.525-530, 149.531 al 540, 149.541, 49.587-590, 149.591-600, 149.601-610, 149.611, 151.051-060, 154.921-930, 156.118-120, 156.121-130, 156.131-135, 157.871 al 880, 158.471.480, 159.291-300, 161.231-233, 164.651-660, 170.841-850.

A partir de esta fecha se harán efec-

A partir de esta fecha se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con cupón número 8 y siguien-tes, a razón de 1.000 pesetas cada título, en los establecimientos pancarios que a continuación se detallan:

Banco Urquijo, de Madrid.

Banco Hispano Americano, de Madrid Banco de Aragón, de Zaragoza.

Y en todas las sucursales de los expre-

sados Bancos. Madrid, 1 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.

PESQUERIAS VIGUESAS, S. A.

VIGO

Por acuerdo del Consejo de Administración y previa autorización gubernativa se convoca a los accionistas para celebra: Junta general ordinaria, en primera con vocatoria, que tendrá lugar en el domicide abril corriente, a las tres de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día 1.º Examinar y aprobar, si procede, el balance y Memoria anual de la Compañía y apropral todas los questiones que la

y, en general todas las cuestiones que le sean sometidas por el Consejo de Administració esi como examinar y discutir los actos e éste.

2.º Acordar el reparto definitivo de di-

videndos por beneficios con sujeción a los

límites señalados en los Estatutos.

3.º Designar los accionistas que han de ejercer el cargo de censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1959.

4.º Ruegos y preguntas.

En caso de no reunirse suficiente número de accionistas o el capital necesa-rio, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 30 de abril corrien-te, a las tres de la tarde, en el domici-nio social, sito en Tomás A. Alonso, 100 y con el orden del día señalado.

Nota. — Para tener derecho a ambas Juntas deberán los accionistas dar cum-plimiento a lo que determina el artícu lo 14 de los Estatutos sobre el depósito de acciones.

Durante el plazo reglamentario podrán los accionistas ejercer su derecho sobre examen de la documentación correspondiente al ejercicio de 1958.

Vigo, 1 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Barreras Massó.

4.852.

. . . VICENTE QUESADA, S. A.

Se convoca la reglamentaria Junta general de accionistas, que se celebrará en su domicilio social el día 26 de abril de 1959, en primera convocatoria, y el día siguiente, en segunda, si hubiera lumpo de la convocatoria de la convocatoria. gar a ello, a las cinco de la tarde.

Calatayud, 11 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, A. García.

719.

CONTRATACIONES E INDUSTRIAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administra-ción, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendra lugar en el domicllio social, paseo de la Castellana, 61, primero, Madrid. el día 29 de abri' próximo, a las once de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al igual hora del siguiente día 30, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación

de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958 y de la gestión del Consejo de Administración.

Renovación estatutaria de la mitad del Consejo.

3.º Nombramiento de accionistas cen-

sores de cuenta.

4.º Aprobación del acta de esta Junta.

CINEMATOGRAFICA GUIPUZCOANA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordi-naria, que tendrá lugar en el domicilio social, Garibay, 34. Salón Novedades, a las doce de la mañana del día 25 de abril, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, a la misma hora del día 25, con arreglo al siguiente

Orden del dia

1º Aprobación y Memoria del ejercicio de 1958.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1958.

San Sebastián, 1 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.924.

TALLERES DE ESCORIAZA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domi-cilio social a las dieciséis horas del día 27 de abril próximo.

Orden del día: Aprobación de la ges-

tión social, del balance y cuentas del ejercicio 1958 y de la propuesta de aplica-ción de resultados. Nombramiento de cen-sores de cuentas para el ejercicio corriente.

Escoriaza, 30 de marzo de 1959.

720

GRAFITOS ELECTRICOS DEL NOROESTE, S. A.

GENOSA

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrara en Madrid. en el domicilio social. Marqués de Cubas. 1, a las ocho y media de la tarde del día 29 de abril actual, en primera convocatoria, y caso de no concurrir capital suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, con sujeción al siguiente

Orden del dia

1.º Examen y aprobación. en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1958.

2.º Gestión del Consejo d Administración; y

3.º Designación de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1959.

Los señores accionistas con derecho de asistencia deberán cumplimentar las prescripciones del artículo 17 de los Estatutos sociales con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la celebración de la Junta

Madrid, 1 de abril de 1959.-El Secretario del Consejo de Administración.

Pesetas

369.177,35 52.443,10

6.616,55

41.555.75 7.500,00

5.650,00 2.269,30 4.678,00

20.541.00 237.440 00

397.55

2.578,30

7.350.00 410.00

6.097,48 2.452,72 51,95 115 00 7.692.00

2.680,00

FUNDACION DEL EXCELENTISIMO SENOP DON MANUEL VENTURA FIGUEROA

Capital de la Fundación en 31 de diclembre de 1958 y su valoración, según la cotización última de dicho año

	Pesetas efectivas
1.600.000 pesetas nominales en 3.200 acciones del Banco de España, al cambio de 641 por 100	10.256.000,00
501.000 pesetas nominales en 1.002 acciones de la Tabacalera, S. A., a 180 por 100	901.800,00
1.000.025 pesetas nominales de la Deuda amortiable al 3 por 100, de 1928, al cambio	847.521,18
40.000 pesetas nominales de la Deuda amortiable al 4 por 100, al cambio de 98,60 por 100	39.440,C0
100.000 pesetas nominales en 200 acciones de la C. A. M. P. S. A., al cambio de 197 por 100 100.000 pesetas nominales en 200 acciones (nuevas	197.000,00
de 1957) de la C. A. M. P. S. A., al cambio de 189 por 100	189.000.00
174.300 pesetas nominales en 350 acciones del Banco Exterior de España, al cambio de 335 por 100 334.500 pesetas nominales de la Deuda interior per-	583.905.00
petua al 4 por 100, al cambio de 80,20 por 100	268.269.00
20.000 pesetas nominales en 40 acciones (nuevas) de la Tabacalera S. A. (sin interés)	21.822,30
residuo sin interés de la extinguida Compañía de Gremios	
Total efectivo	13.304.757 48

Cuenta General de la Fundación, correspondiente al año de 1958

INGRESOS

Existencia en la cuenta corriente de la Fundación
con el Banco de España en Madrid, en 31 de di-
ciembre de 1957 Existencia en la cuenta corriente de la Fundación
con la sucursal del Banco de España en Santiago.
en 81 de diciembre de 1957
Existencia en la cuenta corriente de la Fundacion
con el Banco Urquijo de Madrid, en 31 de diciem-
bre de 1957 Existencia en la cuenta corriente de la Fundación
con el Banco Exterior de España, en 31 de diciem-
bre de 1957
En 8 de enero se ingresan en el Banco de España por
intereses de la Deuda amortizable al 3 por 100, vencimiento en 1 de enero de 1958
En 10 de enero se ingresan en el Banco Exterior de
España por dividendo activo de 226 acciones anti-
guas de dicho Banco
En 10 de enero se ingresan en el Banco Exterior de España por dividendo activo de 124 acciones nue-
vas de dicho Banco
En 17 de enero se ingresan en el Banco Urquijo por
dividendo de las acciones de la C. A. M. P. S. A.
En 21 de enero se ingresan en el Banço de España
En 21 de enero se ingresan en el Banoo de España por dividendo de las acciones de la Tabacalera. Bociedad Anónima (cupón número 25)
En i de lebrero se ingresan en el Hanco de Espana
por dividendo de las acciones de dicho Banco (se-
gundo semestre de 1957)
En 13 de febrero se ingresan en el Banco de España por intereses de la Deuda amortizable al 4 por 100.
vencimiento 15 de febrero de 1958, deducidos de-
rechos de custodia
En 28 de marzo se ingresan en el Banco de España por intereses de la Deuda perpetua interior 4 por
100. vencimiento en 1 de julio de 1958
100, vencimiento en 1 de fulio de 1958 En 8 de abril se ingresan en el Banco de España por
intereses de la Deuda amortizable al 3 por 100, vencimiento en 1 de abril de 1958
En 13 de mayo se ingresan en el Banco de España
por intereses de la Deuda amortizable al 4 por 100.
vencimiento en 15 de mayo de 1958
En 21 de mayo se ingresan en el Banco Exterior de
España por dividendo activo 226 acciones antiguas de dicho Banco
En 21 de mayo se ingresan en el Banco Exterior de
España por dividendo activo 124 acciones nuevas
de dicho Banco
En 15 de junto se ingresan en el Banco Urquijo por intereses de la c/c primer semestre de 1059
En 15 de junio se ingresan en el Banco Exterior de
intereses de la c/c. primer semestre de 1958 En 15 de junio se ingresan en el Banco Exterior de España por intereses de la c/c. primer semestre de
In 20 de junio se ingresan en el Banco Urquijo por
acciones de la C A M P & A
En 27 de junio se ingresan en el Banco de España
acciones de la C. A. M. P. B. A. En 27 de junio se ingresan en el Banco de España por intereses de la Deuda perpetua interior al 4
por 100, vencimiento en 1 de julio de 1958
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

1 .	Pesetas
En 4 de julio se ingresan en el Banco de España por intereses de la Deuda amortizable al 3 por 100. ven- cimiento en 1 de julio de 1958 En 21 de julio se ingresan en el Banco de España	7.500,00
por dividendo acciones de dicho Banco (primer semestre de 1958) En 23 de julio se ingresan en el Banco de España	208.000,00
por dividendo acciones de la Tabacalera S. A. (cu- pón número 26) En 24 de julio se ingresan en el Banco de España	21.843.60
por venta cupones de la Tabacalera, S. A En 13 de agosto se ingresan en el Banco de España	30,00
por intereses de la Deuda amortizable al 4 por 100, vencimiento en 15 de agosto de 1958	410.00
paña por intereses de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, vencimiento en 1 de octubre de 1958. En 6 de octubre se ingresan en el Banco de España	2.680,00
por intereses de la Deuda amortizable al 3 por 100, vencimiento en 1 de octubre de 1958 En 13 de noviembre se ingresan en el Banco de Es-	7.500.00
paña por intereses de la Deuda amortizable al 4 por 100, vencimiento en 15 de noviembre de 1958	350.0 0
En 15 de diciembre se ingresan en el Banco Urquijo por intereses de la c/c., segundo semestre de 1958 En 15 de diciembre se ingresan en el Banco Exterior	92.50
de España por intereses de la c/c., segundo semes- tre 1958 En 29 de diciembre se ingresan en el Banco de Es-	83.75
paña por intereses de la Deuda perpetua interior 4 por 100, vencimiento 1 de enero de 1959	2.680,00
Total de ingresos	1.028.865.80

PAGOS

Relación de los efectuados durante el año 1958, con expresión de los interesados, concepto por el que cobran y cantidad cobrada:

	· Pesetas
Dotes.	
Ameijeiras Villaverde, Maria Teresa (1956)	5.500 00
González Astray Basilisa (1956)	
López Astray, María del Carmen (1956)	5.500,00
Moure Scijo, Dolores (1956)	5.500.00
Total	22.000.00
Cuotas acomodo	
Baltar Toio Luis (Medicina)	2.500,00
Baltar Tojo, Luis (Medicina) Barbeito Couceiro, Antonio (Medicina)	2.500,00
Bouza Alvarez, Emilia (Filosofia y Letras)	2.500.00
Estevez Quinteiro, Marina (Magisterio)	2.500,00
Fontoira García. Celestino (Medicina)	2.500,90
García Padin, Miguel (Medicina)	2.500,Q0
Rivas Navarro, Maria del Carmen (Macisterio)	2.500,00
Rivas Navarro, Maria del Carmen (Magisterio) Ruza Ganales, Manuel (Medicina)	2.500,00
Total	20.000,00
Pensión doctorado	
Ealtar Tojo, Luis (Medicina)	2.500.00
Titulos de licenciados	
.	
Barbeito Couceiro, Antonio (Medicina)	915.0 0
Bouza Alvare. Emilia (Filosofia y Letras)	915 00
Garcia Padin, Miguel (Medicina)	915.00
Ruza Canales, Manuel (Medicina)	918.00
Total	3.660,00
Titulos de Mayisterio	
Estévez Quinteiro, Marina	154,50
Titulos de bachiller	
Astray Iglesias, Celsa	154,50
Pensiones de 2.500 pesetas	
Ameijeiras Villaverde, Javier (Medicina, 1.0)	2.500.00
Baltar Tojo, Fernando (Medicina, 3.0)	2.500,00
Baltar Tojo, Fernando (Medicina, 3.0) Barbeito Couceiro, Antonio (Medicina, 6.0) Barbeito Couceiro, Antonio (Medicina, 7.0)	2.500.00
Barbeito Couceiro, Antonio (Medicina, 7.0)	2.800.00
Bouza Alvarez, Emilia (Filosofía y Letras, 5.0)	2,500.00
	2.500.00
Casas Arruti, Aletandro (Derecho 36)	
Casas Estévez Javier Maria (Derecho, 3.0)	
Casas Estévez, Javier Maria (Derecho, 3.6) Casas Estévez, Javier Maria (Derecho, 2.0) Casas Estévez, José Pablo (Derecho, 4.0)	2.500.00
Casas Estévez, Javier María (Derecho, 3.6) Casas Estévez, José Pablo (Derecho, 2.0) Casas Estévez, José Pablo (Derecho, 4.0) Casqueiro Rodríguez, Angel (Medicina, 1.0) Cortés Vázquez, Visitación (Filosofía y Letras, 5.0)	

	Pesetas	· •	Pesetas
García Fontoira, Celestino (Medicina, 5.º) García Padín, Miguel (Medicina, 6.º) García Padín, Miguel (Medicina, 7.º) Girón Astray, Juan Manuel (Derecho, 1.º) Lois González, Emilio (C. Químicas, 4.º) Lois González, Emilio (C. Químicas, 5.º) López Laya, Dionisio (Seminario, 10.º) López Picher, Mercedes (Filosofía y Letras, 3.º)	2.500.00 2.500.00 2.500.00 2.500.00 2.500.00 2.500.00 2.500.00 2.500.00	Pernas Vázquez, Jesús (Instituto, 3.º) Pimentel Sierra, Ramón (Seminario, 3.º) Piñeiro Martinez, Râmón Maria (Instituto, 2.º) Piñeiro Santamaría, M.ª Purificación (Instituto, 1.º) Piñeiro Santamaría, M.ª Teresa (Instituto, 1.º) Piñeiro Zavaleta, Ramón Maria (Instituto, 2.º) Portela García, Maria Amalia (Instituto, 3.º)	1.300,00 1.300,00 1.300,00 1.300,00 1.300,00 1.300,00 1.300.00
Montes Tojo, José Luis (Derecho 1.º) Núñez Trabazo, Carmen (Filosofía y Letras, 1.º) Palmeiro Troitiño, Ramiro (Medicina, 6.º)	2.500.00 2.500.00 2.500.00	Total	1.300,00
Pifieiro Zavaleta, Julián (Medicina, 1.0)	2.500 00 2.500.00 2.500.00 2.500.00 2.500.00	RESUMEN	· e
Posada Callejo, Manuel (E. Naval, 2.º) Rivas Navarro, Manuel (Filosofía y Letras, 4.º) Ruza Canales, Manuel (Medicina, 6.º)	2.500,00 2.500,00 2.500,00	Pesetas	Pesetas
Ruza Canales, Manuel (Medicina, 7.0) Sharguindey Pimentel, Luis (Medicina, 5.0) Sieyro Rodriguez, Luis (Medicina, 3.0) Souto Paz, Celestino (E. Naval, 2.0) Souto Paz, Celestino (E. Naval, 3.0) Souto Paz, José Luis (E. Naval, 4.0) Touriño Cuiñas, Luis (Magisterio, 1.0) Trabazo Calviño, Angel R. (C. Quimicas, 5.0) Trabazo Calviño, Manuel (Derecho, 5.0) Trabazo Calviño, M. Angeles (F. y Letras, 5.0)	2.500.00 2.500.00 2.500.00 2.500.00 2.500.00 2.500.00 2.500.00 2.500.00 2.500.00 2.500.00	Dotes 22.000.00 Cuotas de acomodo 20.000.00 Pensión de doctorado 2.500.00 Titulos de licenciado 3.660.00 Titulos de Magisterio 154.50 Títulos de bachiller 154.50 Pensiones de 2.500 pesetas 97.500.00 Pensiones de 1.600 pesetas 19.200.00 Pensiones de 1.300 pesetas 18.200.00	183.369.00
Total	97.500,00	Gastos personal Protectoria 35.374;95 Gastos personal Patronato 27.666:65 Gastos material Protectoria 5.106.57 Gastos material Patronato 20.807.70 Por Impuesto Personas Jurídicas 51.271.65	,
Aller Casas, Ramón (Instituto, 5.0)	1.600,20 1 600,00 1.600,00 1.600,00	Segundo dividendo pasivo acciones nuevas de la Campsa 50.000.00 Suscripción 40 acciones Tabacalera 21.822,30	212.049.82
Gonzále Vega, Pedro (Instituto, 4.º) Iglesias Lugris, Jaime José (Seminario, 8.º) Loureiro Magariños, José (Instituto, 5.º) Montes Tojo, José Luis (Preuniversitario) Pernas Vázquez, José Ramón (Instituto, 5.º)	1.600,00 1.600,00 1.600,00 1.600.00 1.600.00	Importan ios gastos	395.418 82
Porteia Garcia, Juan José (Instituto 6.0) Rodriguez Salón, Ana Maria (Instituto, 4.0) Torres Colomer, Manuel (Instituto, 6.0)	1.600,00 1.600,00 1.600,00	Diferencia Esta diferencia la constituye lo siguiente : Existencia en el Banco de España de	633.446. 98
Pensiones de 1.300 pesetas	19.200.00	Madrid 475.913.85 Idem en la sucursal de Santiago 114.323.15 Idem en el Banco Urquijo 19.131.00 Idem en el Banco Exterior de España 24.078.98	
Buhigas Pińciro, Fernando (Instituto, 1.º) Buhigas Pińciro, Jesús Maria (Instituto, 3.º) Casas Muños, Roberto (Instituto, 1.º)	1.300 00 1.300,00 1.300.00	Igual	633.446 98
Chamosa Play, Maria Victoria (Instituto, 3.0) González Vega, Pedro (Instituto, 3.0) Luces Otero, Francisco Jesús (Instituto, 3.0) Pernas Vázquez Alfonso (Instituto, 1.0)	1.300 00 1.300,00 1.300,00 1.300.00	Santiago, febrero de 1959.—Firmado, Manuel de Adbueno: El Juez Protector, Conde de Vallellano.	costa.—Vistc

ENERGIA ELECTRICA DE PAIPORTA. SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA JENERAL

La Sociedad Energia Eléctrica de Paiporta, S. A., cuyo domicilio social es en Paiporta (provincia de Valencia), calle de San Jaime, número 25, pone en concimiento de los señores socios de la misma el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de dicha entidad convocando a Junta general ordinaria para el día 25 del próximo nies de abril, a las doce horas, por primera convocatoria, y para el caso que en dicho día no hubiera podido celebrarse por no reunir los re-quisitos que la Ley determina, se señala el día 26 el mismo mes de abril, a las doce horas, por segunda convocatoria, para dar cumplimiento a lo ordenado en sus Estatutos.

Paiporta, 24 de marzo de 1959.-El Presidente, Julio Ribarrocha Peris.

FRIO INDUSTRIAL BURGALES, S. A.

Por el presente anuncio se convoca a sus socios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Burgos, calle Madrid, número 60, el día 30 del próximo mes de abril, a las cuatro de la tarde, de conformidad con el siguiente orden del día:

Gestión social.
 Examen de cuentas, cuentas de Pér-

didas y Ganancias y aprobación del balance de situación.

3.º Proposiciones. Burgos, 31 de marzo de 1959 723

MAQUINARIA Y METALURGIA ARA-GONESA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordi-naria, que se celebrará en el domicilio social, plaza Salamero, 5. primero, el 25 de abril próximo, a las doce horas en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda convocatoria, el 26 de abril a la misma hora.

En ella se dará cuenta y someterá a su aprobación la Memoria y balance del ejercicio social de 1958 y habrán de adop-tarse los acuerdos pertinentes según la legislación vigente.

Zaragoza, 31 de marzo de 1959.—El Secretario. 725.

AGUAS DE LA CORUÑA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria para dar cuenta de su gestión, examinar y aprobar, en su caso, el balance y Memoria anual y acordar el reparto de utilidades, todo ello correspondiente al ejercicio de 1958; nombrar los censores de cuentas para el ejercicio de 1959, y proceder a la renovación del Consejo.

La Junta se celebrará. n primera convocatoria, el dia 13 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, o, si a ello habiere lugar, en segunda convocatoria, el dia siguiente, a

igual hora y en el mismo local.

La Coruña, 1 de abril de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración,
Ricardo F. Cuevas.

726.

FIBROCEMENTOS CASTILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará en el domiciilo social, carretera d. Cabanillas, Guadalajara, el dia 3 del presente mes, a las cuatro y media de la tarde, en prilas cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el dia dos de mayo próximo, y a la misma hora, con el siguiente orden del dia:

1.º Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958 y de la propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas del ejercicio de 1959

tas para las del ejercicio de 1959
3.º Aumento de capital social capital social y re-

forma de los Estatutos.

El depósito de acciones para obtener la

tarjeta de asistencia a la Junta debria hacerse, por lo menos, con cinco días de antelación.

Guadalajara, 1 de abril de 1959.—El Consejero-Secretario, Angel Díaz Clemente.

IGUALATORIO MEDICO-QUIRURGICO COLEGIAL, S A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 26, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, si hubiere de celebrarse por segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

Modificación de los Estatutos sociales, de acuerdo con las normas emanadas de la Dirección General de Banca. Bolsa e Inversiones.

Santander, 1 de abril de 1959.-El Secretario, José Domingo de la Lastra Sainz. Visto bueno: El Presidente, Antonio Sandoval García-Briz.

727.

FOMENTO AVICOLA. S. A.

VALENCIA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca, con arreglo a los Estatutos, a los señores accionistas para ce-lebrar Junta general ordinaria el día 27 del próximo mes de abril, a las diez horas. del próximo mes de abril, a las diez horas, en el domicilio social, Marqués de Elche, número 22. Patraix-Valencia, para tratar en ella del siguiente orden del día:

a) Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio económico de 1958

b) Pascolvar sobra la distribución da

ejercicio economico de 1958

b) Resolver sobre la distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Para el caso de que no rueda constituirse dicha Junta, queda convocada para el siguiente día, en igual sitio, hora y conden appresedes. orden expresados. Se estará a lo dispuesto en los Estatu-

tos para cuanto respecte a la asistencia a la Junta de los señores accionistas.

Valencia, 31 de marzo de 1959.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, José López.
4.902.

F. A. C. A. S. A. FABRICANTES DE SUELAS DE CAU-OHO AGLOMERADO, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administra-ción, y de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos sociales y demás dispo-siciones legales vigentes, se convoca a los siciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordiaria, que celebrará en nuestro domicilio social, avenida del General Primo de Rivera, número 77 de esta ciudad el día 26 de abril próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y si no pudiera celebrarse válidamente en dicho día, el sicionica de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra de l guiente, a la misma hora y en el domi-cilio social, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, a través del balance general de cuentas, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio de 1958.

2.º Aplicación de beneficios.
3.º Nombramiento de censores de cuentas para el año de 1959.
4.º Asuntos generales.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en dicha Junta deberán acreditar su derecho mediante presentación de sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad con un día, al menos, de anticipación

Elche. marzo de 1959.-El Consejo de Administración.

4.910.

F. A. C. A. S. A.

FABRICANTES DE SUELAS DE CAU-CHO AGLOMERADO. S. A.

ELCHE

CONVOCATORIA A JUNÍ, GENERAL EXTRA-ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos sociales y demás disposiciones legales vigentes se convoca a los señores accionistas a Junta ceneral extraordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social, avenida del General Primo de Rivera, número 77, de esta ciudad, el dia 26 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y si no pudiera celebrarse válidamente en dicho día, el siguiente, a la misma hora y en el domicilio social, en segunda convocatoria, mana tratar del siguiente

Orden del dia

Unico punto. Ampliación del capital social.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en dicha Junta deberán acreditar su derecho mediante la presentación de sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad con un día, al menos, de anticipación.

Elche, marzo de 1959.—El Consejo de Administración.

4.911.

CONSTRUCCIONES ATALAYA, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicillo del Instituto Social Patronal, Maria de Molina, 5. bajo, el día 25 del corriente mes, a las diecistet treinta horas, y a la misma hora del día siguiente, si fuese necesario, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al En cumplimiento de lo dispuesto en los

didas didas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1958.

ejercicio 1958.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentes, tanto propietarios como suplantes, para el ejercicio 1959.

4.º Fijación del número de Consejeros y nombramiento de los que procedan.

Tendrón derecho a estatir a esta Jun-

Tendrán derecho a asistir a esta Junta todos los socios que justifiquen en Secretaria de la Sociedad con cinco días

de antelación a la fecha de la Junta la

posesión de las acciones Valencia 1 de abril de 1959.—El Presi-dente del Consejo de Administración, José Puchol Miquel.

ESTABLECIMIENTOS VILAR, S. A.

BARCELONA

Se convoca Junta coneral ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se ce-lebrara el día 30 de abril a las seis de la tarde, en el domicilio social, para la aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1958,

Barcelona, I de abril de 1959.—El Gerente, Luis Vilar. 4.909.

« C A M P O »

Compañía de Seguros Agricolas e Industriales, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el do-micilio social, calle de Atocha, 30, y Cahizares, 1, a las diecimieve horas del dia 29 de abril corriente, en primera convocatoria, o en segunda, al dia siguiente, a la misma hora, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1958, así como renovación estatutaria de un Consejero y adopción de acuerdos que seen pertinentes, de con-formidad con la legislación vigente y Estatutos sociales.

Para ejercitar el derecho de asistencia

se estará a lo dispuesto en el articulo 11 y concordantes de los Estatutos Madrid, 3 de abril de 1959.--El Presi-dente del Consejo de Administración.

CODORNIU S.A.

Por acuerdo del Comejo de Administra-ción de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el dia 28 de abril corriente, a las once horas, en su local social, a fin de tomar acuerdos sobre los apartados comprendido sen el grupo I del artícu-lo 19 de los Estetutos sociales.

Para el derecho de asistencia deberán los accionistas atenerse a la preceptuado en el artículo 16 de los citados Estatutos.

San Sadurni de Nova, 4 de abril de 1959. El Presidente del Consejo de Administra-ción, Manuel Raventós.

4.915.

ENTIDAD BENEFICA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS «SAN MIGUEL DE BASAURI»

BASAURI (VIZCAYA)

La Sociedad Anónima Contratas y Edificios (S. A. C. E.), como contratista para la construcción de 236 viviendas protegila construcción de 336 viviendas protegidas para esta entidad en Ariz-Basauri (Vizcaya), solicita la devolución de la fianza definitiva constituída por trescientas cincuenta mil (350,000) pesetas a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, para responder de la ejecución de tales obras Se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan formularse las reclamaciones que sean pertinentes, pasado el cual no será admitida ninguna. Las reclamaciones deberán presenguna. Las reclamaciones deberán presen-

tarse ante esta Entidad Benéfica Constructora «San Miguel de Basuri».

Basauri (Vizcaya), 11 de febrero de 1959.
El Presidente, Francisco Cortaberría.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de 25 de marzo le 1959. Títulos premiados:

E-765 CH-009 S-774 F-900 F-599 V-592 F-720 T-960 M-199

4.912

PUBLICACIONES JURIDICAS, S. A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 29 d abril, a las diecinueve horas, y en se gunda convocatoria e igual hora el día 30 del mismo mes, en Alcalá, 16, quinto, número 11, para censurar la gestion social, aprobar el balance y cuentas del último ejercicio, resolver sobre distribución de beneficios y designar los accionistas censores para 1959.

Madrid, 4 de abril de 1959.—El Conse-

jero Delegado. 4.898.

MINAS DE POTASA DE SURIA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, de convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta ordinaria, que se celebrará el próximo día 8 de mayo, a las doce treinta horas, en el domicilio social, para deliberar y resolver acerca dei balance, cuenta de Pérdidas y Ganandos y reporto de hensficios del ejercicio cias y reparto de beneficios del ejercicio 1958, nombramiento de accionistas cen-sores de cuentas para 1959, renovación estatutaria del Consejo y demás asuntos sociales correspondientes.

Los señores accionistas deberán cuidar de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 25 de los propios Estatutos.

Barcelona, 26 de marzo de 1959. — El Consejo de Administración. 4.878.

ORBE, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrara en el do-miclio social, a las cinco de la tarde dei día 28 del corriente mes, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después en segunda, con arreglo al siguiente or-den del día:

Lectura del aota anterior.
Aprobación, si procede, de la Memoria-balance de 1968.
Nombramientos de censores de cuentas

y Consejeros.
Vigo, 1 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.877.

SOCIEDAD CONTINENTAL DE ALI-MENTACION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 29 de abril próximo, a las once horas, en el domicilio social, Roger de Flor. núm. 75, de primera convocatoria, y para el siguiente día hábil, 30, a la misma hora y lugar, de segunda, para acordar sobre el siguiente orden del día:

Memoria y balance del ejercio de 1958

Informe de los señores accionistas censores de cuentas.

3.º Reelección de señores administra. dores.

Nombramiento de accionistas cen-

sores de cuentas; y

5.º Demás asuntos de la competencia

de esta Junta.

Para ejercer el derecho de asistencia a la reunión recordamos a los señores accionistas el artículo 16 de los Estautos.

Barcelona, 28 de marzo de 1959. — El Consejo de Administración. 4 875.

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MO-NOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Compañía saca a concurso la pro-visión de siete plazas de Ayudantes Técnicos, siendo condición precisa para participar en el mismo estar en posesión del título de Perito Industrial en sus tres especialidades. Facultativo de Minas o Apa-

Las bases de este concurso se hallan expuestas en las tablillas de anuncios de las Oficina Centrales y de todas las De-

pendencias provinciales.

Madrid, 2 de abril de 1959.—El Direc-

tor general. 4 374.

PIELES Y CURTIDOS, S. A.

El Conseje de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de La Matanza el próximo dia 29 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente dia en segunda con-vocatoria, si a ello hublera lugar, para tratar sobre el siguiente orden del dia:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de resultados correspondientes al ejercicio 1958

Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959. La Matanza-Padrón, a 1 de abril de 1959.—El Presidente del C. A. (ilegible). 4.859

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general de ac-cionistas para el día 28 del corriente mes de abril, que se celebrará en Madrid, en el cine Carlos III. calle de Goya, números 5 y 7, a las doce de la mañana, en primera/convocatoria, o la misma hora del día 29 de dicho mes en segunda convocatoria, si a la primera no hubiera con-currido el capital legalmente necesario para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente or-

den del dia:
1.º Examen y aprobación, en su caso,
2001 Memoria, cuentas, de la gestión social. Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del año 1958.

2.º Ratificación de nombramiento de

Consejo.

Nombramiento de accionistas cen-

sores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio 1959.

4.º Autorización al Consejo para au mentar el capital social y modificación del artículo quinto de los Estatutos, cuando las necesidades futuras lo requieran.

5.º Autorización al Consejo para emi-

tir obligaciones.

Podrán asistir a la Junta los accionistas cue, individualmente o agrupados, acrediten la propiedad o representación de 100 o más acciones cinco días antes, cuando monos al señalado para la celacuando menos, al señalado para la cele-bración de la Junta, en el domicilio so-cial, Hermosilla, núm. 1, o en cualquiera de las oficinas centrales o sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Cré-dito e Hispano Americano, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia Se abonará una peseta por cada acción que concurra a la Junta presente o representa-da, en concepto de gastos por desplaza-miento de los títulos.

Se advierte a los señores accionistas que por la indole de los asuntos que figuran incluides en el orden del día se precisa la concurrencia a la Junta, en primera convocatoria, de las dos terceras partes del número de accionistas poseedores de acciones nominativas y las dos terceras partes del capital desembolsado. En segunda convocatoria la concurrencia ne-cesaria será la mayoría de los accionis-tas poseedores de acciones nominativas y la mitad del capital desembolsado. En el caso de que por falta de número no pudiera celebrarse la Junta en primera con-vocatoria, sedará conocimiento de ello mediante anuncio inserto en la prensa de Madrid y provincias.

Con el fin de formar con la antelación precisa la lista de asistentes, los accionistas que dessen concurrir a la Junta general, personalmente o representados, entregarán en las oficinas de la Sociedad. Hermosilla, núm. 1, la tarjeta de asistencia, recogiendo en sustitución el volante de entrada a la Junta, el cual servirá pa-ra hacer efectivo el premio de asistencia en cualquiera de las oficinas bancarias

antés citadas.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre la distribución de beneficios, la Memoria y el informe de les accienistas censores. Madrid, 1 de abril de 1959.—Secretaria

general. 4.857.

LA MONTAÑESA, S. A

ZARAGOZA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, y de acuerdo con lo ordenado por la Ley, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día veintiordinaria, que se celebrara el dia veintisiete de abril del corriente año, a las
doce horas, en primera convocatoria, en
el domicilio social (calle de Madre Vedruna, número 2, principal izquierda,
Zaragoza), y en segunda convocatoria, en
su caso, el siguiente dia, a la misma hora
y domicilio.

y domicillo. Para tener derecho a la asistencia, ha-brán de cumplirse los requisitos reglamen-

El orden del día de la misma es el siguiente:

guiente:

1.º Lectura, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance de situación y cuentas de Resultados del ejercicio 1958 y gestión social.

2.º Distribución de beneficios correspondientes al mismo ejercicio.

3.º Renovación del Consejo de Administración

nistración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.
5.º Resolución de aquellos asuntos que

proponga el Consejo de Administración

a los señores accionistas. Zaragoza, 1 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.

GUIRAL INDUSTRIAS ELECTRICAS, SOCIEDAD ANONIMA

ZARAGOZA

JUNTA GENERAL

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el dia 26 de abril de 1959, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda con-Vocatoria para el día 27, a la misma hora, en las fábricas de la calle de San Joa-quín (final de Miguel Servet), para deli-

berar y resolver sobre lo siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso,
de la gestión social, cuentas, balance del
ejercicio de 1958 y propuesta de distribu-

ción de beneficios. 20

Renovación o reelección de un Conseiero. 3.º Nombramiento de censores de cuen-

tas para el año 1959.

Los señores accionistas podrán proveerse de la indispensable tarjeta de asistencia en las oficinas. San Andrés, 17 y 19 hasta el día anterior a la celebración del acto, quedando a su disposición, durante quince días antes de la Junta, los documentos prevenidos en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas y 36 de nuestros Estatutos.

Zaragoza, 2 de abril de 1959.-El Consejo de Administración.

4.800.

«LA ESTRELLA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los se fores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 28 del mes de abril, a las diecislete y media horas, en el local de sus oficinas en Madrid, avenida de José Antonio, número 10, segundo, o, en segunda convocatoria, el día siguiente in-mediato, a la misma hora y en el mismo

En la Junta que se convoca se tratará del examen y aprobación, en su caso, de la Memoria balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y gestión social correspondiente al ejercicio que comprende el año 1958, así como del cese reglamentario de Consejeros y del nombramiento de dos censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio del año 1959.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, todos los días laborables, desde el día cinco de abril del año en curso hasta el día de la celebración de la Junta convocada, y desde las diez a las catorce horas, los libros y documentos referentes a los asuntos que serán tratados en aquélla.

Para poder asistir a la Junta es indis-pensable proveerse de la correspondiente pensante proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada, que será expedida, previo el depósito de las acciones o de los resguardos bancarlos de depósito de las mismas, con más de cuatro dias de antelación al de la celebración de la Junta, en los puntos siguientes:

En Madrid, oficinas de la Sociedad. Banco Hispano Americano o Banco Urqui-jo; en Gijón, oficinas del Banco de Gijón o del Banco Urquijo, y en Oviedo, oficinas

del Banco Asturiano de Industria y Co-mercio o Banco Herrero.

Madrid. 2 de abril de 1959.—El Presi-dente del Consejo de Administración, Ig-nacio Herrero de Collantes. 4.811.

CARTONAJES BILBAINOS, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 28 de abril de 1959. a las seis y media de la tarde, en primera convocatoria, y el día 29 de abril de 1959, a las seis y media de la tarde, en segunda convocatoria, de acuerdo al siguiente orden del día:

Aprobación de cuentas del ejercicio 1958 Nombramiento de cargos exigidos por

la Ley.

Nombramiento de Consejero por va-

Podrán asistir a la Junta los accionistas que se provean de la cédula de admisión con cinco días de antelación.

Basauri, abril de 1959.—El Presidente

del Consejo de Administración.

4.812.

LA ELECTRICISTA CANDELARIENSE, SOCIEDAD ANONIMA

BEJAR

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 29 de los corrientes, a las veinte horas, en el domicilio social en Béjar (Salamanca), Sánchez Ocaña, 22, y en segunda convocatoria, caso de no poderse celebrar la primera, al día siguiente, en el mismo local y hora, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, balance y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio de 1958, y nombramiento de censores de

cuentas para el de 1959. Béjar, 1 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.

4.813

ELECTRICEDAD ARBA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social el día 27 de abril, a las siete y treinta de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1958.

Distribución de los beneficios correspondientes al ejercicio de 1958.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Madrid, 31 de marzo de 1959.—El Con-

sejo de Administración. 4.988.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 20 del corriente mes, a las doce horas, en su domicilio social, calle de Ríos Rosas, núme-

ro 42, con siguiente orden del dia: Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958. Segundo.—Nombramiento de Conse-

Tercero.-Nombramiento de censores de

cuentas para las del ejercicio de 1959. Cuarto.—Lectura y aprobación del acta. Madrid, 2 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.

HIDROELECTRICA DEL CHORRO, SOCIEDAD ANONIMA

EMISIÓN DE BONOS DE TESORERÍA

«Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», cuyo objeto social es el aprovechamiento de saltos de agua utilizando directamente la energia hidráulica o transformándola en energia eléctrica, el establecimiento de cualesquiera otros medios de producción

de energía, su aplicación a la industria ; al alumbrado, etc., etc., con un capital social integramente desembolsado de pesetas 360.829.000, y con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 27, por acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad reunida en Madrid el día 30 de marzo de 1959, y mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérgamo Llabrés el día 4 de abril de 1959, ha acordado realizar una emisión de bonos de Tesorería, simples, al portador, por un importe total de 150.000.000 de pesetas, en 150.000 ponos de un valor nominal unitario de 1.000 pesetas, numerados correlativamente del 1 al 150.000, al 6,95 por 100 de interés anual, con impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación, que será de cargo de la Sociedad emisora, con vencimientos semestrales el 1 de abril y el 1 de octubre de cada año. a partir de 1 de octubre de 1959, y cuya amortización se regirá por las condiciones que a continuación se consignan.

La amortización de los bonos se efectuará por canje en acciones de la So-ciedad, de acuerdo con las condiciones especiales que a continuación se detallan, o en efectivo, dentro del plazo máximo de quince años.

Las referidas condiciones especiales son

las siguientes:

1.º Transcurridos cinco años de esta emisión, o sea, en 6 de abril de 1964, los tenedores de estos títulos podrán optar entre cobrar una prima del 5 por 100 de gastos o canjear sus títulos por acciones de la Sociedad, estimadas éstas al cambio medio de la cotización en el trimestre anterior en la Bolsa de Madrid, con una baja de 10 enteros.

2.4 Los bonos que no hayan ejercitado el derecho de canje establecido en la condición anterior podrán, a los diez años de la emisión, o sea, en 6 de abril de 1969. volver a optar entre cobrar otra prima del 5 por 100, libre de gastos, o canjear sus titulos por acciones de la Sociedad, referida la cotización al cambio medio del trimestre anterior a la fecha en que se anuncie esta segunda opción de canje con una baja de 13 enteros.

3.3 Los propietarios de los títulos que no hayan aceptado el canje propuesto en las dos condiciones anteriores podrán op-tar a los quince años de emisión de los

bonos:

a) Por su canje en acciones de la Sociedad, referida la cetización al cambio medio del trimestre anterior a la fecha en que se anuncie esta tercera opción, con una baja de 17 enteros.

b) Por el reembolso en efectivo de sus

bonos a la par, más una prima del 5 por 100, todo ello libre de gastos.

Las primas mencionadas anteriormente seran satisfechas contra presentación de los cupones especiales A, B y C, que llevarán unidos los bonos.

Todos los bonos que opten por el canje de las acciones quedarán amortizados au-

tomáticamente.

Los derechos de opción de canje esta-blecidos en las condiciones especiales priblecidos en las condiciones especiales pri-mera, segunda y tercera, deberán ser ejer-citados por los tenedores de los bonos dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha en que el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO publique los anuncios co-rrespondientes. Transcurrido dicho plazo sin ejercitar el derecho de canje se en-tenderá que los tenedores optan por la prima del 5 por 100.

Estos títulos se ofrecen en suscripción pública a la par y libre de gastos para el suscriptor a partir del próximo dia 6 de abril de 1959. habiendo sido designado Comisario del Sindicato de Obligacionistas don Eugenio Vegas Lataple.

Madrid, 4 de abril de 1959.-El Presidente del Consejo de Administración. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López. 4.931.

Publicaciones a la venta en e BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Precio

Informe sobre la situación financiera de Francia (Informe

Programa Nacional de Ordenación de las Inversiones. Decreto

323/1959, de 12 de marzo, con el texto completo del Progra-

12.—

15.—

10.— 12.—

50,—

300.---

Ley sobre Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos.

Leyes Fundamentales: a) Leyes; b) Disposiciones complementarias, y c) Leyes orgânicas del Estado.

Comentarios a la Ley de Régimen Jurídico de la Administración, por Francisco Gómez Antón.

El Consejo de Ministros, por Aurelio Guaita.

II Semana de Estudios sobre la Reforma Administrativa. Actas de la reunión celebrada en Santander del 20 al 26 de julio de 1958.

HOJA DE SOLICITUD

						· ·		Núm. de ejempis		Solicita	Suscriptor	Don calle población
Firma,	de 195		Otras publicaciones	- IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES	- PROCEDIMIENTO LABORAL	- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias)	LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	DISPOSICIONES GENERALES de la semana del de de de	SUSCRIPCION(ES) A DISPOSICIONES GENERALES	t el envio contra reembolso de:	otor de (1) DISPOSICIONES GENERALES DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.	6n -

⁽¹⁾ Subrâyese lo que interese.



Secretaría General Técnica PRESIDENCIA DEL GOBIERNO BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

IMPUESTOS DE DERECHOS REÁLES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES

SUMARIO

- 1. LEY DE 21 DE MARZO DE 1958
- 2. REGLAMENTO DE 15 DE ENERO DE 1959.
- 3. TARIFAS.
- 4. INDICE ANALÍTICO. °

SUSCRIPTORES DEL

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, DISPOSICIONES GENERALES O DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA,

y FUNCIONARIOS: PRECIO: 45 PTAS.

TEXTOS LEGALES

IMPUESTOS
DE DERECHOS REALES
Y SOBRE TRANSMISIONES
DE BIENES

LEY - REGLAMENTO - TARIFA

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO MADRID, 1959

Un volumen de 500 páginas, 11.5×17 cm

PRECIO: 50 PESETAS

Sr. Administrador de Publicaciones

«Boletín Oficial del Estado».

VEASE AL DORSO

Corte por la linea de puntos y envienos su petición

Sello di 0.15

Sello de 0.15